



ABEL CABALLERO, REELEGIDO PRESIDENTE DE LA FEMP

La financiación local,
en el centro del mandato
2019-2023

Más de 300 Resoluciones
y cinco Declaraciones
aprobadas en el XII Pleno

La FEMP lleva a Naciones
Unidas el compromiso
local con la Agenda 2030

Nuevo módulo de Control Interno

Descubre la nueva forma de gestionar



219
ACTUACIONES
DE CONTROL

Para el desarrollo de toda la actividad del Órgano de Control Interno

Abarcando toda el área de actividad del **Órgano de Control Interno**, desde la fiscalización de expedientes, en Régimen de Fiscalización Previa Plena o de Requisitos Básicos, hasta la ejecución del Plan Anual de Control Financiero y el Plan de Acción, pasando por todos los informes de Control Permanente que el ordenamiento jurídico atribuye al Órgano Interventor.

Fiscalización integrada en Gestiona,
con la inteligencia y la personalización de su entidad



Máxima garantía



Transparencia y eficiencia



Escalable y adaptable a la realidad de su entidad



Configuración personalizada



MÁS DE
700
EXTREMOS
ANALIZADOS

Función interventora

- > 174 Actuaciones de Control de Fiscalización e Intervención previa del Presupuesto de Gastos, contenido y modelos de informe propuestos.
- > Configurables, a través del Panel de Control, en Régimen de Requisitos Básicos (Fiscalización Previa Limitada) o Régimen Ordinario (Fiscalización Previa Plena).

Control financiero

PREVIO PERMANENTE

Con un amplio repositorio de Actuaciones de Control Permanente, en las que se facilita el contenido de la actuación, normativa general y específica, finalidad y comprobaciones; aportando además todos los modelos de informe, totalmente personalizables y ejecutables en Gestiona.

PLANIFICADO Y POSTERIOR

- > Herramientas para la **evaluación de riesgos**.
- > **Modelos y guías** para realizar toda la tramitación anual del nuevo Control Financiero.

CARTA DEL PRESIDENTE

Prioridades

El mandato 2019-2023 de la FEMP acaba de empezar. Y lo ha hecho bajo el signo del consenso, del acuerdo y la unidad que vivimos todos cuantos participamos en el XII Pleno de la Federación el 21 de septiembre. Por encima de diferencias de cualquier tipo hay algo que nos une: trabajamos por la gente, por los ciudadanos; y ese vínculo nos fortalece como representantes de 47 millones de españoles y españolas y nos dirige hacia un objetivo común: el bienestar de las personas, la primera y más importante de nuestras prioridades.

Con ese objetivo planificamos el mandato de nuestros Gobiernos Locales y buscamos las vías para dar cobertura a las necesidades de la ciudadanía. Y una de esas vías, que es otra de las prioridades, es la inversión de nuestros remanentes en nuestros municipios, en cada una de esas necesidades que los Gobiernos Locales, en nuestro ejercicio de proximidad, conocemos mejor que cualquier otra Administración.

Sobre ese conocimiento, sobre la experiencia democrática de 40 años continuados de historia de las Entidades Locales españolas y sobre la buena gestión y ejercicio demostra-

dos en momentos de crisis y en otros de prosperidad, insistimos en nuestra demanda de una ley de financiación local que garantice la cobertura justa y suficiente de nuestras competencias, en línea con el contenido del artículo 142 de la Constitución Española. Y también pedimos que cada competencia que venga de los Gobiernos Autonómicos a los Locales lo haga acompañada de los correspondientes recursos. Esa es otra de nuestras prioridades y desde aquí mostramos nuestra disposición abierta al acuerdo, a la aportación de propuestas y a la negociación.

Pero hemos de tener siempre presente que somos Estado, tan Estado como otras Administraciones, y por eso es igualmente prioritario que, ante la posible reforma de la Constitución, se nos reconozca como tales, con nuestras competencias, nuestras fuentes de recursos y nuestras capacidades de "Administración total".

Ahora, al principio de este nuevo camino, quiero mostrar mi agradecimiento por la confianza de todos. Empieza una nueva etapa en la que nuestra unión será nuestra principal fuerza. Vamos a seguir avanzando.



Abel Caballero Álvarez
Presidente de la FEMP

contenido



XII PLENO
FEMP

**La financiación local,
en el centro del debate del nuevo mandato**

7



14

Buenas prácticas locales en el XII Pleno

CARTA DEL PRESIDENTE

3 Prioridades

XII PLENO

7 La financiación local, en el centro del debate del nuevo mandato

11 Junta de Gobierno de la FEMP

14 Consejo Territorial de la FEMP

15 Buenas prácticas locales en el XII Pleno

20 Resoluciones: la hoja de ruta del mandato 2019-2023

21 Comisión 1: Gobiernos Locales: Administración y Territorio

30 Comisión 2: Cohesión Social y Ciudadanía

38 Comisión 3: Sostenibilidad y Promoción

45 Cinco Declaraciones Institucionales

46 Declaración Compromiso con la Financiación Local

48 Declaración en materia de Vivienda

50 Declaración los Gobiernos Locales frente a la Despoblación

51 Declaración Violencia de Género

52 Declaración en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible



**Cinco Declaraciones
Institucionales**

45



**La FEMP lleva
a Naciones
Unidas su
compromiso
con la Agenda
2030**

54



**La Memoria de la Ciudad:
San Sebastián de los Reyes, caminando
hacia la modernidad desde 1492**

60

GOBIERNO LOCAL

- 54** La FEMP lleva a Naciones Unidas su compromiso con la Agenda 2030
- 56** Ayudas a 31 municipios para impulsar políticas de igualdad

COLABORACIÓN

- 60** La Memoria de la Ciudad: San Sebastián de los Reyes, caminando hacia la modernidad desde 1492
- 64** Vías Verdes: Una escapada a la Vía Verde del Segura, naturaleza pura

62 MOSAICO



Edita: Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial: Abel Caballero Álvarez, José María García Urbano, Milagros Tolón Jaime, Carlos Daniel Casares

Director: Javier Manzano

Coordinación: Angeles Junquera, Florentino Alonso, José David Pérez, Javier Sánchez

Secretaría de Redacción: Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen Sanandrés Carrasco

Colaboran en este número: Adrián Dorta (Central de Contratación); Joaquín Corcobado y María Segura (Igualdad); Carlos Prieto (Haciendas Locales); Mercedes Sánchez (Internacional); Gema Rodríguez y Marta Rodríguez-Gironés (Patrimonio); y Javier de Chávez y Cristina García Zarza (Fotos)

Consejo de Redacción: Judit Flórez, Eli Fernández, Javier Manzano, María Eugenia Simarro

Redacción y Administración: C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid-Teléfono: 91 364 37 04
cartalocal@femp.es

Publicidad: Carta Local Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación: Editorial MIC

Impresión: Editorial MIC

Depósito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo **suscribirme** a **CARTA LOCAL**, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos Nombre.....

Domicilio

Población..... C.P.....

D.N.I./N.I.F..... Teléfono.....

FORMA DE PAGO

Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias

Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892 (FEMP)

Envíe un correo electrónico con este cupón de suscripción por fax al 913655482 o por mail a la dirección cartalocal@femp.es



La financiación local, en el centro del debate del nuevo mandato

Más de un millar de asistentes, representantes de casi 5.000 Entidades Locales, participaron el sábado, 21 de septiembre, en el XII Pleno de la FEMP, la cumbre municipalista en la que, con total consenso, han quedado trazadas las líneas que guiarán la actividad de la Federación hasta 2023, y han sido elegidos los responsables que guiarán este viaje. Abel Caballero, que revalida como Presidente, ha situado la financiación local en el centro de la nueva etapa.



Redacción

En un clima de consenso y con puntualidad en el horario previsto, se clausuró el XII Pleno de la FEMP. Las Resoluciones debatidas en Comisión fueron aprobadas de forma unánime, como también lo fueron las cinco Declaraciones Institucionales. Y también, en el marco del acuerdo, fueron elegidos Presidente, Vicepresidentes y miembros a la Junta de Gobierno, así como 61 de los miembros del Consejo Territorial.

Abel Caballero, reelegido Presidente, inicia su segundo mandato consecutivo al frente de una Junta que estrena Vicepresidentes – José María García Urbano, Alcalde de Estepona, y Milagros Tolón, Alcaldesa de Toledo- y que



Abel Caballero fue reelegido Presidente.



Mesa del Pleno.

cuenta entre los 22 Vocales con trece nuevas incorporaciones y nueve que ya formaron parte de este órgano de Gobierno en el mandato anterior. El primer acuerdo de la Junta fue reelegir a Carlos Daniel Casares como Secretario General.

En la nueva Junta de Gobierno están representados cinco grupos políticos: PSOE, PP, IU, PDeCAT y Cs, y en el Consejo Territorial a los anteriores se suman otros dos: UPN y Unidas Podemos.

El acto de clausura fue el fin de una jornada de trabajo intenso que contó en su inauguración con las intervenciones del Alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, y del Ministro en funciones de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas. Y en el orden marcado en el Reglamento, tras el acto inaugural, se procedió a la constitución de la Mesa del Pleno, que presidió la Alcaldesa de Toledo, Milagros Tolón, con las Vicepresidencias de Gema Igual, Alcaldesa de Santander, y de Gabriel Cruz, Alcalde de Huelva, y con José María Bellido, Alcalde de Córdoba, y Pedro del Cura, de Rivas-Vaciamadrid, en las Secretarías. La Presidenta, titular de la máxima autoridad, dio cuenta ante los asistentes de que las Entidades Locales representadas en el Pleno eran 5.344; los delegados, 204; los votos totales de Pleno,

31.115; y los votos acreditados, 24.598, un 79% de los totales. Y a continuación se dio paso a las reuniones de las cuatro Comisiones de Trabajo.

El lema “Lo mejor está por venir”, tuvo una presencia especial en el Plenario, exhibido en primera línea del escenario y también en el discurso de buena parte de quienes pasaron por el atril y la Mesa del Pleno. El lema resumió el sentir de quienes han trabajado para consolidar los Gobiernos Locales democráticos, 40 años después de las elecciones de 1979, y alentó a quienes han de continuar aun con la tarea pendiente, con el camino hacia modelos de financiación local adecuados a las competencias desempeñadas, o hacia el reconocimiento constitucional de los Gobiernos Locales como Estado. Ese discurso también estuvo presente en el XII Pleno.

Un nuevo modelo de financiación

“Invertir nuestros remanentes en nuestros municipios”. Esa fue una de las principales demandas que Abel Caballero avanzó en su discurso de apertura del XII Pleno y la misma que, horas después, reiteraba en su intervención final, una vez reelegido. Invertir en los ciudadanos, y con flexibilidad, los casi 40.000 millones de euros ahorrados por los Gobiernos Locales, es parte de

un extenso capítulo encabezado por un nuevo modelo de financiación local que permita dar cobertura a las necesidades de los ciudadanos.

Los Gobiernos Locales quieren que las competencias que se les asignan desde las Comunidades Autónomas vengán acompañadas de los recursos necesarios para su desempeño y por eso, “desde el entendimiento y el diálogo”, la FEMP trabajará para impulsar la rectificación de situaciones de este tipo que se podrían producir en los Gobiernos Regionales. Así lo aseguró Abel Caballero, que también recordó que los Gobiernos Locales son fiscalmente corresponsables, porque recaudan el 63% de su gasto, “algo que no hacen las Comunidades Autónomas”. Y son, además, la única Administración del Estado que cumplió con las exigencias de deuda pública y regla de gasto, y la Administración que mantuvo los servicios y la atención a los ciudadanos incluso durante la etapa más dura de la crisis.

Añadió que la Local es la única Administración que cumplió con las exigencias de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto, y “no queremos dependencia piramidal”. Por eso “queremos que las competencias que nos llegan de las Comunidades Autónomas vengán también con la correspondiente financiación” y “demandamos



una nueva financiación, para atender a los ciudadanos y ciudadanas que son nuestro objetivo”.

En este sentido, aludió al artículo 142 de la Constitución, que prevé para los Ayuntamientos suficiencia financiera para el desempeño de sus funciones, y puntualizó que ese nuevo modelo ha de incluir los recursos propios de los Gobiernos Locales y su participación en los Ingresos del Estado -como hasta ahora- pero también la participación en los de las Comunidades Autónomas.

Abel Caballero también se refirió a la necesaria modificación de la Constitución en estos próximos años, una modificación en la que es preciso hacer un reconocimiento de los Gobiernos Locales como Estado - *“porque somos Estado”* -, de sus competencias y de la financiación.

En su intervención también mostró reconocimiento a todos los Alcaldes y Alcaldesas de España, en especial a los de los municipios más pequeños *“porque son unos héroes, que hacen un gran trabajo a cambio de nada”*.

Caballero concluyó destacando el consenso como éxito del Pleno y pidiendo la colaboración y la unidad de todos los

Ayuntamientos de España *“para seguir avanzando lo máximo posible todos juntos”*. *“No hay nada tan extraordinario en política como ser Alcalde o Alcaldesa de un municipio”* porque, subrayó, *“es un ejercicio de democracia permanente”*.

Exposiciones, stands y Espacio de Buenas Prácticas

En el transcurso de este XII Pleno el interés también estuvo en los pasillos y en el hall principal del Palacio Municipal de Congresos, porque fue en estos espacios en los que se desarrollaron actividades y exposiciones de interés.

En el hall principal se habilitó el Espacio de Buenas Prácticas, un entorno creado para la presentación de experiencias de éxito en diferentes Ayuntamientos y propuestas diversas del que damos cuenta en las páginas siguientes. Frente a ese espacio, tres stands de la FEMP: uno, con publicaciones de la Federación; otro de la Central de Contratación; y un tercero de Redes, todas las redes de municipios impulsadas por la FEMP y aquellas otras de las que ésta forma parte. Se trata de la Red Española de Ciudades por el Clima, la Red de Municipios +Biodiversidad, la Red de Ciudades Saludables,

Villas Termales, el Spain Convention Bureau (Ciudades de Congresos), Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, y ACOM, como redes y secciones de la FEMP; y de otras como Innpulso, Ciudades por la Bicicleta, la Red Española de Desarrollo Sostenible, o la de Ciudades Inteligentes, de las que la FEMP es parte.

Sin salir del hall, pero en otro extremo, la exposición *“40 años de Democracia Local”*, una muestra de carteles y objetos de la campaña de las municipales de abril de 1979, que fue inaugurada en la FEMP por S.M. el Rey el pasado julio, estuvo en el Pleno a disposición de los asistentes.

En uno de los pasillos de acceso al hall se ubicó un cuarto stand, el de Red Eléctrica de España (REE), y otras exposiciones. Una de ellas, la más grande, fue la relativa a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030; otra más *“Crecer con miedo. Niños y niñas ante la violencia de género”*, dio cuenta de esta situación a través de dibujos infantiles; y, finalmente, la historia de la FEMP a través de los carteles de sus Asambleas y Plenos, o de las portadas de sus publicaciones, completó el espacio expositivo de esta cumbre municipalista.



LOS AYUNTAMIENTOS, ESCUELAS DE DEMOCRACIA



Luis Planas, Ministro en funciones de Agricultura, Pesca y Alimentación, y también de política Territorial, intervino en la inauguración del XII Pleno con un discurso en el que destacó el papel de los Ayuntamientos como escuela de democracia. Además, con ocasión de las cuatro décadas transcurridas desde las elecciones municipales de 1979, aseguró que los Gobiernos Locales *“llevan 40 años dedicados a hacer democracia y profundizar en ella”*.

Planas señaló que para el Gobierno reforzar a Ayuntamientos y Diputaciones es una de las más acuciantes políticas del Estado y que, *“como tal, debe ser abordada”*; financiación local, reto demográfico, actuaciones que garanticen la sostenibilidad del medio urbano y reforzar el papel de las Entidades locales intermedias son los desafíos.

Se refirió a la colaboración del Ejecutivo con la FEMP, celebró los avances conseguidos en materia de regla de gasto. Añadió que *“el Gobierno quiere mantener una interlocución privilegiada con la FEMP”* de cara a resolver las situaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) y, más a medio y largo plazo, reflexionar sobre los retos de las Entidades Locales ante posteriores normativas. El Ministro defendió la implicación de los Gobiernos Locales en la Agenda 2030 y calificó de inspirador el lema del XII Pleno, *“Lo mejor está por venir”*.



TENER RECURSOS PARA GASTAR MEJOR



El Alcalde de Madrid, José Luis Martínez Almeida, que también intervino en el acto de apertura del Pleno, apostó por una necesaria reforma de la financiación local para respaldar a los ciudadanos ya que, aseguró *“no queremos gastar más, sino tener recursos para gastar mejor”*. Es el reto, subrayó *“que debemos abordar entre todos y a través de la FEMP”*. *“Apelamos al entendimiento común para poder tener, entre todos, una reforma justa y suficiente. Para que “lo mejor esté por venir” necesitamos una financiación suficiente”*, aseguró.

El Alcalde de la capital también se refirió al desafecto de los ciudadanos ante la política, una cuestión ante la que *“si alguna instancia puede transmitir a los ciudadanos que la política no es un problema, sino un instrumento para la solución, esa instancia somos las Entidades Locales por la cercanía y la confianza que podemos inspirar a los ciudadanos”*.

JUNTA DE GOBIERNO



Presidente:
Abel Caballero, Alcalde de Vigo



Vicepresidente Primero:
José María García Urbano, Alcalde de Estepona



Vicepresidenta Segunda:
Milagros Tolón Jaime, Alcaldesa de Toledo



Oscar Puente Santiago,
Alcalde de Valladolid



Ana González Rodríguez,
Alcaldesa de Gijón



Gabriel Cruz Santana,
Alcalde de Huelva



Xavier Amor Martín,
Alcalde de Pineda de Mar



Amparo Marco Gual,
Alcaldesa de Castellón



Antonio Rodríguez Osuna,
Alcalde de Mérida



Joaquín Hernández Gomáriz,
Alcalde de Lorquí



Mikel Serrano Aperribay,
Alcalde de Zumárraga



Elisa Garrido Jiménez,
Alcaldesa de Calahorra



Francisco Javier Paz Expósito,
Alcalde de San Andrés y Sauces



Ramón Fernández-Pacheco Monterreal,
Alcalde de Almería



Luis José Barcala Sierra,
Alcalde de Alicante



Ángeles Armisén Pedrejón,
Presidenta de la Diputación de Palencia



Gema Igual Ortiz,
Alcaldesa de Santander



Emma Buj Sánchez,
Alcaldesa de Teruel



Jorge Azcón Navarro,
Alcalde de Zaragoza



José Francisco Ballesta Germán,
Alcalde de Murcia



José Manuel Baltar Blanco,
Presidente de la Diputación de Ourense



Susana Pérez Quislant,
Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón



Luis Miguel Salvador García,
Alcalde de Granada



Pedro del Cura Sánchez,
Alcalde de Rivas Vaciamadrid



Rosa Huguet I Sugranyes,
Alcaldesa de Canyelles



Secretario General
Carlos Daniel Casares Díaz

CONSEJO TERRITORIAL

Nuria Marín Martínez,

Alcaldesa de L'Hospitalet de Llobregat

Santiago Llorente Gutiérrez,

Alcalde de Leganés

María del Carmen Sánchez Díaz,

Alcaldesa de Jerez de la Frontera

Juan Manuel Ramón Ipas,

Alcalde de Jaca

Catalina Cladera I Crespi,

Presidenta del Consell Insular de Mallorca

Pedro Pérez Ferradas,

Alcalde de Marina de Cudeyo

Susana Castanera Gómez,

Alcaldesa de Allo

Carlos Fernández Bielsa,

Alcalde de Mislata

Carmen Moreno Pérez,

Alcaldesa de Águilas

Juan Carlos Abascal Candás,

Alcalde de Ermua

Isabel Rodríguez García,

Alcaldesa de Puertollano

Ángel Fernández Calvo,

Alcalde de Aldeanueva de Ebro

Raquel Medina Nuevo,

Alcaldesa de Navalmoral de la Mata

Rafel Ruiz González,

Alcalde de Ibiza

Lara Méndez López,

Alcaldesa de Lugo

Julio Millán Muñoz,

Alcalde de Jaén

Marta Gracia Blanco,

Alcaldesa de La Almunia de Doña Godina

Camino Cabañas Rodríguez,

Alcaldesa de San Andrés de Rabanedo

Jose Ángel Álvarez Fernández,

Alcalde de San Martín del Rey Aurelio

Pedro Martínez Domínguez,

Presidente del Cabildo de Tenerife

Diana Morant Ripoll,

Alcaldesa de Gandía

José López Carrizo,

Alcalde de Tarancón

Sara Hernández Barroso,

Alcaldesa de Getafe

Victoriano Navas Pérez,

Alcalde de Benalmádena

Natalia de Andrés del Pozo,

Alcaldesa de Alcorcón

Aitana Hernando Ruiz,

Alcaldesa de Miranda de Ebro

Maurici Jiménez Ruiz,

Alcalde de Platja d'Aro

Ana Isabel Jiménez Contreras,

Alcaldesa de Alcalá de Guadaíra

Alfredo Canteli Fernández,

Alcalde de Oviedo

Ana María Mula Redruello,

Alcaldesa de Fuengirola

Germán Beardo Caro,

Alcalde del Puerto de Santa María

José de la Uz Pardos,

Alcalde de Las Rozas de Madrid

Gabriel Amat Ayllón,

Alcalde de Roquetas de Mar

José Luis Sanz Ruiz,

Alcalde de Tomares

Francisca Porquer Manresa,

Alcaldesa de Campos

María Josefa Martínez de la Fuente,

Alcaldesa de Aranjuez

María Pilar Ramallo Vázquez,

Alcaldesa de Marín

María Susana Marqués Escoin,

Alcaldesa de Benicassim

Raquel González Benito,

Alcaldesa de Aranda de Duero

María Merinda Sádaba Terrivas,

Alcaldesa de Las Gabias

Miguel Ángel Fernández González,

Alcalde de Navaridas

Joaquín Buendía Gómez,

Alcalde de Alcantarilla

Fernando Pizarro García,

Alcalde de Plasencia

Elena Candia López,

Alcaldesa de Mondoñedo

Luis Mariano Camacho Núñez,

Alcalde de Bailén

Javier Sánchez Roselló,

Alcalde de Almansa

Ángel Luis Peralvo Sanchón,

Alcalde de Villamayor

Josep Tutusaus Besante,

Alcalde de Pontons

Isaac Claver Ortigosa,

Alcalde de Monzón

José Manuel González Castro,

Alcalde de Cangas de Onís

Luis Alberto Plaza Martín,

Alcalde de Simancas

Miguel Ángel de Vicente Martín,

Presidente de la Diputación de Segovia

Francisco Javier Iglesias García,

Presidente de la Diputación de Salamanca

Benito Serrano Mata,

Presidente de la Diputación de Soria

Mario Simón Martín,

Alcalde de Palencia

María Noelia García Leal,

Alcaldesa de Los Llanos de Aridane

María Dolores Vargas Fernández,

Alcaldesa de Collado Villalba

Enrique Maya Miranda,

Alcalde de Pamplona

Juan Manuel Bermúdez Escámez,

Alcalde de Conil de la Frontera

Lidia Muñoz Cáceres,

Alcaldesa de Sant Feliu de Llobregat

Meritxel Roigé i Pedrola,

Alcaldesa de Tortosa

Buenas Prácticas Locales en el XII Pleno

Las ciudades son el motor de cambio. Del cambio hacia un planeta más sostenible, justo, donde nadie queda atrás. Es, a través de los Gobiernos Locales y de sus políticas de impacto directo en el territorio, donde comienza la transformación. En el XII Pleno de la FEMP también hubo tiempo y espacio para dar a conocer una veintena de estas iniciativas que buscan mejorar la vida de la ciudadanía.



Javier Sánchez

El “combate feroz” contra la Violencia de Género, el desafío de gobernar junto a la ciudadanía mediante presupuestos participativos o el papel del comercio de proximidad en el desarrollo de los pueblos y ciudades fueron tres de los temas que ocuparon este espacio de la gran cita del municipalista.

Proteger a las mujeres en situaciones de violencia es responsabilidad de las políticas municipales. La Violencia de Género no cesa y, por ello, ATENPRO mantiene una atención telefónica de 24 horas al día, los 365 días del año, sea dónde sea; y es que “ATENPRO siempre es la voz que está para las

víctimas”, aseguró María Eugenia Rufino, Alcaldesa de Salobreña.

El Ayuntamiento de Valladolid también aportó una de sus medidas en materia de género, al repensar el urbanismo con la creación de su particular mapa del miedo de la ciudad. Este plano localiza los espacios donde las mujeres se sienten más expuestas y gracias a la participación ciudadana a través del portal GIS, permanece actualizado y señala aquellos puntos donde la seguridad de las mujeres se puede ver dañada.

“Una ciudad para todas las edades y para todas las necesidades, donde

cada vecino suma, en el que la ciudadanía no sólo propone y aprueba, también aprende”. Esa es la ciudad que compartió la Alcaldesa de Santander, Gema Igual, un lugar donde se intenta que cada santanderino se sienta más parte de la ciudad con la ejecución de estos presupuestos participativos, y donde ninguna propuesta pasa a Junta de Gobierno si los vecinos no la validan.

Con el objetivo de crear hábitos saludables y recuperar tradiciones artesanales, la Alcaldesa de Canyelles, Rosa Huguet, presentó su concepto de comercio local en defensa del establecimiento de ‘siempre’, con de-



“El Alcalde de Estepona, José María García Urbano, repasó medidas ‘globales’ del Ayuntamiento que preside, como la remodelación del casco histórico

El Director del Departamento de Innovación Social de Red Eléctrica de España, Juan Ávila, presentó su Guía de Movilidad Eléctrica



gustaciones de productos y platos, que “muchos de los asistentes se animan a recrear en sus casas”. Para Huguet el papel de la artesanía en el comercio también es fundamental, adoptando nuevas figuras y formas para llamar la atención de un público más actual.

Y más. La energía limpia tuvo su espacio durante esta jornada. El Ayuntamiento de Mieres repasó Lifehygenet, su proyecto para renovar la producción de energía eléctrica. En el que la orografía de la localidad es

determinante, ya que permite a turbinas y generadores en los lugares clave generar electricidad, mediante el aprovechamiento de la fuerza del agua circulante que abastece a la localidad.

La transición energética no es menos y también es parte de la política municipal. El Director del departamento de Innovación Social de Red Eléctrica de España, Juan Ávila, presentó su Guía de Movilidad Eléctrica en la que se incluyen propuestas como la inclusión de vehículos con cero emi-

siones en las zonas rurales. El futuro pasa por un transporte sostenible y las Entidades Locales están comprometidas para no quedar atrás.

La movilidad en las ciudades ocupó su espacio durante la Jornada de Buenas Prácticas Municipales.

El Ayuntamiento de Bilbao acercó su visión sobre la movilidad. Una ciudad que se mueve en transporte público y que apuesta por zonas peatonales, reestructurando antiguas áreas industriales. Un proyecto de ciudad que, asegura el Teniente de Alcalde, Alfonso Gil, busca la accesibilidad universal con medidas como la instalación de ascensores en los puntos más complejos para facilitar el tránsito a las personas con movilidad reducida o el planteamiento de una política de género en materia de movilidad.

En cuanto a lo que se refiere a urbanismo y a turismo, el Ayuntamiento de Conil mostró su compromiso con la defensa de la fachada blanca tradicional y la conservación de sus playas, que junto a su reformulación de la oferta turística con la ayuda de sus vecinos, hace que el municipio no se vea afectado por el aumento de la demanda turística, y que aquéllos que la visiten, quieran repetir por disfrutar de la esencia tan pura del paisaje.



El servicio ATENPRO también estuvo presente en el espacio de Buenas Prácticas.



"Para garantizar el cumplimiento de la agenda de desarrollo es fundamental la vinculación de la política local", aseguró Federico Buyolo, Director General del Alto Comisionado Agenda 2030

"La gestión municipal debe ser efectiva". Con esta máxima llegó al XII Pleno de la FEMP el Alcalde de Estepona y ahora Vicepresidente de la Federación, José María García Urbano, quien repasó medidas 'globales' del Ayuntamiento que preside, como la remodelación del casco histórico, que "ha supuesto el aumento de la inversión privada, mejorando la tasa de empleo llevándola por encima de la media provincial", según aseguró.

Y otro punto de atención fue revitalizar la España vaciada y hacerlo mediante los desafíos globales que se presentan en el futuro más próximo es una solución que ya se plantea desde las Entidades Locales.

Desde la Diputación de Huesca su presidente, Miguel Gracia, presentó su respuesta a la despoblación. Esta gira en torno ampliar los servicios tecnológicos de los municipios. Señalando un problema en concreto: la falta de banda ancha. Solucionando esta cuestión se atraería un trabajo tecnológico que permitiría trabajar a más de veinte personas en cada municipio, lo que facilitaría la residencia a gente joven.

Jesús Mediavilla, Alcalde de Brañoseira, repasó el proceso de transformación del primer Ayuntamiento de España pasando por el inicio industrial de Palencia hasta el día de hoy, llegando a una conclusión: ser la sede rural de la FEMP para la formación de

Alcaldes, centro de estudios y documentación del municipalismo, con la misma intención que hace 1195 años se formó el Fuero de Brañoseira: "servir de cuna para la ordenación administrativa local y ayudar a la repoblación".

"Para garantizar el cumplimiento de la agenda de desarrollo es fundamental la vinculación de la política local", aseguró Federico Buyolo, Director General del Alto Comisionado Agenda 2030, reafirmando la vital importancia del diálogo 'multiactor' y 'multinivel' de la gobernanza. En el que "dar igual solución para todos los territorios significa un crecimiento

real para toda la gente", resaltaba Carlos Martínez, Alcalde de Soria.

Desde la FEMP, Luis Mecati, Subdirector de Medio Ambiente, acercó soluciones "circulares" al servicio de los municipios: transportes limpios, eficiencia energética y espacios y conductas saludables. Porque las ciudades se deben preparar y deben ser sostenibles, y para ello, contar con una red de zonas naturales y otros elementos ambientales es indispensable, como también explicó Eduardo Peña, de la Red de Municipios +Biodiversidad, a través de la Guía de Infraestructura Verde Municipal.



Miguel Gracia, Presidente de la Diputación de Huesca, presentó su propuesta contra la despoblación.

Momentos del XII Pleno





RESOLUCIONES

XII PLENO: HOJA DE RUTA DEL MANDATO 2019-2023

El XII Pleno de la FEMP aprobó más de 300 Resoluciones correspondientes a cuatro Comisiones. El Alcalde de Alcalá de Henares, Javier Rodríguez Palacios, defendió las Resoluciones, aprobadas finalmente por aclamación, correspondientes a la Comisión 1, en materia de Haciendas Locales, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, Función Pública, Sociedad de la Información, Mancomunidades, Despoblación, y Relaciones Internacionales. Esta Comisión, que celebró su reunión en el Plenario, contó con la participación de casi 400 asistentes.

Las Resoluciones de la Comisión 2, sobre Cohesión Social y Ciudadanía -casi un centenar de propuestas, relativas a Igualdad, Bienestar Social, Integración, Educación, Cultura, Deportes, Convivencia Ciudadana, Salud Pública y Cooperación al Desarrollo- se aprobaron también por unanimidad. La Alcaldesa de Castellón, Amparo Marco, fue la encargada de defenderlas ante el Pleno.

Se alcanzó igualmente unanimidad al votar las Resoluciones de la Comisión 3, sobre Sostenibilidad y Promoción (más de 75 relativas a Desarrollo Económico, Consumo, Turismo, Urbanismo, Medio Ambiente, Movilidad, Transporte, Patrimonio y Desarrollo Rural), presentadas y defendidas en Pleno por Javier Aureliano García, Presidente de la Diputación de Almería.

Además, en otra Comisión, la 4, se modificaron diversos aspectos formales de los Estatutos de la FEMP con el objetivo de hacerlos más comprensibles y adaptar su contenido y propuestas a las posibilidades de comunicación que ofrecen las nuevas tecnologías. La Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, Susana Pérez Quisilant, fue la encargada de defender las modificaciones incorporadas. El texto final de los Estatutos aprobados en el XII Pleno está disponible en la web de la Federación www.femp.es



COMISIÓN 1

GOBIERNOS LOCALES: ADMINISTRACIÓN Y TERRITORIO

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL
 FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS
 MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD
 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS
 DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS
 MANCOMUNIDADES
 DESPOBLACIÓN
 RELACIONES INTERNACIONALES

HACIENDAS Y FINANCIACIÓN LOCAL

1. La FEMP propondrá al Gobierno crear, reforzar e impulsar instrumentos de colaboración y cooperación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aquellos asuntos que afecten o en los que sea precisa la actuación pública local. Concretamente se continuará solicitando la participación de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera y en las Conferencias Sectoriales como miembro de Pleno derecho. Se solicitará la convocatoria de la Conferencia de Asuntos Locales, como también se articulará la participación de las Entidades locales, a través de la Asociación de ámbito estatal más representativa, en la formación de la voluntad nacional en la fase ascendente del proceso de elaboración de todas aquellas políticas comunitarias y de fondos europeos que afectan de manera directa a las competencias locales, en cumplimiento de lo establecido la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL). Así se propondrá, tal y como se vino recogiendo en anteriores Acuerdos

de Financiación con la Administración General del Estado, incluir en la programación de los Fondos Europeos del año 2020 y siguientes la aplicación directa a los Ayuntamientos de un porcentaje determinado de financiación con la finalidad de que la inversión europea pueda ser gestionada desde la Administración pública más cercana al ciudadano.

2. La reforma de la financiación local, en el marco de los principios constitucionalmente reconocidos de suficiencia financiera y de autonomía en la gestión de los intereses de las Entidades locales, deberá inspirarse en los principios generales de lealtad institucional, transparencia, colaboración y cooperación interadministrativa y adecuación normativa a la realidad social, jurídica, económica e institucional. Para ello, sin poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas locales, será preciso flexibilizar la Ley 2/2012, de 27 de abril, Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), puesto que las rigideces actuales y prórrogas anuales no se corresponden con la actual coyuntura económica, ni responde al mandato constitucional del artículo 135 de la Carta Magna, lo que provoca por una parte la confiscación del

régimen jurídico local al quedar condicionada su autonomía a una regla fiscal obsoleta y por otra parte, a la imposición de generar superávits acumulados creándose la interesada ficción, al impedir o limitar la gestión del destino del superávit en las políticas de gasto, de la existencia de sobrefinanciación cuando lo que se está produciendo realmente es la abusiva limitación de su capacidad de actuación para beneficio de otras Administraciones.

En ese sentido se reiteran las siguientes propuestas:

- Que el cálculo del techo de gasto no financiero del Presupuesto de un ejercicio determinado al que se refiere el artículo 30 de la LOEPSF se fije a partir de la aplicación de la regla de gasto sobre las previsiones iniciales del Presupuesto del ejercicio anterior.
- A efectos del cumplimiento de la regla de gasto no se deberán considerar como gastos computables aquellos que tengan carácter obligatorio y deriven de causas sobrevenidas en el ejercicio presupuestario cuya ejecución se deba a motivos extraordinarios y urgentes.
- Vigencia indefinida de la Disposición Adicional sexta de la LOEPSF, que con-

tiene las reglas especiales para el destino del superávit presupuestario previsto en el artículo 32 de dicha Ley Orgánica, sustituyendo la referencia a las inversiones financieramente sostenibles por una referencia a gastos urgentes y/o necesarios.

A las que se incorporan las siguientes:

- Revisar y mejorar la Guía de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) para la aplicación de la Regla de Gasto.
- Clarificar los criterios para la exclusión de gastos en la regla de gasto y revisión del concepto de gasto no computable.
- Revisar el cálculo de la tasa de variación del PIB a medio plazo.
- Incorporar nuevos supuestos de gastos no computables.
- Ampliar el abanico de Inversiones Financieramente Sostenibles.
- Flexibilizar el requisito de la Disposición Adicional decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) de que el gasto del superávit destinado a Inversiones financieramente sostenibles se impute obligatoriamente al capítulo 6 del presupuesto de gastos, permitiendo que se incluyera también el de las transferencias de capital, es decir, capítulo 7 del presupuesto de gastos como posible destino, al igual que en el caso de las Diputaciones, Consejos y Cabildos, bajo ciertas condiciones.
- Adaptar la exigencia de la regla de gasto a las circunstancias económicas y presupuestarias de cada entidad local.
- Flexibilizar la aplicación de la estabilidad presupuestaria a las entidades locales de menor tamaño.
- Flexibilizar y/o adaptar la aplicación de la estabilidad presupuestaria a las Entidades locales con sus cuentas saneadas.
- Eliminar la obligatoriedad de elaborar Planes Económicos Financieros, cuando el origen de estos esté en la realización de gastos puntuales, extraordinarios y atípicos, no extrapolables y que, por tanto, no generan déficits estructurales. En esos casos, debería ser suficiente con un Informe del Interventor explicativo de las causas y la simple aprobación del presupuesto del ejercicio siguiente en situación de equilibrio presupuestario y dentro del límite de variación del gasto computable, sin necesidad de medida estructural alguna dada la naturaleza del gasto.

- Aprobar un nuevo Reglamento de desarrollo de la LOEPSF para las EELL.

- Crear un Órgano de interlocución permanente entre la Administración General del Estado y la FEMP para esta especialidad.

- Entretanto se promueve la prórroga indefinida para el destino del superávit, la FEMP solicitará del Gobierno que se comprometa a incluir dicha medida mediante Real Decreto-Ley, para así evitar las dificultades de gestión que provoca una tardía tramitación o la no aprobación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año.

3. Como paso previo por tanto para la reforma de la financiación es preciso delimitar la posición que ocupan y deben ocupar a futuro los Gobiernos locales dentro de la organización territorial del Estado como su régimen de organización y función pública, así como las competencias que deben ser desempeñadas por ellas con su correspondiente financiación. Pero también estableciendo mecanismos y procedimientos, haciendo uso de esos instrumentos y espacios de colaboración, que hagan efectivo el pago de las deudas que las Comunidades Autónomas tienen con las Entidades Locales ya sean tributarias o fruto de compromisos por parte de aquéllas, así como el cumplimiento de obligaciones tributarias respecto de bienes inmuebles de otros Organismos del Estado propios o transferidos a otras Administraciones Públicas.

4. El Plan de Acción del Gobierno de España para la implementación de la Agenda 2030 reconoce el rol clave de los gobiernos locales para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el país. La FEMP instará a que se avance en el reconocimiento institucional de los poderes locales como nivel de gobierno con autonomía política plena que permita proceder a las reformas necesarias para mejorar el nivel de descentralización del país. Por ello, la FEMP promoverá la revisión al alza de las competencias locales en materia de política social: servicios sociales y socio sanitarios, economía, empleo, desarrollo local, políticas de juventud, políticas de igualdad y de lucha contra la violencia de género, consumo y educación.

5. La FEMP solicitará que se haga efectivo el principio de lealtad institucional de manera que cualquier iniciativa impulsada por cualquier otra Administración Pública que altere el "estatu quo" jurídico y de financiación de los Gobiernos locales sea previamente informado, debatido y resuelto en el seno de los escenarios de interlocución establecidos a tal efecto.

6. La FEMP considera que, de acuerdo con el mandato constitucional reflejado en la Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico, los recursos locales que perciben las Comunidades Autónomas Uniprovinciales como participación de las provincias en los Ingresos del Estado, deben dirigirse al cumplimiento de las obligaciones que la Ley establece para las Diputaciones Provinciales, dado que por su naturaleza se trata de un recurso de carácter local, y no de un recurso de financiación autonómica.

7. La FEMP propondrá, dentro de la reforma de la financiación local, lo siguiente:

- Recuperar la figura del quinquenio de financiación, considerando que la última reforma data del año 2002.

- El actual modelo de Participación en los Tributos del Estado ha puesto de manifiesto enormes disfunciones que han afectado negativamente a las EELL, fruto del procedimiento empleado en el cálculo del índice de evolución (ITE), por cambios normativos, además de ser un sistema que fomenta la competitividad entre las distintas administraciones públicas alejándose del preceptivo principio de solidaridad que debe prevalecer en el sistema de financiación como preconiza nuestra Carta Magna en su artículo 138. En ese sentido, el nuevo modelo de Participación en los Tributos del Estado por parte de las Entidades Locales debería referenciarse directamente a la recaudación previa del Estado sin descontar la recaudación cedida a las Comunidades Autónomas, de esa manera se eliminarían esas disfunciones y la necesidad de homogeneizar la recaudación del año base. Asimismo, se añadirían los recargos e intereses devengados, así como los originados con las declaraciones extemporáneas de declaraciones tributarias, de acuerdo con los conceptos recogidos en el artículo 58 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que los considera parte de la deuda tributaria.

Además, deberá contemplarse la participación de la FEMP en el modelo de Participación en los Tributos del Estado a imagen de las Federaciones Territoriales del País Vasco, Navarra y Canarias.

- Como consecuencia de la puesta en funcionamiento del "Sistema de Información Inmediata del IVA" en el que por aplicación del criterio de caja solamente se va a tener en cuenta la recaudación de 11 meses al desplazarse el mes de diciembre de 2017 a enero de 2018, es por

lo que se hace imprescindible homogeneizar los recursos derivados del IVA antes de finalizar el ejercicio 2019, al objeto de resolver el efecto SII y así evitar la liquidación definitiva negativa de la Participación de las Entidades locales en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2017 derivada de este efecto.

Para ello se constituirá a la mayor brevedad posible y antes de que finalice 2019, un grupo de trabajo entre el Ministerio de Hacienda y Función Pública con la FEMP con el objetivo de abordar de forma inminente y dar solución a la repercusión del SII en la futura liquidación definitiva de la participación de las Entidades Locales en los Tributos del Estado correspondiente al ejercicio 2017.

- Modernizar los tributos locales, mejorar su gestión y recaudación, reduciendo la conflictividad jurídica e incrementar la capacidad normativa de las Entidades Locales de forma que puedan adecuar sus ingresos a su entorno económico y social y éstos a sus gastos. Las medidas que pudieran aprobarse deberán estar orientadas a incrementar la autonomía de las Entidades Locales en la determinación de los tributos locales, así como mejorar la eficacia en su gestión.

- Revisar los beneficios fiscales actualmente aplicables y los procedimientos de carácter rogado para su concesión, al objeto de determinar su mantenimiento, mejor definición o su supresión, en función del cumplimiento de sus fines al objeto de conseguir una mejora en su aplicación.

- Reformular el régimen tributario de la ocupación del dominio público local, en especial de las empresas de suministros, tales como los servicios de comunicaciones (telefonía móvil y servicios fijos), electricidad y gas.

- Revisar el concepto de extraterritorialidad para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público locales.

- Incorporar medidas que contribuyan a incrementar los ingresos de los municipios de reducida dimensión, tales como la actualización de los valores de los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas a los efectos de determinar la base imponible del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, siendo éste un recurso que puede contribuir a los municipios de menor tamaño. Asimismo, se valorarán específicamente los cotos de caza y pesca en la valoración de los bienes inmuebles de naturaleza rústica

considerando que el beneficio económico generado en los mismos no repercute en la comunidad vecinal. Como también incorporar el fondo destinado a municipios con población inferior a 20.000 habitantes, siendo su dotación en cada ejercicio presupuestario el resultado de evolucionar la cuantía del ejercicio anterior por un índice de evolución que se fije a este efecto al objeto de reducir la brecha existente entre los grandes y pequeños municipios y combatir la despoblación en el ámbito rural.

- Regular la obligación por parte del Estado de aplicar anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos y de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado una vez conocida por el Ministerio de Hacienda que dicha liquidación es positiva.

- Regular el procedimiento de reintegros de los saldos deudores resultantes a cargo de las Entidades locales en las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado, segmentado por plazos de devolución en función del importe de la devolución.

- El establecimiento de un régimen legal de obligaciones de suministro de información necesaria para la exacción por parte de las Entidades Locales de, entre otros tributos, la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local y de determinadas contribuciones especiales, así como de las correspondientes sanciones en el caso de su incumplimiento, todo ello al objeto de garantizar los recursos de la Entidades Locales y de reforzar la lucha contra el fraude fiscal.

- La compensación financiera a las Entidades Locales de los beneficios fiscales obligatorios en los tributos locales establecidos o que se establezcan por ley o, en su defecto, su transformación en beneficios fiscales potestativos para que sean los municipios los que, en uso de su autonomía reconocida constitucionalmente, decidan sobre su aplicación.

- En el supuesto de que sigan siendo obligatorios, la FEMP instará a que todas las leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinen las correspondientes fórmulas de compensación.

- La actualización urgente de los valores Catastrales al objeto de lograr su uniformidad en todo el territorio de régimen común, así como adecuar los mismos a la realidad de cada momento.

8. La FEMP solicitará la creación de un fondo de compensación para los Ayuntamientos por las cantidades que tengan que devolver a los contribuyentes por liquidaciones del impuesto anteriores a la reforma legislativa del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

9. La FEMP considera que para hacer efectivo el principio de transparencia y facilitar así la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales, el Ministerio de Hacienda deberá publicar con carácter previo a la presentación del Proyecto de Ley de los Presupuestos Generales de cada año en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales, un avance de la estimación de las entregas a cuenta, liquidación definitiva de años anteriores, retenciones y anticipo, así como cualesquiera otros conceptos inherentes, correspondientes a la participación en los tributos del Estado correspondiente al ejercicio siguiente, desglosado según el régimen general y de cesión de tributos, de los municipios, provincias e islas y entes asimilados.

10. La FEMP seguirá solicitando del Gobierno la creación de un fondo de compensación del IVA soportado por la Administración Local en sus inversiones y en la prestación de servicios obligatorios mediante tasas exentas de IVA. Asimismo, velará por el interés local en las reformas normativas o cambios interpretativos en la aplicación del impuesto.

11. La FEMP considera necesario que se deroguen las restricciones a la concertación de operaciones de endeudamiento por parte de las Entidades Locales, introducidas a partir del 25 de mayo de 2010, con carácter temporal, a través del Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y posteriormente prorrogadas a través de sucesivas modificaciones normativas y que el régimen del endeudamiento de las entidades locales vuelva a ser el contenido y consensuado en la última reforma de la Financiación local contenida en la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

- 12.** A pesar del enorme esfuerzo realizado por el Gobierno para colaborar en el saneamiento financiero de las Entidades locales, las actuales medidas de apoyo se consideran insuficientes para resolver el colapso financiero de un número reducido de ellas. Por todo lo anterior, la FEMP considera prioritario que el Gobierno ponga a disposición de esos municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad financiera un conjunto de medidas de apoyo, que les permitan hacer frente a estos problemas, siempre en el marco de la LOEPSF.
- 13.** La FEMP continuará mejorando los Convenios suscritos con otros Organismos Públicos, así como con otro tipo de Entidades y Organizaciones que faciliten la gestión tributaria y financiera de las Entidades locales.
- 14.** En el contexto actual, en el que ya resulta obligatorio, desde el cierre del ejercicio 2017, que las entidades locales incluyan en la Cuenta General información explícita referida al coste de las actividades públicas, así como en la diferente normativa específica al respecto, la FEMP seguirá impulsando y recomendando la implantación de una metodología común de contabilidad analítica y realizará cuantas actuaciones sean precisas para su consolidación y expansión así como para la colaboración con la IGAE en la realización de recomendaciones y en el diseño de una aplicación informática que permita el cálculo sistemático y continuado en el tiempo del coste de los servicios.

En relación directa con el desarrollo del modelo de contabilidad analítica de los servicios públicos, y una vez conseguida su implantación local, sería deseable también la misma colaboración, impulso y expansión del establecimiento de los indicadores de gestión que permitan la evaluación de la gestión pública local, al nivel de la medición de su eficacia, eficiencia y economía. Estos indicadores se plantean también como una solución alternativa al recorte presupuestario para controlar el déficit público, asociando así la reducción del gasto público a una mejora de la eficacia y de la eficiencia en la gestión de la Administración Pública, es decir, se podría producir más y mejores servicios (de mejor calidad) a más bajo coste, reduciendo así el déficit público, a través de una mejor asignación de los recursos.

- 15.** El creciente proceso de descentralización en la prestación de servicios públicos que se ha llevado a cabo mediante la creación de entidades públicas autónomas es el principal origen de la necesidad de presentar información contable a nivel consolidado. Hasta la fecha, no existe adaptación a las entidades locales de las normas de consolidación del sector público estatal. En este contexto, la FEMP solicitará al Gobierno la adaptación de la normativa estatal sobre consolidación, a las entidades locales, en un intento de que se resuelvan los problemas principales que están surgiendo actualmente con la referida información consolidada.

- 16.** La FEMP participa activamente en Comisión para la adaptación de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) a las Normas de Auditoría del Sector Público. Tras la aprobación del “Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local”, estas normas serán de aplicación obligatoria para los órganos de control interno del ámbito local. Observada la complejidad de esas Normas Internacionales se considera imprescindible la colaboración con la IGAE para la adaptación de las normas de auditoría de la administración general del Estado al ámbito local.
- 17.** La FEMP seguirá fomentando el papel vertebrador de las Diputaciones Provinciales, Consejos y Cabildos Insulares, Comunidades Autónomas Uniprovinciales y otras entidades supramunicipales, tanto en la gestión de los tributos de los municipios de sus respectivos ámbitos territoriales como en la colaboración administrativa con otras administraciones públicas. Además, seguirá impulsando la firma de convenios con los distintos órganos de la Administración General del Estado potenciando la intervención de los entes provinciales y supramunicipales. Por otra parte, se animará a que redoblen sus esfuerzos para asistir a las entidades locales de menor dimensión y capacidad económica al mejor cumplimiento de las obligaciones legales.
- 18.** Desde la FEMP se seguirá proponiendo, a fin de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común, la prestación formal de servicios y la referencia institucional de identidad hasta donde sea posible, la regulación de un régimen local propio para los pequeños municipios, con exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, limitando el coste de sus funciones institucionales y administrativas.



FUNCIÓN PÚBLICA Y RECURSOS HUMANOS

- 19.** Se trabajará, de forma coordinada con las Administraciones Públicas correspondientes, para la recuperación y fortalecimiento de la Autonomía organizativa de las Entidades Locales en cuanto a la gestión responsable de sus Recursos Humanos, eliminando cualquier medida relativa a las tasas de reposición de efectivos, teniendo en cuenta los marcos legalmente establecidos para el conjunto de las Administraciones Públicas.
- 20.** Se promoverá y avanzará en la cultura del aprendizaje y especialización a lo largo de toda la vida profesional, como herramienta de cualificación de los empleados locales y, por tanto, como fórmula de mejora de los servicios prestados a los ciudadanos. Se trabajará en el mantenimiento y desarrollo de los Acuerdos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas manteniendo la gestión directa de fondos de formación por parte de las Entidades Locales, todo ello coordinado en los foros interadministrativos correspondientes.
- 21.** Se potenciará la visión local en los foros interadministrativos relacionados con la gestión de Recursos Humanos de las Administraciones Públicas y se propondrán modificaciones normativas que den respuesta a las necesidades específicas de las Entidades Locales.
- 22.** Se procederá a sistematizar la identificación y difusión de las buenas prácticas relativas a la gestión de los Recursos Humanos que se estén desarrollando en las Entidades Locales y que puedan ser útiles para la mejora común.
- 23.** Se desarrollará la implementación del Acuerdo para favorecer la movilidad interadministrativa de empleadas públicas víctimas de violencia de género, aprobado en 2018 y en el que la FEMP ha sido parte relevante en cuanto a su formalización y aprobación en el seno de la Conferencia Sectorial de Administraciones Públicas.

MODERNIZACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CALIDAD

- 24.** Impulsar y promover el cambio tecnológico en los Gobiernos Locales, apoyando con el conjunto de las administraciones públicas el proceso de transformación y modernización en que se encuentren inmersos los Ayuntamientos, Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares.

Para ello se dará asesoramiento y formación a los Gobiernos Locales que quieran incorporar a su gestión programas de calidad, abriendo foros y buscando fórmulas que permitan maximizar los recursos de los que se disponga, con especial atención a los primeros momentos de legislatura en los Ayuntamientos, y a los cargos electos que asumen por primera vez esta responsabilidad.

- 25.** Desarrollo de acciones formativas para el conjunto del personal de las administraciones locales, cargos electos y funcionarios para impulsar la implantación de la administración electrónica de cara a la entrada en vigor en el año 2020 de las Leyes 39/2015 y 40/2015. Estas acciones formativas tendrán especial incidencia en los Servicios de Atención Ciudadana y Oficinas de Registros al ser los servicios con mayor impacto por la entrada en vigor de ambas leyes.

En este sentido, se hace imprescindible que los Gobiernos Locales, impulsen y desarrollen cursos de información y formación con el conjunto de las asociaciones, pequeño comercio, y todas aquellas entidades jurídicas que, tal como se establece en la Ley 39/2015, están obligados a relacionarse electrónicamente con la administración y carecen en ocasiones de conocimientos específicos sobre los nuevos aplicativos, herramientas y procedimientos electrónicos.

- 26.** Reforzar la coordinación y actuaciones conjuntas con el resto de las administraciones públicas, Estatal y Autonómica, para un óptimo funcionamiento de los diferentes servicios, programas, instrumentos y herramientas tecnológicas que mejoren los procedimientos de intercambio de información y servicios entre las diferentes Entidades.

- 27.** Elaboración de documentos marco, planes y programas para el conjunto de los Gobiernos Locales en las materias que versa la Comisión.

Impulsar actuaciones en materia de calidad que contribuyan a tener administraciones más ágiles, eficientes dinámicas y transparentes, mediante la implantación de diferentes normas y procesos teniendo en cuenta el horizonte 2023 y los objetivos y metas aprobadas por los Gobiernos Locales en la X Jornadas de Modernización de la Administración local (JOMCAL).

En este sentido la participación ciudadana, se constituye un eje fundamental para el impulso de pueblos y ciudades, más creativos e innovadores.

- 28.** Fomentar y contribuir a que se desarrollen procesos de Evaluación en los Gobiernos Locales, para poder valorar el estado y la innovación de nuevas políticas públicas que mejoren y optimicen la calidad de los servicios públicos que se prestan a la ciudadanía.

En este marco se hace imprescindible colaborar de manera activa en la Red Interadministrativa, liderada por la Administración Central y donde se encuentran representadas también las Comunidades Autónomas y Los Gobiernos Locales.

- 29.** Impulsar el reconocimiento a los Gobiernos Locales en materia de transformación y modernización, calidad y excelencia innovación pública, participación ciudadana, buen gobierno y transparencia mediante la instauración de Premios., poniendo así en valor, el gran trabajo y el esfuerzo realizado en estas materias por los Gobiernos Locales.

- 30.** Desde la RED de Entidades locales por la Transparencia y Participación Ciudadana de la FEMP se continuará impulsando la transparencia, la rendición de cuentas, la participación y, en definitiva, hacer de las entidades locales un espacio donde el gobierno abierto sea una realidad.

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

31. Continuar trabajando en la implantación y despliegue de la Administración Electrónica, dando continuidad a los proyectos en los que la FEMP ha venido colaborando con otras Administraciones Públicas.
32. Participar activamente en todos aquellos foros de interés sobre Tecnologías de la Información y la Comunicación, en representación del Conjunto de Administraciones locales, para dar traslado de las novedades en el momento en que estas se produzcan, facilitando así la innovación en el mundo Local.
33. Continuar colaborando con la Administración General del Estado, así como con otras administraciones, en la implantación de nuevos servicios de administración electrónica puestos a disposición de la Administración Local.
34. Buscar la colaboración con la Administración General del Estado que permita participar en la redacción de los textos legislativos futuros de interés para la Comisión, así como, formular propuestas de enmiendas a los borradores de dichos textos que se lleguen a discutir en sede parlamentaria.
35. Crear un grupo de trabajo estable de técnicos provinciales/insulares especializados en Administración Electrónica para que, coordinados por la Comisión de Sociedad de la Información y Tecnologías de la FEMP, puedan generar documentos, proponer acuerdos, marcar pautas y definir el modelo más productivo de relación con la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas en aras a una mejor prestación del servicio que se le debe a los municipios competencia de dichas instituciones.
36. Propiciar entornos de trabajo colaborativos, así como herramientas de comunicación interna de la Comisión, para que sus miembros, y los grupos de trabajo de los que se dota, puedan tener herramientas para compartir información de cara a realizar los trabajos que se les pueda encomendar, en el ánimo de afianzar el sentido de pertenencia y fortalecer el trabajo en equipo.

37. Diseñar Reconocimiento/Premios propios de la Comisión, que sirvan como plataforma de conocimiento y expansión de las buenas prácticas municipales y provinciales, propiciando el benchmarking entre estas Administraciones.

38. Configurar nuevos canales de comunicación de la Comisión hacia el exterior, que faciliten la difusión de los trabajos que se desarrollan hacia las Administraciones Locales y hacia el conjunto de la sociedad, promoviendo la mejora continua de los mismos gracias a las aportaciones que pudieran recibirse desde distintas fuentes.

39. Trabajar en la normalización de los procedimientos más habituales en la administración local, así como en modelos de datos sectoriales, con la intención de facilitar la interoperabilidad entre los diferentes entornos de las Administraciones Públicas.

40. Crear Comunidades especializadas en la reutilización de infraestructuras y conocimiento, donde se fomenten sus modelos de gobernanza, para favorecer las condiciones para la publicación y reutilización de tecnología y conocimiento que nace en las Administraciones Locales y que requiere de ciertas condiciones, licencias, documentación, y transferencia de conocimiento para su viabilidad.

41. Crear una estructura en la línea de los observatorios, que integre a técnicos y expertos en innovación tecnológica, que reporten a la Comisión las últimas tendencias del mercado a nivel nacional, europeo y mundial sobre tecnologías aplicadas a las Administraciones Locales.

DIPUTACIONES, CABILDOS Y CONSELLS

42. En el complejo entramado de niveles de gobierno que conforman el sistema político-administrativo español, la posición de cada uno de ellos viene dada en buena medida por el nivel que alcanzan sus competencias. Entendidas estas como conjunto de potestades que se proyectan sobre determinadas materias, acompañadas de su correlativa financiación, permiten a su titular realizar políticas públicas, resolver demandas ciudadanas y conformar un proyecto de gobierno propio, con y para sus ciudadanos. El nivel de competencias de cada gobierno influye en alto grado en su legitimidad.

Las competencias de las Diputaciones Provinciales son propias y delegadas. Las propias, que constituyen la base del sistema, son esencialmente instrumentales en relación con las de los Municipios. En relación con las delegadas, la asunción provincial e insular de competencias derivadas de los Gobiernos Autonómicos y del Gobierno Central deben respetar el principio de simetría competencial y financiera.

En este sentido, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares diseñan políticas de cooperación en función de las necesidades de los Municipios de su territorio, de tal forma que, mediante acciones concertadas se ponga al servicio de los Municipios toda la capacidad operativa de las instituciones provinciales e insulares actuando además como dinamizadora y núcleo de redes de municipios y dotándoles de visión y planificación estratégica.

En el marco de la Comisión se continuará trabajando para impulsar las iniciativas necesarias para definir el marco competencial de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares y se promoverá la coordinación con las Federaciones Territoriales de Municipios en cuantas materias se consideren de interés para garantizar el principio de subsidiariedad.

Asimismo, y en relación con lo anterior, desde la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares se trasladará a la Junta de Gobierno su apoyo en las demandas que desde la FEMP se realizan en torno a cuestiones relevantes relacionadas con la financiación de la Administración Local y, además, se pondrá de manifiesto que las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, al igual que el resto de administraciones locales, cumplen las exigencias derivadas del nuevo marco de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera establecido en la Ley Orgánica 2/2012 como lo acredita el hecho de haber generado un superávit aproximado de 1.000 millones de euros por año, desde la aplicación de dicha ley.

Añadido a lo anterior, las restricciones en la contratación de personal han generado una reducción en el volumen y pérdida de calidad en la prestación de servicios públicos que está mermando el principio de autonomía local. Por ello, desde la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares se continuará trabajando y trasladando a la Junta de Gobierno de la FEMP los problemas derivados de la tasa de reposición de efectivos que en los últimos años está generando problemas importantes en la administración local.

- 43.** Desde la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares se continuará trasladando la necesidad de continuar profundizando en el debate sobre la participación de los Gobiernos Locales en el diseño, programación y ejecución de los fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

El actual ciclo presupuestario de los fondos comunitarios está privilegiando el desarrollo de las ciudades y la mejora de la conectividad en ámbitos urbanos con el fin de que la densidad y la focalización generen una economía más competitiva e inteligente. No obstante, y sin detrimento de lo anterior, es importante que en el medio rural se consiga un ritmo de inversiones importante que evite una distorsión del objetivo de convergencia y trabajar en una concepción más equilibrada con el crecimiento urbano y justa con el desarrollo del mundo rural.

Se defiende la participación de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como entidades beneficiarias de Fondos Estructurales y Europeos ya que la participación de las mismas en la gestión y ejecución de fondos europeos en periodos anteriores ha permitido el desarrollo de proyectos eficaces y de calidad, integrando a los municipios pequeños y a las ciudades medianas. El éxito de los proyectos desarrollados en anteriores periodos se ha basado en la capacidad técnica y económica para la cofinanciación y anticipación de recursos por parte de los Gobiernos Locales Intermedios.

- 44.** Los Gobiernos Provinciales e Insulares tienen como objetivo conseguir la cohesión territorial y social; el desarrollo económico, y el bienestar de la ciudadanía.

En este sentido, las Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares en su labor de coordinación territorial, de apoyo a los pequeños y medianos municipios en la prestación de servicios de primera necesidad, de impulso de actua-

ciones complementarias en temas de competencia municipal son necesarias para la gestión local y para el mantenimiento de municipios de menor tamaño.

Esta labor vertebradora del territorio de las entidades provinciales e insulares define el compromiso de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en la lucha contra la despoblación del ámbito rural, fenómeno destacado del reto demográfico al que se enfrenta nuestro país.

Por ello, desde la Comisión se trabajará en:

- El impulso de las medidas contenidas en el Documento base de la Comisión de Despoblación aprobado por la Junta de Gobierno de la FEMP en mayo de 2017.

- El Documento de Acción cumple con el objetivo de sentar las bases de un discurso unificado, coordinado y consensuado que desde el ámbito local se pretende trasladar al resto de administraciones implicadas en el proceso de despoblamiento. El referido Documento incluye un total de 79 propuestas concretas por áreas sectoriales (medidas institucionales y de financiación, economía y empleo, infraestructuras, servicios sociales, vivienda, incentivos demográficos, y cultura, identidad y comunicación).

- Articular la participación activa de las entidades locales (a través de la FEMP), en la elaboración por parte del Gobierno de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

- 45.** La Cooperación Económica del Estado con las entidades locales se inspira en los principios constitucionales de solidaridad y de coordinación entre las distintas Administraciones Públicas pretendiendo, mediante su contribución a las inversiones locales, la consecución de una mejor calidad de vida y de un mayor grado de cohesión económica y social en los municipios; en especial, los menos favorecidos. Una de las líneas de actuación de la Cooperación Económica Local del Estado es la concepción y ejecución de Planes Provinciales e Insulares de Cooperación sobre inversiones municipales, dotación y mejora de las infraestructuras, servicios y equipamientos municipales y proyectos de obra de mejora y conservación de la red viaria de titularidad de las Diputaciones Provinciales o de los Cabildos y Consejos Insulares.

Desde hace algunos años la dotación económica para los Planes Provinciales e Insulares de Obras y Servicios consig-

nada en los Presupuestos Generales del Estado ha desaparecido. Por ello, desde la FEMP seguiremos reclamando una adecuada financiación de dichos Planes Provinciales e Insulares de Cooperación Local.

- 46.** La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, suponen un decisivo impulso a la digitalización de las Administraciones Públicas españolas en todos los niveles. Además, establecen varias obligaciones en torno a la administración electrónica que propician una mayor eficacia, innovación y modernización de las mismas.

El papel de las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares en la implantación de ambas leyes es primordial desde una doble perspectiva: la implantación de la administración electrónica en las propias entidades provinciales e insulares y, en segundo lugar, su papel activo para que la implantación de la administración electrónica sea efectiva y homogénea en todo el territorio y, sobre todo, en los municipios menores de 20.000 habitantes que adolecen de dificultades en el acceso a herramientas técnicas y a medios humanos necesarios para la implementación de este cambio estructural.

En línea con lo anterior, y dada la envergadura que supone este desarrollo legislativo, desde la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares se propone contribuir a la implantación de ambas leyes conforme a las siguientes premisas:

- Trabajar de forma conjunta y coordinada con otras instancias en el intercambio de información y en la definición, impulso y coordinación de modelos de prestación de servicios electrónicos que aseguren una visión integral del mismo.

- Fomentar la coordinación real entre los diferentes niveles de administración (Administración General del Estado y Comunidades Autónomas) para dotar al territorio y a las personas de los medios técnicos y humanos necesarios para que la implantación de la administración electrónica sea homogénea y efectiva en todas las provincias, haciendo mayor hincapié en las necesidades de los Ayuntamientos de menor tamaño.

47. Muy relacionado con la propuesta anterior, en la implantación de desarrollos legislativos que afecten de forma decisiva a la Administración Local, desde la FEMP, a través de la Comisión de Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, se planeará un trabajo de recopilación de información sobre el estado de situación previo de los municipios, sobre todo los de menor tamaño, para coordinar el desarrollo homogéneo de dichas medidas y la concreción sobre los medios técnicos, económicos y humanos necesarios. Además, se promoverá una coordinación, colaboración y comunicación entre todos los organismos implicados previa a la entrada en vigor de determinados desarrollos normativos.

Un claro ejemplo de lo anterior ha sido la entrada en vigor de la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público que está ocasionando problemas de gestión diaria en los municipios de menor tamaño. Por ello, desde la Comisión se trasladará a la Junta de Gobierno de la FEMP la propuesta de analizar una posible excepcionalidad de aplicación de la Ley con los municipios de menor tamaño.

48. Desde la FEMP se continuará trabajando en una línea de actuación de fomento de la visibilidad de la actividad que desarrollan las Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares desarrollándose fórmulas que mejoren el conocimiento de la institución provincial en el tejido social, mediante el incremento de su notoriedad, transparencia y responsabilización de la gestión política ante los ciudadanos.

En este sentido, se propiciará la reflexión y el debate sobre el sistema electoral provincial que debe considerar las diversas fórmulas mediante las que se corrijan los distintos problemas que genera su actual configuración y, llegado el momento, se propondrá un sistema de elección directa de los Presidentes y Presidentas de los Gobiernos Locales intermedios.

MANCOMUNIDADES

49. Fortalecimiento institucional de la fórmula asociativa de las Mancomunidades de municipios como entidades facilitadoras de la prestación de servicios en términos de calidad, eficiencia y eficacia prestándose mayor atención a los de menor capacidad técnica y económica.

Por ello, desde la FEMP se defenderá la existencia de las Mancomunidades que persigan, junto con otras administraciones, la calidad en la prestación de los servicios públicos, la consecución de ahorros de costes con la aplicación de economía de escala evitando la duplicidad de competencias en la prestación de servicios públicos. Para ello, se solicitará al Gobierno de España y de las Comunidades Autónomas que favorezcan y faciliten la función coordinadora de las Mancomunidades estableciéndose mecanismos homogéneos de participación.

50. Las Mancomunidades de municipios son entidades que garantizan la prestación de servicios en el ámbito rural por lo que son un instrumento destacado en la lucha contra la despoblación del territorio ya que promueven la necesaria cohesión territorial y social, favoreciendo la vertebración de los territorios y propiciando un desarrollo sostenible y equilibrado especialmente en el medio rural.

Por ello, y teniendo en cuenta que las Mancomunidades están afectadas en gran medida por la legislación autonómica, desde la FEMP, en colaboración con las Federaciones Territoriales de Municipios, se trabajará para disponer de un mayor apoyo de las Comunidades Autónomas en la creación, funcionamiento y apoyo a las Mancomunidades, donde existan parámetros de reparto de recursos económicos, estableciendo un mínimo y un máximo de financiación basado en el criterio de la solidaridad.

51. Desde la FEMP se promoverá un trabajo colaborativo y de intercambio de conocimiento entre las Mancomunidades de España. Y, en concreto, se pondrá especial énfasis sobre las siguientes cuestiones:

Se promoverá la información para que las mancomunidades puedan participar en las convocatorias de distribución de Fondos Europeos y otras iniciativas comunitarias.

Se apostará por la inclusión de herramientas y procedimientos que promuevan la Transparencia y el Buen Gobierno en las Mancomunidades en los mismos niveles que se está haciendo en los Ayuntamientos.

Se trabajará para que las Mancomunidades apuesten por la estabilidad de sus propias estructuras evitando la creación de mancomunidades por razones coyunturales que no se mantengan en el tiempo.

52. Desde la FEMP se continuará profundizando en el conocimiento de la realidad de este tipo de organizaciones mediante la actualización y mejora permanente del Censo de Mancomunidades de la FEMP.

Asimismo, se promoverá una colaboración con el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para profundizar en los datos disponibles y se facilitará a las Mancomunidades la información sobre el acceso a los registros oficiales para la actualización de los mismos.

DESPOBLACIÓN

53. La defensa continuada de los contenidos, las propuestas y los procesos contenidos en el Documento de Acción, listado de medidas para lucha contra la despoblación en España, aprobado por esa Junta en su sesión del mes de abril de 2017, actualizando, si fuere necesario, las acciones propuestas en dicho documento.

54. El firme compromiso de los electos locales para seguir trasladando al conjunto de las administraciones la necesidad de compartir los esfuerzos que sean necesarios para eliminar cualquier discriminación entre territorios asociada al declive demográfico, adoptando para ello las fórmulas adecuadas que ayuden a alcanzar la adecuada cohesión social y territorial.

55. Que la lucha contra la desigualdad, en cualquiera de sus formas o manifestaciones, que generan la despoblación y demás fenómenos asociados al reto demográfico alcance la prioridad necesaria en la gestión pública, participando para ello de la política estatal, comunitaria e internacional correspondiente, que debiera incorporar el impacto de género.

- 56.** Es urgente que la FEMP continúe en su defensa de los intereses locales en aquellos Municipios que sufren fenómenos demográficos adversos, instando al resto de las administraciones a la coparticipación con los Gobiernos Locales en cuantas medidas deban adoptarse al respecto.
- 57.** Trasladar al resto de poderes públicos la necesidad de incorporar a las Entidades Locales en los procesos de diseño y asignación de cuantos recursos se encuentren disponibles, independientemente de su fuente de financiación (estatal, autonómica o europea) y cuya finalidad sea la lucha contra la despoblación o cualquier otro desafío demográfico adverso.

RELACIONES INTERNACIONALES

- 58.** La aprobación, en el año 2015, de la Agenda 2030 de los 17 ODS y de la Nueva Agenda Urbana (NUA) establecen un nuevo marco de acción política que necesita del concurso primordial de los gobiernos locales. El contexto nacional e internacional ha cambiado tan sustancialmente que nos enfrenta a nuevos retos y desafíos que conectan la acción internacional, europea, nacional y local de manera directa. En el marco del Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 del Gobierno de España, del que la FEMP forma parte, se garantizará la participación de los gobiernos locales, a través de la Federación, en la Comisión Nacional para la Agenda 2030, como órgano multinivel de cooperación, colaboración, comunicación e información entre la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y los Gobiernos Locales. Por ello, desde la FEMP se promoverá una alineación estratégica que responda a los principios constitutivos de la Agenda 2030.
- 59.** De la misma manera, se articulará la participación de la FEMP en el Consejo de Desarrollo Sostenible como órgano asesor y de colaboración que servirá de cauce para la participación de la sociedad civil, la academia y el sector privado en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ejecutando la Estrategia de la FEMP para el cumplimiento de la Agenda 2030. Para llevar a cabo todas estas acciones, la FEMP impulsará diferentes acuerdos de colaboración tanto a nivel nacional (Alto Comisionado para la Agenda 2030, Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Ministerio de Política Territorial y Función Pública, entre otros), como a nivel europeo e internacional (Comisión Europea, Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, ONU-Habitat, entre otros). Asimismo, se explorarán acuerdos de colaboración público-privados con actores de reconocida implicación con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por ello, teniendo en cuenta el firme compromiso de la FEMP con los ODS, promoverá la hoja de ruta que supone el "Compromiso de Sevilla" e impulsará Planes Locales 2030 que permitan liderar los retos futuros globales mediante procesos de gobierno abierto e identificar actuaciones que municipios y provincias vienen realizando en materia de desarrollo sostenible, con el objetivo de generar el intercambio de conocimiento que incorpore de manera transversal los 17 ODS para el cumplimiento de la Agenda 2030.
- 60.** La FEMP fomentará el conocimiento sobre la Nueva Agenda Urbana, la Agenda Urbana Europea y la Agenda Urbana Española entre sus miembros, promoverá y generará espacios de intercambio y aprendizaje con otros gobiernos locales y redes internacionales y promoverá el desarrollo de capacidades locales para articular estas agendas en la planificación local en consonancia con la Agenda 2030.
- 61.** La FEMP seguirá trabajando de forma conjunta con tanto con diferentes entidades públicas y privadas como con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y otros actores nacionales e internacionales del ámbito del desarrollo urbano sostenible en labor de apoyo a los Gobiernos Locales, en el desarrollo de políticas urbanas locales y en el fomento de prácticas inclusivas, creativas e innovadoras.
- 62.** La FEMP continuará apoyando las iniciativas que permitan el desarrollo de una "Agenda de Convivencia y Paz en los Municipios Españoles" y promoverá su difusión y el intercambio con otros Gobiernos Locales del mundo, favoreciendo su desarrollo e implementación en el territorio con el fin de avanzar hacia el logro conjunto de la Agenda 2030 y los 17 ODS, a través de la construcción de una cultura de paz. Para ello, fomentará iniciativas de cultura de paz en las ciudades a través de la sección española de la red mundial de Alcaldes por la Paz como el elemento clave e indispensable del desarrollo humano sostenible.
- 63.** La FEMP en el ámbito de su representación en el Comité de la Regiones (CdR), orientará sus esfuerzos a coordinar la participación de los Gobiernos Locales españoles designados por la Federación, al objeto de visibilizar y trasladar la aportación que hacen los poderes locales españoles a la construcción de Europa. Para ello es necesario que, en este nuevo mandato, se refuerce la participación de la FEMP en los dictámenes y resoluciones que allí se debatan y que sean de principal interés para el municipalismo español.
- 64.** Se fortalecerá la participación de la FEMP en el Foro Iberoamericano de Gobiernos locales para impulsar la carta iberoamericana de autonomía local y la promoción de una cooperación descentralizada birregional basada en el intercambio de conocimiento y el fortalecimiento institucional teniendo como punto de partida la localización de los ODS como herramienta para el desarrollo de territorios sostenibles.
- 65.** La FEMP participará activamente en las diferentes organizaciones municipalistas de ámbito internacional en las que tiene representación (CMRE, CGLU, CPLRE y otras), con la finalidad de trasladar las mejores propuestas sobre política local que interesen a la ciudadanía y a las Entidades Locales a las que representamos, incidir en la gobernanza internacional en el marco de Naciones Unidas y defender el papel de los gobiernos locales en la construcción de una Europa más cohesionada, más social y más igualitaria. Asimismo, La FEMP en el marco de la Estrategia de Acción Exterior elaborada por el Gobierno de España en cumplimiento de la Ley 2/2014, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, planteará una mejora de los mecanismos de participación de los Gobiernos Locales en el ámbito de la Estrategia de Acción Exterior a nivel país: Consejo de Acción Exterior y la Conferencia para Asuntos Relacionados con la Unión Europea.

COMISIÓN 2

COHESIÓN SOCIAL Y CIUDADANÍA

IGUALDAD
BIENESTAR SOCIAL
INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL
EDUCACIÓN
CULTURA
DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO
SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
SALUD PÚBLICA
COOPERACIÓN AL DESARROLLO



IGUALDAD

1. La FEMP reconoce que toda actuación pública debe asegurar el cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres y que los presupuestos son el instrumento principal a través del cual se materializan las políticas. Por ello, trabajará, en el marco de sus competencias, en el estudio y definición de mecanismos dirigidos a facilitar el análisis y la evaluación del impacto de género en los presupuestos municipales.
2. La FEMP continuará fomentando la transversalidad del enfoque de género en la planificación y desarrollo de todas las políticas locales con el fin de conseguir una mayor eficacia y eficiencia de las mismas y neutralizar cualquier circunstancia negativa que impida alcanzar el objetivo de la igualdad. Al incorporar la perspectiva de género se atenderá a la diversidad y se tendrán en cuenta aspectos como el origen étnico, orientación sexual, identidad de género, funcionalidad o edad.
3. La FEMP fomentará la utilización de las imágenes, contenidos y el lenguaje no sexista en la documentación, comunicación y soportes que produzcan las

entidades locales tanto directa como indirectamente, con la finalidad de poder construir e interpretar la realidad de nuestras ciudades en términos de igualdad.

4. La FEMP mantendrá y potenciará su presencia y participación activa en aquellos foros, nacionales e internacionales, en los que se trabaje para combatir cualquier manifestación de discriminación por razón de sexo fomentando el establecimiento de acuerdos de colaboración con agentes clave para desarrollar actividades dirigidas a combatir la discriminación en el ámbito local.
5. La FEMP continuará alzando la voz en representación de las Entidades locales españolas y sumará a sus Declaraciones Institucionales, aquellas que conmemoran el Día Internacional de las Mujeres Rurales y el Día Mundial contra la Trata, como medio para visibilizar el reconocimiento a todos los instrumentos de defensa de los derechos humanos y el compromiso político para desafiar una construcción social basada en estereotipos de género discriminatorios.
6. La FEMP propiciará el fortalecimiento de la cooperación con agentes sociales y actores de la sociedad civil y generará espacios de intercambio y colaboración

con el fin de mejorar el impacto de las políticas impulsadas desde la Federación que refuercen el empoderamiento de la mujer, especialmente las que sufren las peores formas de discriminación y aquellas que están en situación de especial vulnerabilidad (mujeres con discapacidad, inmigrantes, pertenecientes a determinados grupos étnicos, transexuales, mujeres mayores, víctimas de violencia de género, familias monomarentales, viudas, etc.).

7. La FEMP reconoce la importancia de la participación de las mujeres en el medio rural, donde se mantienen escenarios de desigualdad que perjudican gravemente su acceso al empleo, a los servicios y a medidas de conciliación. Por ello, propiciará actuaciones dirigidas a favorecer los principios de transversalidad y empoderamiento con el fin de dar respuesta a la situación de discriminación que sufren.
8. La FEMP renueva su compromiso con las medidas acordadas en el Pacto de Estado en materia de violencia de género y propiciará, en colaboración con la Secretaría de Estado de Igualdad, la creación de una Oficina técnica de apoyo local para garantizar su aplicación, facilitando mecanismos y herramientas para que las Entidades Locales puedan

desarrollar propuestas concretas dirigidas a establecer estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección desde perspectivas integrales, en todos los territorios.

- 9.** La FEMP reconoce que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural, educativa y cultural y por ello, promoverá acciones de sensibilización y formación que favorezcan una reflexión y el análisis crítico del sistema patriarcal y la socialización diferenciada que lo sostiene y perpetúa, e impulsará e impulsará el desarrollo de proyectos encaminados a modificar los comportamientos y conductas aprendidas, transformando los valores, creencias, actitudes y alterando los roles y estereotipos asignados tradicionalmente a las mujeres y a los hombres para lograr una sociedad más justa e igualitaria.
- 10.** La FEMP reconoce la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones y trabajará para estimular su presencia equilibrada en los órganos de representación en los que participa. Para ello, instará a las Entidades Locales a desarrollar acciones dirigidas al fomento de la conciliación de la vida profesional, personal y familiar y la corresponsabilidad. Para ello, instará a las entidades locales a establecer medidas de igualdad a la hora de componer los órganos de representación y a desarrollar acciones dirigidas a facilitar el empoderamiento de las mujeres y fomento de la conciliación de la vida profesional, personal, familiar y de la corresponsabilidad de hombres y mujeres.
- 11.** La FEMP continuará fomentando la protección, acompañamiento y recuperación de las víctimas de violencia de género y de sus hijas e hijos y trabajará en la formación y sensibilización hacia otras formas de violencia, incluida la trata de seres humanos con fines de explotación sexual, de la mano de todos los agentes implicados incluyendo en sus programas actuaciones concretas dirigidas al medio rural y a la policía local.
- 11 bis.** La FEMP impulsará, en coordinación con otras Administraciones, políticas que hagan nuestras ciudades y pueblos espacios seguros para diversidad de orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Y reivindica que no son posibles políticas de igualdad sin los Ayuntamientos.

Por ello la FEMP asegura que seguirá trabajando actuaciones como la información y formación de la política local y otros trabajadores públicos en esta materia, creando modelos de protocolos de actuación para su asimilación por la corporaciones locales.

- 11 ter.** La FEMP propiciará la construcción de entornos seguros para las mujeres y niñas protegiéndolas del acoso y la violencia de género.

BIENESTAR SOCIAL

- 12.** La FEMP promoverá el fortalecimiento y el desarrollo de los Servicios Sociales de las Entidades Locales, como estructuras esenciales para garantizar los derechos sociales de la ciudadanía en plenas condiciones de igualdad.
- 13.** La FEMP impulsará la mejora de la calidad de los Servicios Sociales de las Entidades Locales, mediante la difusión de información relevante en la materia, la elaboración de propuestas armonizadas y la identificación y difusión de buenas prácticas.
- 14.** La FEMP coordinará la participación de las Entidades Locales en los organismos, foros y otros espacios de interlocución relacionados con los Servicios Sociales y, en particular, en aquellos que tienen por fin favorecer la cooperación en este ámbito entre el conjunto de las Administraciones Públicas.
- 15.** La FEMP, en colaboración con la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, desarrollará en el ámbito local actuaciones tendentes a coordinar la información relativa a las actuaciones sobre drogodependencias y otras adicciones desarrolladas por las Entidades Locales, a colaborar en la puesta en marcha de iniciativas de prevención, a identificar y difundir buenas prácticas, y a favorecer la implantación de la figura del Agente Tutor.
- 15 bis.** La FEMP, en colaboración con las Federaciones Territoriales y a través de los organismos de representación institucional correspondientes, instará de las Comunidades Autónomas una regulación adecuada de los establecimientos de juego y apuestas que protejan a la infancia y la juventud, adoptando medidas de prevención de la ludopatía antes de que se convierta en una lacra de difícil solución.

Para ello, se propiciará, asimismo, la realización de actividades informativas en los centros escolares y de formación de la Policía Local en aspectos como el control de acceso a jóvenes a salones de juego o de personas con el acceso al juego legalmente restringido.

- 16.** La FEMP, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, promoverá acciones destinadas a la protección de la infancia y la adolescencia. En particular, en coordinación con la Subdirección General de las Familias, reforzará la difusión del enfoque de la parentalidad positiva como elemento clave para favorecer desde de las Administraciones Locales el ejercicio positivo de las responsabilidades parentales.
- 17.** La FEMP, en colaboración con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, difundirá información relativa a las Penas de Trabajo en Beneficio de la Comunidad, coordinará la recogida de información sobre las ofertas de trabajo e informará a la Secretaría sobre el catálogo de trabajos ofertado por cada municipio.
- 18.** La FEMP, en colaboración con el IMSERSO, contribuirá al desarrollo de iniciativas que favorezcan el envejecimiento activo, el buen trato hacia las personas mayores y el adecuado abordaje de las situaciones de soledad. En particular, la FEMP promoverá la difusión de la Red de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores como instrumento de participación ciudadana de las personas mayores, generación de propuestas e intercambio de experiencias.
- 19.** La FEMP favorecerá la participación de los Servicios Sociales locales en las actuaciones centradas en la integración de la población inmigrante. En el marco de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, favorecerá la implicación de los Servicios Sociales en la acogida e integración de las personas refugiadas, siempre en coordinación con el conjunto de los actores que forman parte del sistema de acogida.
- 20.** La FEMP, en el marco de su colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia, contribuirá a la elaboración y difusión de herramientas para mejorar la gestión pública de la diversidad religiosa.
- 21.** La FEMP mantendrá su compromiso de fomento de la inclusión y la participación activa de las personas con discapacidad y sus familias y trabajará con las Entidades Locales para que,

progresivamente, adecuen sus políticas a las exigencias de la Convención sobre los Derechos de las Personas con discapacidad. Con este fin, potenciará su presencia y reforzará relaciones y alianzas con los organismos públicos y privados que garanticen la autonomía, la integración social y participación en la comunidad de las personas con discapacidad. Igualmente, impulsará la metodología de planificación transversal como herramienta que asegure la generación de políticas inclusivas.

- 22.** La FEMP impulsará la participación de los Servicios Sociales de las Entidades Locales en los programas destinados a promover la igualdad y, en particular, en aquellos que tienen por fin erradicar la violencia de género.
- 23.** La FEMP contribuirá a la puesta en marcha de instrumentos eficaces para combatir las situaciones de pobreza energética.
- 24.** La FEMP, en colaboración con el Instituto Nacional de la Seguridad Social, promoverá la implantación en el ámbito local de la Tarjeta Social Universal como instrumento para coordinar la información en materia de prestaciones sociales de carácter público.

INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL

- 25.** La FEMP seguirá trabajando para recuperar el papel que las Corporaciones Locales tienen en los procesos de integración de las personas inmigrantes; así como para reconocer el papel que las Entidades Locales están teniendo en la respuesta a solicitantes o beneficiarios de protección internacional, poniendo de relieve su papel en el ámbito de la

recepción y acogida de las personas recién llegadas, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, adecuar la calidad y cantidad de los servicios públicos y en trabajar en favor de la integración y la convivencia ciudadana.

- 26.** La FEMP promoverá la defensa de las políticas municipales de acogida e integración, como elemento clave de la convivencia. Por ello, se hace necesario reforzar la financiación a los municipios para que puedan atender a las nuevas necesidades que llegan a la red pública de Servicios Sociales, a través de un adecuado marco de coordinación entre los tres niveles de la Administración y las organizaciones sociales que participan en el sistema nacional de acogida a solicitantes y beneficiarios de protección internacional, conciliando y respetando el actual marco competencial de cada uno de los tres niveles de la Administración Pública.
- 27.** La FEMP coordinará la participación de las Entidades Locales en los organismos, foros y otros espacios de interlocución relacionados con la Integración y Cohesión Social, y, en particular, en aquellos que tienen por fin favorecer la cooperación en este ámbito entre el conjunto de las Administraciones Públicas.
- 28.** En el marco del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular, la FEMP fomentará la colaboración con las Administraciones Públicas y, en su caso, con las organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de garantizar una adecuada acogida e integración de los inmigrantes y solicitantes o beneficiarios de protección internacional, y defender la legalidad y preservar la seguridad ciudadana, mediante la lucha contra la discriminación y la promoción de la integración social.

- 29.** La FEMP, en colaboración con la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), trabajará para favorecer que se cumplan las prioridades de implementación de los objetivos de desarrollo sostenible de la migración en el marco de la Agenda 2030. En el contexto de la Agenda Europea de Migración, la FEMP, en colaboración con el Comité Europeo de las Regiones, trabajará para que los entes regionales y locales participen en todas las fases de configuración y aplicación de la Agenda en aspectos como la determinación de las prioridades, la evaluación de los resultados y la vigilancia de las consecuencias que las políticas nacionales en este ámbito tienen a efectos de los propios entes locales y regionales.
- 30.** La FEMP impulsará, en el seno del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE), el establecimiento de una comisión de electos y electas permanente, que en coordinación con la Asamblea Regional y Local Euromediterránea (ARLEM) del Comité Europeo de las Regiones, aborde el papel de los gobiernos locales europeos en la acogida de refugiados tanto desde la perspectiva humanitaria, como económica y legal.
- 31.** La FEMP intensificará su relación con la Secretaría de Estado de Migraciones, con el fin de garantizar una atención humanitaria adecuada y digna a los inmigrantes en situaciones de emergencia, procurando una gestión ordenada de la inmigración, así como de facilitar la acogida a aquellos inmigrantes en situación de especial vulnerabilidad y a los solicitantes de protección internacional y asilo.
- 32.** La FEMP, en el marco de la Red de Municipios de Acogida de Refugiados, favorecerá la implicación de los Servicios Sociales de las Entidades Locales en la acogida e integración de las personas refugiadas, siempre en coordinación con el conjunto de los actores que forman parte del sistema de acogida.
- 33.** La FEMP seguirá colaborando con la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad, a través de su participación en el Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica, en la definición de indicadores y procedimientos que permitan el conocimiento de las causas, extensión, evolución, naturaleza y efectos de la discriminación en la elaboración de estudios, memorias o estadísticas, elaborados o promovidos por las distintas administraciones públicas, siempre que se refieran o afecten a aspectos relacionados con la igualdad de trato.



- 34.** La FEMP, en respuesta al mandato legal que prohíbe la discriminación y obliga a las administraciones públicas a respetar y fomentar la igualdad, promoverá que las políticas, servicios y acciones que se emprendan desde el ámbito local lleguen a todos los ciudadanos, especialmente a aquellas personas que más lo necesitan, y que todas las personas puedan tener las mismas oportunidades de progresar, de acuerdo con los valores superiores de libertad, igualdad y justicia.
- 35.** La FEMP, en colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia, incrementará las capacidades de las autoridades locales y especialmente de la policía municipal en identificar y hacer frente al racismo, la xenofobia y otras formas de intolerancia.
- 36.** La FEMP, en el marco de su colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia, seguirá trabajando en proporcionar información a las Entidades Locales sobre el marco normativo del derecho a la libertad religiosa en el Estado español, y contribuirá a la implementación de acciones y modelos de gestión que garanticen dicho derecho y la cohesión social.
- 37.** La FEMP trabajará para favorecer la gestión positiva de la diversidad, como elemento clave para promover el desarrollo social, cultural y económico de las ciudades, apoyar a las ciudades en el desarrollo de estrategias y políticas interculturales, así como en promover el diálogo y el intercambio de buenas prácticas

EDUCACIÓN

- 38.** La FEMP insta a establecer un marco normativo adecuado a la realidad de los múltiples recursos educativos que los Gobiernos Locales vienen garantizando a su ciudadanía:
- Una definición clara y suficiente de las competencias educativas de los Gobiernos Locales.
 - La dotación de los recursos financieros suficientes, así como la previsión de la necesaria delegación en los Gobiernos Locales de aquellas competencias que garanticen la integridad y la estabilidad de los recursos transferidos, debiendo adecuarse la delegación a la prestación del recurso educativo de que se trate.
 - La participación de los Gobiernos Locales, necesaria y vinculante, en la planificación educativa.
- 39.** La FEMP subraya la función educadora de las ciudades. La capacidad educadora de los Gobiernos Locales es insustituible. Ninguna otra administración puede tener esta dimensión: somos ciudades
- educadoras y ello comporta facilitar la Educación de su ciudadanía a través de innumerables recursos. Es imprescindible entender la Educación en sentido amplio y reconocer la importancia que la Educación tiene para la construcción de ciudadanía y para lograr la cohesión social.
- 40.** La provisión adecuada de enseñanzas postobligatorias en el medio rural es condición indispensable para revertir el proceso de despoblamiento que asola nuestros territorios. La FEMP reclama acciones decididas para garantizar la igualdad de oportunidades y atajar las diferencias existentes entre medio urbano y rural hasta ofrecer formación profesional y/o Bachillerato en todos los territorios de España, particularmente en los más vulnerables o desfavorecidos, e impulsar la extensión de la gratuidad de la educación hacia etapas postobligatorias, con la finalidad de facilitar el acceso de toda la población a la Educación Secundaria Superior, sin que lo dificulten obstáculos de naturaleza geográfica o socioeconómica.
- 41.** La FEMP continuará y propondrá ampliar la colaboración mantenida desde 2004 con el Ministerio de Educación, en pos del reconocimiento del papel que desempeñan los Gobiernos Locales, de la capacitación de sus responsables y del reconocimiento de su labor, en materia de prevención e intervención frente al absentismo y el acoso escolar, en todos los territorios, difundiendo al mismo tiempo buenas prácticas que inspiren la acción de otros Municipios.
- 42.** La FEMP continuará manteniendo una colaboración institucional leal con los demás niveles de la Administración y una cooperación activa en todos los órganos e instancias de coordinación, participación y asesoramiento en los que se sustancien asuntos de interés en materia educativa, trabajando para garantizar la necesaria representación de los Gobiernos Locales.
- 43.** La FEMP solicitará su participación en las iniciativas normativas y de planificación de políticas educativas en las que los Gobiernos Locales deban ser escuchados.
- 44.** En el marco de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los Gobiernos Locales ratifican su compromiso con la plena consecución del ODS 4, que llama a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y a promover oportunidades de aprendizaje permanente para todas las personas, a lo largo de toda su vida. A este fin, la FEMP reclama no ya la atribución, sino el reconocimiento com-
- petencial correspondiente y la necesaria atribución de recursos necesarios para asegurar el cumplimiento de este objetivo en el tiempo.

CULTURA

- 45.** La FEMP exigirá el reconocimiento del decisivo papel que los Gobiernos Locales desempeñan en todos los ámbitos de la cultura, promoviendo el desarrollo cultural de los territorios y su ciudadanía.

Para ello, insistirá en la necesaria revisión y actualización de las normas actualmente vigentes que deben ser modificadas para reflejar y dar respuesta al papel que desempeñan los Gobiernos Locales y la actual realidad local en nuestro modelo territorial.

- 46.** La FEMP trabajará por lograr la debida participación de los Gobiernos Locales en todas aquellas instancias, órganos de representación institucional y procesos normativos en los que se sustancien materias de interés para las políticas culturales locales, así como por consolidar una colaboración leal y estable con la Administración General del Estado.

La FEMP continuará reclamando que se establezcan y respeten los procedimientos que garanticen la participación normada y vinculante de los Gobiernos Locales, a través de la FEMP en toda iniciativa legislativa, planificación de políticas o programas de actuación que incidan en la vida local. Su participación en la Conferencia Sectorial de Cultura, con una presencia equilibrada, se hace impostergradable.

- 47.** La FEMP seguirá generando instrumentos útiles para los responsables de la gestión cultural local, auspiciando los grupos de trabajo y foros de encuentro, reflexión y discusión que contribuyan a la elaboración de documentos de referencia en las materias de interés para los responsables municipales, a la creación de redes y estructuras de cooperación, a la configuración y realización de proyectos innovadores compartidos.

- 48.** La FEMP continuará ofreciendo herramientas para la necesaria planificación cultural local y la formulación de las políticas culturales locales en clave de derechos culturales de la ciudadanía, situando creación y ciudadanía en el centro de las políticas locales culturales, entendiendo que es misión de los Gobiernos Locales identificar las manifestaciones emergentes e innovadoras, facilitarlas y potenciar su difusión y socialización, promover las condiciones

para que la iniciativa autónoma de la ciudadanía, individual o colectiva, sea fuerza motriz de la cultura local.

49. En el ámbito de la propiedad intelectual, la FEMP defenderá los legítimos intereses de los Gobiernos Locales, compatibilizando el respeto de los derechos de propiedad intelectual con la defensa y reconocimiento de la labor de estos como principales promotores de la cultura, tanto ante el Gobierno de España como en su relación con las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

50. La FEMP aprobó en octubre de 2018 la Declaración de Compromiso de los Gobiernos Locales con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en su acción cultural y bajo sus premisas.

51. En consonancia con las previsiones contenidas en el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030: Hacia una estrategia española de desarrollo sostenible, la FEMP contribuirá a generar y difundir recursos útiles para que los Gobiernos Locales contribuyan a la consecución de los ODS a través de espacios, políticas, programas y acciones culturales medioambientalmente sostenibles y socialmente inclusivos, alineando sus políticas culturales y la forma de llevarlas a cabo con los valores, objetivos y metas enunciados en la Agenda 2030, con especial atención a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres y las niñas, como proclama la Agenda.

52. La FEMP reconoce, asimismo, la importancia de la cultura para revertir el proceso de despoblamiento que afecta a buena parte de nuestro territorio, no sólo por los valiosos recursos materiales e inmateriales que ofrece para la innovación y el desarrollo económicos y sociales, espacio de convivencia y motor de cambio sino, especialmente, como derecho que ha de garantizarse en condiciones de igualdad a toda la ciudadanía.

DEPORTES, JUVENTUD Y OCIO

53. La FEMP desarrollará actuaciones para fortalecer la labor de las Entidades Locales en materia de Juventud. En este ámbito, coordinará la participación local en los órganos y foros especializados, y, en particular, en el Consejo Interterritorial de Juventud.

54. La FEMP fomentará el papel esencial de las Entidades Locales en la promoción de la actividad física y deportiva. En este

ámbito, coordinará la participación local en los órganos de cooperación del Consejo Superior de Deportes y defenderá la perspectiva de las Entidades Locales en la elaboración de nuevas normativas.

55. La FEMP impulsará la mejora de la calidad de los servicios existentes en Deportes, Juventud y Ocio, mediante la difusión de información relevante y la identificación y difusión de buenas prácticas.

56. La FEMP participará en los organismos y foros de carácter estatal que diseñen estrategias de Deportes, Juventud u Ocio.

57. La FEMP, en colaboración con el Instituto de la Juventud (INJUVE) y el Instituto de la Mujer, llevará a cabo actuaciones para favorecer el acceso al empleo de los y las jóvenes, y mejorar sus oportunidades de formación.

58. La FEMP continuará fomentando el deporte local con un enfoque abierto e inclusivo, que permita vincularlo con la generación de espacios de convivencia y la construcción de tejido comunitario. Destacará en sus actuaciones las funciones características del deporte –educativa, cultural, lúdica, social y las relacionadas con la salud– y, en particular, la capacidad del deporte para promover la educación en valores.

59. La FEMP seguirá contribuyendo a la promoción del ejercicio físico y del deporte entre el conjunto de la población como un elemento esencial en materia de salud, con particular énfasis en las actuaciones destinadas a la población infantil y juvenil, y a las personas mayores. Asimismo, favorecerá la relación entre los centros sanitarios y los espacios deportivos municipales impulsando la receta deportiva.

60. La FEMP promoverá la incorporación de las mujeres, en plenas condiciones de igualdad, en el conjunto de las políticas relativas a la actividad física y el deporte, como una condición necesaria para que dichas políticas contribuyan a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. En particular, la FEMP impulsará desde el ámbito deportivo la lucha contra la violencia de género.

61. La FEMP fomentará el deporte inclusivo, con particular énfasis en la promoción de la participación de las personas con discapacidad en las actividades deportivas.

62. La FEMP promoverá la visibilidad e inclusión de las personas LGTBI en el conjunto de las actividades deportivas.

63. La FEMP contribuirá al desarrollo de instalaciones deportivas adecuadas para las diferentes actividades y para las necesidades de los usuarios/as; espacios e instalaciones eficientes, sostenibles, seguros y accesibles para todos los usuarios/as. En este sentido, incidirá en la mejora de la gestión y el mantenimiento del conjunto de las instalaciones y espacios públicos destinados a la actividad física y deportiva.

64. La FEMP contribuirá al desarrollo de programas e infraestructuras de ocio, complementarias a las deportivas, para que tanto niños y niñas como jóvenes tengan espacios donde puedan jugar y relacionarse directamente con otras personas de su misma o parecida edad, con el fin de intentar reducir la dependencia existente en la actualidad de los teléfonos móviles y redes sociales, así como de determinadas páginas web que pueden producir efectos negativos sobre su comportamiento y salud.

64 bis. La FEMP promoverá a través de las entidades locales, con planes específicos la potenciación del movimiento asociativo juvenil y de los nuevos modelos relacionales, como son colectivos juveniles, que actualmente tienen difícil registro en los espacios de participación ciudadana, favoreciendo la participación social de los jóvenes y su relación con las instituciones, en los nuevos modelos asociativos que utilizan.

64 ter. La FEMP promoverá la información y sensibilización, a través de las entidades locales, con el fin de informar a los padres y madres así como a los y las jóvenes de aspectos que afectan al ecosistema juvenil y a su seguridad y la de su imagen e intimidad en la red.

64 quater. La FEMP promoverá el apoyo presupuestario de todas las administraciones para la rehabilitación y mejora de las instalaciones deportivas y la realización de un plan exclusivo para la creación de nuevas instalaciones deportivas multifuncionales y adaptadas a las necesidades del momento.

Asimismo, fomentará el apoyo al deporte de base escolar; el apoyo económico para la realización de actividades deportivas en las instalaciones y espacios deportivos, y promoverá la creación de escuelas de deportes minoritarios.

64 quinquies. La FEMP potenciará los programas de deporte y salud, a través de su colaboración con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y las Comunidades Autónomas, y promoverá la realización de actividades extraescola-

res en los centros públicos de enseñanza y el apoyo institucional para la realización de actividades deportivas por parte de las asociaciones sociosanitarias. Asimismo, potenciará desde la Administración los eventos que puedan impulsar la marca España en el exterior.

64 sexies. La FEMP promoverá reuniones de Ayuntamientos para hablar de ocio, de salud y deporte para los jóvenes.

SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

65. La FEMP promoverá el fortalecimiento y el desarrollo de un Sistema Público de Seguridad de las Entidades Locales, como estructura esencial para garantizar los derechos sociales de la ciudadanía en plenas condiciones de igualdad.

66. La FEMP impulsará la mejora de la calidad de la seguridad y convivencia ciudadana de las Entidades Locales, mediante la difusión de información relevante en la materia, la elaboración de propuestas armonizadas y la identificación y difusión de buenas prácticas.

67. La FEMP coordinará la participación de las Entidades Locales en los organismos, foros y otros espacios de interlocución relacionados con la Seguridad y Convivencia Ciudadana, y, en particular, en aquellos que tienen por fin favorecer la cooperación en este ámbito entre el conjunto de las Administraciones Públicas. La FEMP trabajará en la elaboración de recomendaciones marco que sirvan de referencia para la creación de ordenanzas en el ámbito de seguridad y convivencia que regulen las conductas en espacios públicos para una mejora de las relaciones ciudadanas en los espacios públicos de los municipios.

68. La FEMP impulsará los planes municipales de seguridad, concebidos como instrumentos de trabajo para el impulso de la mejora continua en el estado de la seguridad pública, y como herramienta para impulsar las acciones territoriales planificadas en el ámbito preventivo, analizando y evitando los conflictos que todavía no se han manifestado, promoviendo la implicación de los diferentes actores de la seguridad, la asunción de responsabilidades en su ejecución y el favorecimiento del trabajo conjunto y transversal.

69. La FEMP reforzará las Juntas Locales de Seguridad recogidas en el Real Decreto 1087/2010, de 3 de septiembre, por

el que se aprueba el Reglamento que regula las Juntas Locales de Seguridad, potenciando el papel preventivo de los delitos y la coordinación entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Policía Local.

70. La FEMP en repuesta al Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta, en colaboración con el CITCO y la Fundación Pluralismo y Convivencia trabajarán en el desarrollo de protocolos de coordinación entre la Policía Local y el conjunto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para la prevención de la radicalización violenta y la lucha contra el terrorismo, así como en la puesta en marcha de planes de formación dirigidos a la Policía Local centrados en la lucha contra el terrorismo, así como promover la especial protección de zonas sensibles.

71. La FEMP seguirá favoreciendo la adopción de todo tipo de acuerdos entre las Administraciones Públicas competentes en materia de seguridad ciudadana, para desarrollar planes y programas conjuntos de prevención y actuación, que incidan en especial en la formación de unidades policiales conjuntas, así como en la mejora de los procedimientos y la información entre organizaciones policiales.

72. La FEMP promoverá acciones para impulsar la calidad y el desarrollo, por parte de los Ayuntamientos, de Planes de Calidad y de Mejora de los Servicios Policiales, así como la generalización de las Cartas de Servicio de las Policías Locales como medio de explicitar compromisos públicos de prestación de un servicio de calidad.

73. La FEMP en respuesta a la Instrucción 1/2019, de 15 de enero 2019, de la Secretaría de Seguridad, sobre el Plan de Acción de Lucha contra los Delitos de Odio, promoverá la implicación de las Policías Locales en la identificación y primera respuesta a este tipo de incidentes.

74. La FEMP, en el marco de su colaboración con la Fundación Pluralismo y Convivencia, contribuirá a la elaboración y difusión de herramientas para mejorar la gestión pública de la diversidad religiosa.

75. La FEMP impulsará vías de colaboración con los distintos organismos con responsabilidad en Protección Civil a fin de establecer vías de financiación de los servicios de protección civil y establecer la necesidad de realizar la planificación en la materia.

SALUD PÚBLICA

76. Promover, en el marco de la estrategia de la FEMP para el cumplimiento de la Agenda 2030 y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estrategias conjuntas para la difusión y seguimiento e implementación de los ODS 3 "Buena Salud para todos", y el ODS 11 "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles".

77. Promover la adhesión de las Entidades Locales Españolas a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención del Sistema Nacional de Salud, para favorecer la intersectorialidad y la participación en la gobernanza por la salud, la equidad en las políticas locales y una planificación integrada para la salud desde el mundo local.

78. Impulsar medidas para eliminar la contaminación del aire, el agua, el suelo y luchar en contra del cambio climático, impulsando estrategias locales de economía circular para favorecer la transformación de los residuos en recursos.

80. Mejorar la salud y la calidad de vida de la población de zonas urbanas desfavorecidas, los habitantes de barrios marginales, los asentamientos informales y los migrantes refugiados, favoreciendo un acceso a la vivienda y atención de salud asequibles.

81. Propiciar programas de lucha contra la discriminación de las personas que tienen discapacidades, VIH/sida, personas mayores, garantizando un acceso justo a los servicios públicos y una cobertura sanitaria adecuada a sus necesidades.

Promover, además, programas específicos en este sentido y desde la educación para la salud dirigidos a infancia y juventud.

82. Proteger nuestras ciudades y pueblos contra las enfermedades infecciosas garantizando un agua potable de calidad, un saneamiento y depuración de aguas eficaz, una gestión de residuos adecuada y un control de las enfermedades vectoriales adecuado.

83. Propiciar nuevos modelos de movilidad sostenible que potencien el desplazamiento a pie y la actividad física, con un marco normativo adecuado que permita la integración en el desarrollo de la ciudad, permitiendo la convivencia pacífica de todos los modos de transporte.

- 84.** Promover programas para prevenir el desperdicio alimentario y la inocuidad y sostenibilidad de estos. Para ello se fomentarán programas que potencien el acceso a alimentos saludables y asequibles, la reducción de la ingesta de azúcar y sal, y la reducción del consumo de alcohol.
- 85.** Propiciar entornos libres de humo, restringiendo el consumo de tabaco en los lugares públicos interiores y el transporte público, prohibiendo las formas de publicidad, promoción y patrocinio del tabaco en nuestras ciudades y pueblos.
- 86.** Impulsar unos servicios funerarios de calidad, respetuosos con el medio ambiente, garantizando la pluralidad de cultos.
- 87.** Potenciar la Red Española de Ciudades Saludables como herramienta para reforzar el papel de liderazgo de los Gobiernos Locales en las estrategias de salud pública, fomentar la salud y el bienestar de todos, reducir las desigualdades en materia de salud y trasladar a las ciudades españolas los acuerdos de Red Europea de Ciudades Saludables, de la Organización Mundial de la Salud.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO

- 88.** En España no se puede entender la cooperación descentralizada sin el papel de los Ayuntamientos. El valor de la acción local en el ámbito de la cooperación internacional al desarrollo tiene, entre otros, un doble impacto: en el ámbito externo, contabilizando sus contribuciones como AOD, y en el ámbito interno en la construcción de una ciudadanía global comprometida. La FEMP, mantendrá su compromiso con la promoción y la defensa de la cooperación descentralizada local como una política pública al servicio de la igualdad de oportunidades y de un desarrollo sostenible de los pueblos menos adelantados. Acciones políticas que los nuevos gobiernos locales constituidos tendrán que adaptar y alinear a la Agenda 2030 y a los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La FEMP, en su interlocución con el resto de las Administraciones Públicas, reivindicará y defenderá el papel de los gobiernos locales como uno de los actores necesarios en el proceso de identificación, gestión, implementación, seguimiento y evaluación de la Política de Cooperación española. Para ello promoverá una actualización del modelo de gobernanza de la política de coo-

peración española que permita reforzar y reorientar los esfuerzos de todas las Administraciones Públicas que destinan fondos de Ayuda Oficial al Desarrollo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incorporando al resto de actores de la cooperación y de la ciudadanía.

- 89.** En este sentido, la FEMP trabajará para que la legislación vigente en materia de cooperación internacional, principalmente la Ley 23/1988, de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se adapte a los nuevos consensos nacionales e internacionales en el reconocimiento del papel de los gobiernos locales en esta materia. También propondrá la creación de la Agencia Local de Cooperación Internacional para el Desarrollo (ALCID) de la que formarán parte representantes de gobiernos locales y redes municipalistas que trabajan en este ámbito, entre otros.

La cooperación descentralizada local ha de estar alineada con la Agenda 2030 desde una visión de participación de la ciudadanía en proyectos globales desde lo local. Una visión integral e integrada de la acción de gobierno y el compromiso con los Derechos Humanos de todas las personas.

- 90.** La FEMP, instará a la Comisión Interterritorial de Cooperación Internacional para el Desarrollo, regulada en la Ley 23/1988, de 7 de julio, y órgano de coordinación, concertación y colaboración entre administraciones públicas, a promover mecanismos e instrumentos de coordinación con el conjunto de actores presentes en el territorio para hacer más eficiente las actuaciones llevadas a cabo por los gobiernos locales en sectores de relevancia como el de la gobernabilidad, la descentralización y el gobierno abierto.
- 91.** La FEMP, en el marco de la colaboración institucional con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPI) del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC), impulsará la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes locales de cooperación para el desarrollo, y continuará con la recogida de los datos de la ayuda oficial al desarrollo de los Gobiernos Locales.

- 92.** La FEMP, se coordinará con las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC) para garantizar la participación de los gobiernos locales en las Comisiones de seguimiento de los Marcos de Asociación País (MAP). En la misma medida con las delegaciones de la Unión Europea en los países socios de la cooperación española.

- 93.** La FEMP, promocionará y facilitará la participación de los gobiernos locales en la Estrategia de Ayuda Humanitaria 2019-2026, así como con la creación de un "fondo local de ayuda humanitaria" en el marco del acuerdo firmado por ambas instituciones en esta materia.

Los gobiernos locales han estado comprometidos siempre con el desarrollo de todos los pueblos del mundo. Tras la aprobación de la Agenda 2030 se impone la necesidad de definir e impulsar una Cooperación Técnica Reforzada que permita conectar las capacidades y necesidades de todos los pueblos para no dejar a nadie atrás.

- 94.** La FEMP seguirá defendiendo la importancia de las políticas de cooperación impulsadas desde el ámbito local en el ámbito europeo a través de su participación en la Red Europea de Gobiernos Locales y Regionales por el Desarrollo (PLATFORMA), liderada por el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE).

- 95.** La FEMP, atendiendo a sus objetivos fundacionales, seguirá apostando por fortalecer alianzas con instituciones homologas en las regiones socias de la cooperación española, en particular con la Organización Iberoamericana de Ciudades (OICI) y con la Unión de Ciudades Capitales de Iberoamérica (UCCI) al objeto de articular y coordinar la acción del conjunto del municipalismo iberoamericano en la localización de los ODS.

- 96.** La FEMP, como miembro activo en Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), seguirá impulsando la creación de alianzas globales en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo con el objetivo de fortalecer a los gobiernos locales y la promoción de territorios sostenibles, igualitarios y en paz. La red de Alcaldes por la Paz y el grupo de fortalecimiento institucional de CGLU, serán espacios para este impulso.

COMISIÓN 3

SOSTENIBILIDAD Y PROMOCIÓN

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO
 CONSUMO Y COMERCIO
 TURISMO
 URBANISMO Y VIVIENDA
 MEDIO AMBIENTE
 MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD
 TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS
 PATRIMONIO HISTÓRICO
 DESARROLLO RURAL Y PESCA

DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO

1. La FEMP mantiene su compromiso de continuar colaborando con las demás Administraciones, instituciones y con el resto de actores sociales y económicos, para combatir el elevado nivel de desempleo que existe en nuestro país, que afecta de manera crítica a las mujeres, a los jóvenes y a otros colectivos en riesgo de exclusión social, como son los migrantes, las personas con discapacidad, las minorías, los parados de larga duración, los parados próximos a la edad de jubilación que no han podido cotizar lo suficiente para jubilarse y los trabajadores del ámbito rural, entre otros. En esta línea, se considera necesaria la incorporación de los Servicios Locales de Empleo de titularidad municipal al conjunto del Sistema Nacional de Empleo, dicha incorporación irá aparejada de la dotación presupuestaria necesaria para su funcionamiento, que le garantice competencias, autonomía y adaptación plena a las necesidades y retos de desarrollos locales de manera que contribuyan a reforzar el papel de los Servicios Públicos de Empleo, como puerta de entrada al mercado de trabajo y a la vida activa, contribuyendo a la optimización de los recursos y para coordinar de forma adecuada

los esfuerzos de todas las Administraciones, en un compromiso unánime, que busque la mejora de la competitividad y del valor añadido de la estructura productiva española.

2. Desde la FEMP se propondrá al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social la necesidad de recuperar la figura del Contrato de Inserción Social, únicamente para su uso exclusivo por parte de las Administraciones Públicas, para que los municipios puedan realizar las contrataciones al amparo de los Planes de Empleo con seguridad jurídica, con el fin de que las políticas activas de empleo que se pongan en marcha, independientemente de la Administración que lo haga, tengan el mayor impacto sobre la sociedad.

3. Desde la FEMP se fomentarán líneas de actuación que contribuyan a avanzar en las competencias digitales de los trabajadores y de los empresarios. En consonancia con los objetivos prioritarios en materia de políticas de activación y formación profesional para el empleo, recogidos en la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2017-2020. Desde las Entidades Locales, se contribuirá a mejorar el nivel general de competencias de los trabajadores y demandantes de empleo de sus municipios. Para ello, se solicitará al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad

Social que se modifique la normativa, a fin de lograr que las Entidades Locales sean equiparadas a las Empresas que dan formación y no a los centros formativos, para facilitar la homologación de las instalaciones de sus centros de formación.

4. La FEMP orientará sus esfuerzos a trabajar sobre los principales elementos asociados a la vulnerabilidad de las mujeres en el entorno laboral, en especial de las mujeres jóvenes y mayores de 45 años como son el mantenimiento de factores estructurales sociolaborales, entre los que destacan la Barrera Social, por la mayor dedicación a la atención familiar, el Techo de Cristal y la Brecha Salarial.

5. Se fomentarán medidas encaminadas a la generación de empleo, a la actividad empresarial y a la dinamización e impulso del Desarrollo Económico Local, reforzando el papel de los Servicios Locales de Empleo, dentro del marco de los Convenios o Acuerdos de Colaboración que se suscriban con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social para el desarrollo del Plan de Choque por el Empleo Joven 2019-2021.

- 6.** Se actuará para que, desde el ámbito local, se fomente la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la Economía Social. Además se impulsará la firma de un Convenio con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para el establecimiento de Puntos de Atención al Emprendedor (PAE) al que se pudieran adherir los miembros de la FEMP, que permita ofrecer de forma conjunta y coordinada todos los servicios de puesta en marcha de un negocio o actividad empresarial, así como el apoyo para facilitar la consolidación, mejora de la competitividad e internacionalización de las empresas, pasando a formar parte de una red de ventanillas únicas que posibiliten la oferta de servicios de información, asesoramiento y tramitación electrónica a emprendedores y empresas.
- 7.** La FEMP apoyará medidas dirigidas a incentivar el empleo juvenil, a favorecer la intermediación laboral, a mejorar la empleabilidad, a apoyar la contratación y a fomentar el emprendimiento desde el ámbito local, consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible para reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios, ni reciben capacitación.
- 8.** Se continuará informando y apoyando a los municipios en la aplicación de las ayudas de los Fondos Comunitarios relacionadas con el empleo, durante el actual periodo de programación que finaliza en 2020 y el próximo periodo de programación 2021-2027, con el fin de lograr el máximo aprovechamiento de los mismos. En este sentido, se trabajará para actuar como Entidad Colaboradora ante la Autoridad de Gestión, para la gestión de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a las Entidades Locales.

CONSUMO Y COMERCIO

- 9.** Defender decididamente el pequeño comercio a través de todas aquellas acciones que fomenten su dinamismo y modernización, especialmente todas aquellas que persigan que se adapte a las nuevas tecnologías e internet, aporten soluciones tecnológicas innovadoras en la actividad comercial, o les permitan adaptarse a los nuevos comportamientos de los consumidores y la demanda creciente de venta online. Del mismo modo, desde la FEMP se trabajará en la mejora continua y la profesionalización del sector del Comercio Ambulante.

- 10.** Buscar la coordinación necesaria con otras administraciones, para encontrar soluciones frente a la venta ilegal y cualquier actividad vulneradora de los derechos de propiedad industrial. Estas soluciones deben ser integrales, abarcando no solo el papel de la policía local y de la legislación en la materia, sino teniendo en cuenta la necesaria sensibilización y concienciación de cara a los consumidores o la vertiente social del problema.
- 11.** Impulsar la modernización y adecuación de los mercados municipales a los actuales hábitos de consumo, incrementando su atractivo, lo que generará efectos positivos tanto desde el punto de vista económico como social.
- 12.** Promover el estudio de las nuevas fórmulas comerciales que puedan ser beneficiosas para los municipios, como respuesta a los cambios tecnológicos, demográficos o sociolaborales que se producen en los mismos, siempre que se disponga de una regulación adecuada y eficaz.
- 13.** Reforzar la cooperación con el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, para coordinar la defensa de los consumidores con las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y las Juntas Arbitrales de Consumo, de manera que llegue la información a la administración local y se homogenicen las políticas en esta materia.

Del mismo modo, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, favorecer la producción y consumo responsable, fomentando un cambio en los métodos de producción, el reciclaje, la economía circular y el consumo eficiente de bienes y recursos, incluyendo el comercio minorista para lograr un crecimiento económico sostenible.

TURISMO

- 14.** La FEMP continuará promoviendo la mejora continua de la calidad como un elemento para mantener la excelencia y mejorar la competitividad de los destinos turísticos. Para ello, se continuará colaborando con la Secretaría de Estado de Turismo y las Entidades Locales en el Sistema Integral de Calidad Turística en Destino (SICTED).

- 15.** La FEMP promoverá la sostenibilidad en la gestión de las políticas turísticas de los Gobiernos Locales para luchar contra el cambio climático, preservando la identidad cultural de los destinos y favoreciendo la sostenibilidad económica del tejido empresarial, todo ello en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por Naciones Unidas.
- 16.** La FEMP impulsará la transformación digital en la gestión de los destinos, a través de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes constituida por la Secretaría de Estado de Turismo y Segittur. Para ello trabajará con los Gobiernos Locales para que la Red se constituya en un foro de intercambio de experiencias, que impulse actuaciones que permitan la coordinación de programas y políticas públicas para favorecer un uso eficaz de los recursos disponibles.
- 17.** La FEMP trabajará para promover la regulación de las viviendas de alquiler turístico (VAT) tanto a nivel nacional como a nivel europeo, con el objetivo de que las plataformas de comercialización no publiciten viviendas ilegales. En este sentido, trabajará con los Ayuntamientos y con el resto de administraciones para promover normativas que faciliten el acceso a la vivienda a los ciudadanos, preserven la identidad cultural de los municipios, y permitan la convivencia entre residentes y visitantes.
- 18.** Desde la FEMP se continuará trabajando con los destinos asociados a la Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termas, para promover el desarrollo sostenible de nuevos productos turísticos vinculados al recurso que todas tienen en común, el agua minero-medicinal, para tratar de fijar población en estos municipios, situados la mayoría en entornos rurales. Asimismo se trabajará para lograr una normativa que facilite su desarrollo, similar a la que tienen los países de la UE.
- 19.** Desde la FEMP se continuará trabajando con los destinos asociados a la Sección de Ciudades de Congresos -Spain Convention Bureau- para fomentar la formación continua, el intercambio de buenas prácticas, la mejora de la información y conocimiento del turismo de reuniones, la profesionalización y la promoción tanto nacional como internacional de los destinos que forman parte de la Sección. Para ello, se continuará colaborando con la Secretaría de Estado de Turismo, Turrespaña y el sector privado.

20. La FEMP continuará trabajando para encontrar fórmulas de financiación que puedan paliar el déficit de los municipios turísticos derivado del esfuerzo inversor que deben realizar para incrementar los servicios que habitualmente ofrecen a los ciudadanos, cuando tienen visitantes y turistas, en temas relacionados con seguridad, limpieza, gestión de residuos, embellecimiento de las vías públicas, etc. Este sobre coste no se ve reflejado en ingresos adicionales, que ayuden a paliar el mayor gasto al que deben hacer frente este tipo de municipios por el hecho de ser turísticos.

20 bis. La FEMP promoverá el debate instando al resto de administraciones para que las competencias en la gestión del litoral sean más eficientes.

URBANISMO Y VIVIENDA

21. La firma de la Nueva Agenda Urbana y de la Agenda Urbana Europea pone de manifiesto la necesidad de adoptar medidas que hagan a las ciudades más eficientes, inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, prestando especial atención a los más vulnerables.

En este sentido, se impulsarán políticas urbanas que aborden los aspectos clave que permitirán sumarse y contribuir al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, en particular el ODS 11, Ciudades y comunidades sostenibles.

22. La Agenda Urbana Española es un documento sin rango normativo que sirve para orientar el sentido de las políticas urbanas sostenibles con objetivos sociales, ambientales y económicos, que consta de un diagnóstico de situación de la realidad urbana y rural, así como de un marco estratégico y de un Plan de Acción.

En el próximo periodo de programación de fondos europeos, 2021-2027, el eje urbano contará previsiblemente con financiación específica; por ello, es necesario definir un marco estratégico en el que las EELL resultan clave, al depender de ellas los avances y las líneas de actuación.

Por ello, se fomentará la definición de Planes de Acción Municipales para la implementación de la Agenda Urbana Española, que definan las posibles líneas de actuación que pueda desarrollar el municipio de manera asequible.

23. Cada vez resulta más necesario reducir el consumo energético en nuestras ciudades, por lo que la mejora de la eficiencia energética deberá ser un factor determinante para la toma de decisiones de los responsables de la Administración Local en aquellos aspectos que afecten al urbanismo y a la edificación.

Por ello, se impulsarán aquellas actuaciones que contribuyan a disminuir el consumo energético en nuestras ciudades, tanto a nivel individual como colectivo. En particular, se fomentará la rehabilitación edificatoria, la regeneración y la renovación urbanas.

24. El paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa aprobado por la Comisión y el Parlamento Europeos, el llamamiento de la ciudad de París a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", y la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la economía circular", pretenden desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico de diseño, producción, consumo y gestión de residuos.

En este sentido, es necesario promover en los proyectos de urbanización y edificación un modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, que transforme nuestros residuos en recursos, para ofrecer una solución a la crisis ambiental.

25. El planeamiento urbanístico es el instrumento que permite a los responsables municipales ordenar el uso del suelo y regula las condiciones de transformación. En los últimos años, muchas sentencias judiciales han anulado planes urbanísticos debido a vicios de forma, tramitación, falta de informes, etc., produciendo un efecto cascada sobre los planes.

La aprobación de este instrumento de planeamiento es, en general, un proceso largo y complejo, por lo que desde la FEMP se buscarán soluciones para reforzar la seguridad jurídica en el ámbito de la planificación territorial y urbanística.

26. La reducción de emisiones de CO2 y la mejora de la eficiencia energética son dos de los retos fundamentales a los que nos enfrentamos en los próximos años.

Para alcanzar dichos retos, se fomentará la reducción de la demanda energética en las ciudades, así como la electrificación; se impulsarán las soluciones basadas en la naturaleza en los edificios municipales, tanto existentes como de nueva construcción, y se buscarán soluciones constructivas que permitan que el consumo energético de los edificios sea casi nulo.

27. La gentrificación de las ciudades está cambiando de manera muy significativa su fisionomía, así como su población que, debido al aumento del turismo, es cada vez menos estable.

Este proceso, si bien conlleva generalmente un importante desarrollo económico, a la vez obliga a los habitantes de los barrios afectados a desplazarse a otras zonas, debido al encarecimiento de las viviendas y de los servicios, que cada vez están más dirigidos a los turistas.

Se buscarán soluciones urbanas integradoras e inclusivas, que permitan ofrecer servicios adecuados tanto a la ciudadanía como a los turistas, y que contribuyan a mantener el equilibrio económico y social de los centros históricos de nuestras ciudades.

28. Las ciudades deben ser accesibles para todos, garantizando la no discriminación ni exclusión de ningún ciudadano por razones de discapacidad física, sensorial o cognitiva.

Muchas de nuestras ciudades cuentan con espacios urbanizados, espacios verdes o edificios públicos que todavía no son accesibles, siendo necesario intervenir en los mismos para garantizar el acceso de toda la ciudadanía.

La FEMP colaborará con las administraciones públicas para buscar soluciones que permitan intervenir en nuestras ciudades para alcanzar la accesibilidad universal.

29. La FEMP fomentará aquellas acciones en el ámbito del urbanismo y la edificación que contribuyan a la adaptación y lucha contra el cambio climático, en colaboración con la Red Española de Ciudades por el Clima.

MEDIO AMBIENTE

- 30.** Impulsar la Declaración de Sevilla, aprobada el 15 de marzo de 2017, como base para el impulso de Estrategias Locales de Economía Circular en las Entidades Locales, utilizando como herramienta la Estrategia Local de Economía Circular que ha elaborado la FEMP.
- 31.** La reducción de emisiones de CO₂, la mejora de la eficiencia energética, el fomento de la movilidad sostenible y la prevención en la generación de residuos son objetivos que las ciudades y pueblos españoles deben abordar, potenciando el papel de la Red Española de Ciudades por el Clima.
- 32.** El agua constituye un bien de primera necesidad que debe ser accesible para todos, independientemente del nivel de su renta. La FEMP va a abordar soluciones desde las Estrategias Locales de Economía Circular, que permitan cambiar el modelo lineal de usar, depurar y verter por un modelo circular donde se optimice su uso y se abandone el concepto de aguas residuales para convertirlo en un recurso valioso para reciclar y reutilizar. Asimismo, se favorecerá el drenaje natural del agua en el ámbito urbano.
- 33.** La FEMP promoverá políticas integrales de intervención para promover la regeneración urbana y priorizar procesos de reciclaje de los tejidos urbanos existentes, promoviendo la recuperación de suelos en desuso y la redensificación de suelos urbanizables para el fomento de la compacidad.
- 34.** El despoblamiento rural constituye la mayor amenaza para el desarrollo sostenible de estas zonas. Para favorecer la fijación de la población, las Entidades Locales, en coordinación con las Entidades supramunicipales, deben garantizar el bienestar de la población y el desarrollo económico. En este sentido, la economía circular supone una oportunidad y un reto para el desarrollo de actuaciones que favorezcan el aprovechamiento sostenible de los recursos y el establecimiento de las posibles sinergias presentes en el territorio.
- 35.** La FEMP promoverá actuaciones que fomenten el consumo reflexivo, ecológico, ético y solidario en el marco de la Estrategia Local de Economía Circular.
- 36.** La FEMP promoverá políticas para minimizar el desperdicio alimentario, favore-

cer la donación de alimentos sobrantes a entidades asistenciales y de ayuda social, y campañas de concienciación ciudadana.

- 37.** La FEMP apoyará la contratación pública sostenible e innovadora como una herramienta fundamental para tener en cuenta en la implantación de cualquier proceso de economía circular en el mundo local.
- 38.** La FEMP impulsará, una política de gobernanza compartida que permita un dialogo y participación conjunta de actores locales para la consecución de los ODS. Fomentará la colaboración entre los Gobiernos Locales y las entidades sociales en la protección de los espacios protegidos y los recursos naturales, a través de nuevas herramientas de participación ciudadana, como los acuerdos de custodia del territorio.
- 39.** La FEMP impulsará un cambio de la gestión clásica de los parques y jardines municipales hacia una visión holística de las infraestructuras verdes, incluyendo aspectos como los servicios ecosistémicos que prestan, la protección de la biodiversidad urbana y periurbana, etc.
- 40.** La FEMP potenciará la comunicación con la ciudadanía en relación con la eliminación de las especies exóticas invasoras y las plagas, fomentando su participación en la protección de las especies autóctonas y avanzando hacia una cohabitación sostenible con las especies urbanas.
- 41.** La FEMP potenciará la Red de Gobiernos Locales+ Biodiversidad para convertirla en el referente de las políticas locales para la conservación e incremento de la biodiversidad entre las Entidades Locales españolas.
- 42.** La FEMP apoyará a los pequeños municipios como base para el desarrollo sostenible, la preservación de la naturaleza y el incremento de la biodiversidad.
- 43.** La FEMP recomendará que la estructura organizativa de las Entidades Locales contenga un área de gestión específica de la Accesibilidad Universal y que en toda iniciativa de las Entidades Locales sea valorada la aplicación de los criterios de Accesibilidad Universal y su cumplimiento.

MOVILIDAD Y ACCESIBILIDAD

- 44.** La FEMP promoverá que las Entidades Locales firmen pactos municipales sobre Accesibilidad Universal y creen Observatorios Municipales sobre Accesibilidad Universal con las entidades representativas de la sociedad civil en esta materia.
- 45.** Se impulsará por la FEMP que los Gobiernos Locales elaboren, ejecuten, evalúen y actualicen su plan municipal de Accesibilidad Universal, en colaboración con las entidades representativas de la sociedad civil.
- 46.** Se fomentará por la FEMP la actualización del conjunto de ordenanzas municipales para que contemplen actualizado el componente de Accesibilidad Universal.
- 47.** La FEMP promoverá que las Entidades Locales junto con las entidades representativas de la sociedad civil en Accesibilidad Universal, censan las necesidades de actuación en esta materia, las jerarquicen y las atiendan, según lo establecido en el plan municipal sobre Accesibilidad Universal.
- 48.** La FEMP recomendará que la contratación pública de las Entidades Locales sea especialmente rigurosa en la exigencia de los criterios de Accesibilidad Universal en la contratación de los bienes y servicios adquiridos con sus fondos públicos.
- 49.** Será apoyado por la FEMP que se propicie la existencia de entidades representativas de la sociedad civil en Accesibilidad Universal y la incorporación de esta materia en aquellas otras entidades de la sociedad civil que no la tengan como objeto social.
- 50.** Se apoyará por la FEMP el otorgamiento de nuevas licencias municipales de taxis accesibles consensuadas con los representantes de los profesionales del sector y que la reconversión de licencias por jubilación o prejubilación deba ser exclusivamente para el taxi accesible. Para la concesión de las nuevas licencias de taxi accesible, la FEMP aconseja a las Entidades Locales que requieran la certificación del fabricante de segunda fase (carrocero) de que el vehículo cumple la Norma UNE 26494 de septiembre de 2014 invocada en el Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre.

- 51.** Teniendo en cuenta la falta de determinación de los ajustes razonables en la legislación estatal y autonómica, la FEMP solicitará la adecuación efectiva en el conjunto de los entornos, bienes y servicios.
- 52.** La FEMP denominará a su anterior Comisión de Trabajo competente en el ámbito de la Movilidad y Accesibilidad como "Comisión de Trabajo de Accesibilidad Universal" en coherencia con el actual tratamiento de la accesibilidad.
- 52 bis.** Promover programas para la educación vial, como instrumento para la mejora de la cultura vial y de circulación que permitan disfrutar de municipios accesibles y amables.
- 52 ter.** Las administraciones potenciarán la introducción de herramientas de base tecnológica para favorecer la accesibilidad universal y la información.

TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURAS

- 53.** La FEMP impulsará la prioridad del peatón en todos los espacios peatonales (acera, bulevares, paseos, calles peatonales, parques y jardines, plataformas únicas, etc.), ya que también son espacios de ocio, sociales, culturales, educativos, familiares, laborales, turísticos, etc.
- 54.** El calmado del tráfico será recomendado por la FEMP porque posibilita la prioridad del peatón en todas las zonas peatonales, eliminando los riesgos para el peatón, resaltando de entre estos, a las personas con discapacidad, y especialmente, a aquellos que tienen discapacidad visual.
- 55.** El establecimiento de itinerarios peatonales compuestos por un conjunto continuo de calles peatonales será aconsejado por la FEMP a los Gobiernos Locales. Los diferentes itinerarios peatonales se unirán entre sí configurando una red peatonal en los diferentes barrios y para el conjunto de la ciudad.
- 56.-** La FEMP apoyará que el espacio genérico para la utilización de la bicicleta, así como para los vehículos de movilidad personal motorizados (VMPM), en el ámbito urbano es la calzada, en carriles en los que no se pueda superar los 30 km/h.
- 57.-** La FEMP recomendará evitar la construcción de nuevas aceras-bici, por los problemas que genera a todos los peatones; resaltando de entre estos, a las personas con discapacidad, y especialmente, a aquellos que tienen discapacidad visual.
- 58.** La FEMP considerará los espacios peatonales como exclusivos del peatón, prohibiéndose el aparcamiento de todo tipo de elemento de transporte, debiéndose aparcar en la calzada, en el lugar autorizado por la autoridad municipal.

Servicio de Comunicación entre ayuntamientos y vecinos

Menos de 500 habitantes 80€	Entre 500 y 1.000 habitantes 110€	Entre 1.000 y 1.500 habitantes 150€	Entre 1.500 y 2.000 habitantes 190€	Entre 2.000 y 5.000 habitantes 250€	Entre 5.000 y 10.000 habitantes 290€
Entre 10.000 y 15.000 habitantes 360€	Entre 15.000 y 20.000 habitantes 420€	Entre 20.000 y 25.000 habitantes 450€	Entre 25.000 y 30.000 habitantes 520€	Entre 30.000 y 50.000 habitantes 590€	Más de 50.000 habitantes 680€

*Tarifas anuales **15 días de prueba sin compromiso ***IVA no incluido



Más de 900 ayuntamientos disfrutan del servicio



Tlf: 655 69 09 84

www.bandomovil.com · info@bandomovil.com

- 59.** Respecto a la plataforma única (espacio compartido por varios modos de desplazamiento antagónicos), la FEMP apoyaría los desplazamientos a velocidad máxima de 10 Km/h para proteger al peatón y especialmente, a las personas con discapacidad visual. No se recomendaría el desplazamiento por la plataforma única del autobús y el tranvía, por requerir mayores velocidades el transporte público para ser competitivo con el vehículo privado.
- 60.** En el carril bici, la FEMP apoyará la prioridad de la bicicleta y la bicicleta de pedaleo asistido, pudiendo también circular la bicicleta eléctrica, los vehículos de movilidad personal con tracción humana (VMP) y los vehículos de movilidad personal motorizados (VMPM).
- 61.** Se recomendará por la FEMP la movilidad eléctrica del vehículo privado como modo de desplazamiento en el ámbito urbano más sostenible que el basado en el motor de explosión, así como el traspase de las flotas municipales a la movilidad eléctrica.

62. La FEMP denominará a su anterior Comisión de Trabajo competente en el ámbito del Transporte y las Infraestructuras "Comisión de Trabajo de Movilidad Sostenible, Segura y Saludable" en coherencia con el actual tratamiento de la movilidad urbana.

62 bis. La FEMP instará al Gobierno de la nación al desarrollo de la regulación normativa de los vehículos de movilidad personal.

PATRIMONIO HISTÓRICO

63. El patrimonio, tanto público como privado, supone una gran riqueza para nuestros municipios: es un elemento generador de riqueza, desarrollo, y calidad de vida al servicio de la comunidad, que contribuye a la diversidad cultural, a la mejora de la calidad de vida y a la protección del entorno, indispensables para posibilitar unas condiciones de vida adecuadas para los ciudadanos.

La FEMP promoverá la preservación y conservación del patrimonio de un modo sostenible, impulsando los planes municipales de gestión del patrimonio, así como su puesta en valor, lo que contribuirá sin duda a evitar la despoblación de los municipios rurales.

64. La gestión del patrimonio histórico-cultural afecta a muy distintas áreas de gobierno municipales, resultando imprescindible su coordinación.

Desde la FEMP se fomentará la transversalidad de las políticas relacionadas directa o indirectamente con el patrimonio histórico cultural, coordinando de manera más directa a las áreas más implicadas.

65. Los recursos financieros necesarios para conservar el patrimonio son muy elevados y, a pesar de los esfuerzos de los Gobiernos Locales por preservar sus bienes culturales, resultan insuficientes.

La FEMP fomentará la colaboración con todas las administraciones públicas para garantizar la conservación del patrimonio histórico-cultural y, en particular, con los Ministerios de Fomento y de Cultura



y Deporte, para que las condiciones para obtener ayudas para financiar trabajos de conservación o enriquecimiento de bienes inmuebles del Patrimonio Histórico Español, dentro del Programa 1,5% Cultural, respondan a las necesidades de los municipios.

66. Por otra parte, se fortalecerá la colaboración público-privada para la conservación del patrimonio histórico, buscando fórmulas de financiación innovadoras que permitan una mayor participación de la ciudadanía para el mantenimiento de los bienes culturales, lo que permitiría desarrollar un mecenazgo de proximidad en un período en el que las inversiones públicas son más limitadas.

67. El año 2018 fue declarado «Año Europeo del Patrimonio Cultural», siendo su objetivo fomentar el intercambio y la valoración del patrimonio cultural como recurso compartido, sensibilizar acerca de la historia y los valores comunes y reforzar un sentimiento de pertenencia a un espacio europeo común.

La FEMP fomentará el intercambio de iniciativas que contribuyan a poner en valor el patrimonio cultural de nuestras ciudades y favorezca la identificación de la ciudadanía con su ciudad.

68. La gestión del patrimonio histórico-cultural afecta, sin duda, al municipio en el que se encuentra localizado el bien, con independencia de que sea de propiedad municipal o de otra administración.

Por ello, se promoverá la participación institucional de la FEMP en los órganos de decisión y gestión de la Administración General del Estado para la conservación y protección del patrimonio.

69. El creciente aumento del turismo está afectando de manera muy significativa nuestras ciudades, y particularmente a sus centros históricos, modificando su fisonomía, usos, población, servicios, etc.

Se buscarán soluciones para que los centros históricos mantengan su identidad y a la vez permitan ofrecer servicios adecuados tanto a la ciudadanía como a los turistas, manteniendo el equilibrio necesario para que se produzca un desarrollo sostenible e integrado.

70. El uso del suelo y la regulación de sus condiciones de transformación viene determinado por el planeamiento urbanístico.

Para que el desarrollo de los centros históricos y de los bienes del patrimonio histórico cultural de las ciudades sea sostenible e integrado, como el de toda la ciudad, se fomentará la inclusión del patrimonio histórico en el planeamiento urbanístico, impulsando la redacción de Planes Especiales del Casco Histórico.

71. El creciente desarrollo de las nuevas tecnologías permite mejorar nuestras ciudades en muy diversos aspectos, ya que podemos acceder a información y recursos que hasta hace muy poco tiempo resultaban inalcanzables.

En este sentido, se impulsará el uso de nuevas tecnologías para mejorar la gestión del patrimonio, así como para facilitar su uso y disfrute por parte de la ciudadanía.

DESARROLLO RURAL Y PESCA

72. La FEMP reivindicará la necesidad de una regulación que contemple el hecho diferencial de los pueblos más pequeños, con un régimen jurídico dimensionado y una gestión administrativa que tenga en cuenta su tamaño y peculiaridades. Se seguirá defendiendo la necesidad de dotar de financiación a la Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y se promoverá la elaboración de una Ley sobre el desarrollo y ejecución de Leader, para unificar las diferentes situaciones que se dan en las distintas Comunidades Autónomas, así como para aumentar las medidas que pueden ser gestionadas a través de Leader. Es fundamental que exista un marco regulador, pero a la vez, que las Comunidades Autónomas sigan siendo autoridad de gestión y que los Grupos de Acción Local formen parte de la toma de decisiones.

73. La FEMP considera que sin desarrollo rural no habrá desarrollo urbano, ya que se pondrían en peligro la suficiencia alimentaria, hidráulica y energética, así como la calidad ambiental de aquellos que residen en las ciudades. Por ello, es fundamental el reconocimiento del papel que juegan los pequeños municipios y revisar el gasto e inversión pública, adecuándolos a los servicios que se deben prestar para mantener y contribuir al desarrollo del medio rural. Además, para mantener el modelo de desarrollo de nuestros pueblos, se hace necesario que se establezcan las mismas exigencias para las producciones de países terceros (agrícolas, ganaderas y pesqueras) que las que existen en la Unión Europea, tanto desde el punto de vista del uso de productos fitosanitarios como de requisitos de seguridad alimentaria de los consumidores y obligaciones laborales, medioambientales y productos comerciales.

74. Desde la FEMP se promoverá la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente el que se plantea como nº10, centrado en acabar con la desigualdad en y entre los países, estableciendo políticas de igualdad de oportunidades entre los ciudadanos urbanos y rurales, especialmente las mujeres y los jóvenes, con el fin de alcanzar la consolidación de servicios, la eliminación de la brecha digital, el fomento de la actividad económica mediante incentivos fiscales, créditos a emprendedores rurales o la reducción de trabas administrativas en la creación de empresas.

75. La FEMP buscará soluciones compartidas entre todas las administraciones para trabajar de forma conjunta y eficaz en la prevención de incendios. En este sentido, tal y como establece el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 15, se promoverá el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la gestión sostenible de los bosques y la lucha contra la desertificación, para poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.

75 bis. La FEMP promoverá el desarrollo de actividades cinegéticas en el ámbito rural con el fin de favorecer la generación de empleo, el equilibrio ecológico así como contribuir a paliar los efectos de la despoblación.

EL PAQUETE COMPLETO Y MÁS PROFESIONAL PARA LA SEÑALIZACIÓN DE CARRETERAS

Casli, SA con una probada y larga experiencia en el suministro de equipos de conservación de carreteras, añade ahora a su catálogo, dos marcas de gran prestigio:



BORUM: máquinas autopropulsadas de señalización horizontal de gran producción.



TITAN: máquinas autopropulsadas de producción media



CINCO DECLARACIONES INSTITUCIONALES EN EL XII PLENO

El XII Pleno de la FEMP aprobó un total de cinco Declaraciones Institucionales. La primera de ellas, sobre el compromiso con la financiación local, hace una llamada de apoyo a tres iniciativas: mejorar la financiación y la gestión económica de los Ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino de superávit local y sanear la situación de los municipios que se encuentran en riesgo financiero.

La segunda declaración fue la relativa a la actuación de los Gobiernos Locales frente a la despoblación. Ante el reto demográfico, la FEMP subraya la necesidad de impulsar la participación de los Gobiernos Locales en la toma de decisiones que sean adoptadas para paliar la sangría demográfica desde los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios.

En la declaración relativa a Violencia de Género, la FEMP renueva su compromiso en la lucha contra la violencia ejercida sobre las mujeres y sobre sus hijas e hijos. La declaración defiende el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y apuesta por políticas públicas de igualdad como instrumento para su erradicación.

Una cuarta declaración en materia de vivienda constata que los Gobiernos Locales son las únicas "Administraciones Públicas que pueden dar una respuesta adecuada e inmediata al problema de la vivienda".

Y otra de las declaraciones aprobadas es la relativa a la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 objetivos aprobados por la Asamblea General de Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde las perspectivas social, cultural, económica y medioambiental.



COMPROMISO CON LA FINANCIACIÓN LOCAL

Fieles al compromiso con los objetivos de estabilidad presupuestaria, las Entidades Locales continuarán defendiendo la sostenibilidad de las finanzas públicas como condición ineludible para el funcionamiento del Estado de Bienestar.

Transcurridos cuarenta años desde los primeros Ayuntamientos democráticos, resulta necesario impulsar un compromiso de reforma de la financiación local. Debe abrirse una nueva etapa del Gobierno Local para impulsar Ayuntamientos con más competencias y de calidad. Los Ayuntamientos deben tener entidad y protagonismo, competencias y medios para prestar mejores servicios a lo que demanda la ciudadanía, en su condición de Administración de proximidad.

A tal fin, el XII Pleno de la FEMP quiere hacer una llamada pública a todos los Entes Locales, a los partidos políticos, a las Federaciones y Asociaciones Territoriales de Municipios, al Gobierno de España y a los Gobiernos de las CCAA, con el objetivo de impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a las siguientes iniciativas:

MEJORAR LA FINANCIACIÓN Y LA GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS AYUNTAMIENTOS

Tras 40 años de Democracia Local aún no ha sido posible resolver definitivamente las carencias de nuestro actual sistema de financiación.

Alcanzar un sistema estable y duradero para la financiación de la Administración Local sigue siendo uno de los retos más importantes de nuestros Gobiernos Locales.

Para conseguir la suficiencia financiera que los Entes Locales necesitan, resulta imprescindible la reforma y mejora de las dos grandes fuentes financieras de los Gobiernos Locales, cuáles son los tributos propios y la participación en los ingresos del Estado y de las Comunidades Autónomas, al tiempo que es necesario mejorar sustancialmente el sentido de responsabilidad en la gestión y control del gasto público y de

los ingresos, así como la rendición de cuentas, y la generación de incentivos de todo tipo, promoviendo la mejora permanente de la eficacia, la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de los servicios públicos locales.

El compromiso de las Comunidades Autónomas resulta de todo punto necesario. Es imprescindible la intensificación del papel de las Autonomías en la provisión financiera a los Gobiernos Locales. En este sentido, está pendiente de resolver la corresponsabilidad de las CC.AA. con las EE.LL. a través de la aplicación de la participación en los tributos de las Comunidades Autónomas.

La última reforma del modelo de financiación local tuvo lugar en el año 2002, produciéndose desajustes, algunos de los cuales están todavía pendientes de resolver, tales como la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana pendiente de reforma. En relación con este Impuesto, demandamos la creación de un fondo específico de compensación por las pérdidas ocasionadas a los Ayuntamientos.

SUPRIMIR LAS LIMITACIONES EXISTENTES AL DESTINO DEL SUPERÁVIT LOCAL Y LAS RIGIDECES DE LA REGLA DE GASTO

Si se tiene en cuenta la evolución del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las Entidades Locales han concatenado superávits presupuestarios, acumulando desde el ejercicio 2012 casi 40.000 millones de euros. Sin embargo, estos superávits no son la consecuencia de un exceso de financiación, sino del estricto cumplimiento de las reglas fiscales establecidas en la normativa de estabilidad.

Una normativa, no obstante, que impide el normal funcionamiento de las Entidades Locales saneadas al coartar la autonomía local para poder dar destino a esos recursos en políticas de gasto que contribuirían al bienestar de sus ciudadanos.

Es en este contexto en el que la FEMP viene reivindicando y trabajando desde hace años en la flexibilización del cumplimiento de la regla de gasto y del destino del superávit, para así conseguir la mejora de la gestión municipal para aquellas Entidades Locales que cumplen con los objetivos de las reglas fiscales.

Fruto de estas continuas reivindicaciones, en la comisión bilateral de trabajo entre el Ministerio y la FEMP para el estudio y análisis de la aplicación de la regla de gasto, se ha avanzado en propuestas de acuerdo pendientes de concretarse en los próximos meses. Algunas de estas propuestas de acuerdo se refieren a una fijación de un criterio claro de exclusión de gasto computable en la regla de gasto, no considerándose a estos efectos los atípicos o extraordinarios, a la inclusión de los gastos plurianuales en Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) o la ampliación del ámbito objetivo de las Inversiones Financieramente Sostenibles a los gastos de inversión dirigidos a la lucha contra la despoblación, educación, medio ambiente y gasto corriente en fomento de empleo.

Sin embargo, se deben mencionar también otras propuestas en las que no existe acuerdo inicial y que, por tanto, seguirán siendo objeto de reivindicación en la próxima legislatura, como, por ejemplo, la utilización como base de cálculo de la regla de gasto los presupuestos iniciales en lugar de los liquidados y la ampliación del ámbito temporal de la regla especial del destino del superávit de las Inversiones Financieramente Sostenibles.

SANEAR LA SITUACIÓN DE MUNICIPIOS EN RIESGO FINANCIERO

Esta Federación continuará impulsando medidas que ayuden a las Administraciones con mayores dificultades de financiación. Se considera prioritario que se solucionen de manera definitiva, con medidas "ad hoc", los problemas de los municipios que se encuentran en situaciones de especial dificultad financiera, siempre en el marco de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



EN MATERIA DE VIVIENDA

Los Gobiernos Locales son las únicas Administraciones Públicas que pueden dar una respuesta inmediata y adecuada al problema de la vivienda. Por ello el XII Pleno de la FEMP propone impulsar una política de vivienda coordinada con todas las Administraciones Públicas que afronte distintos retos:

• Coordinación territorial

Es necesario coordinar las políticas de vivienda social de todas las Administraciones Públicas. Debemos contar con una política de vivienda vertebrada territorialmente, coordinada con políticas laborales, fiscales, etc., que contribuyan a ralentizar los procesos de despoblación que experimentan muchas zonas rurales, a la vez que las grandes ciudades siguen aumentando su población.

En este sentido, la participación activa de la FEMP en la definición y desarrollo de los Planes Estatales de Vivienda y Rehabilitación permitirá dar solución a problemas de vivienda comunes en muchos municipios.

• Planificación y ejecución de la política de vivienda basadas en las necesidades reales

La política de vivienda debe realizarse siguiendo actuaciones planificadas y eficientes; se deben analizar previamente las necesidades de la población y buscar soluciones para cada ciudad. Además, las soluciones que se planteen deben ser acordes con la situación económica, buscando modelos que satisfagan las necesidades, minimicen el coste y, a la vez, ofrezcan vivienda adaptada a los distintos colectivos.

• Aumento de la dotación presupuestaria con destino a la vivienda social

La precariedad en el trabajo y el descenso de los ingresos que se ha producido en muchas familias debido a la crisis ha aumentado las necesidades de vivienda protegida, reorientándose la demanda al alquiler con rentas bajas.

• Generación de mecanismos de financiación para la vivienda social y la rehabilitación

Se deben pactar líneas de financiación con las entidades de crédito que garanticen la financiación de las operaciones. Asimismo, debería potenciarse la banca pública, ICO, así como los institutos de finanzas autonómicos, para garantizar la creación de parques públicos de vivienda social municipales.

• Sostenibilidad y rehabilitación energética

Debemos afrontar el importante reto de que nuestro parque de vivienda sea energéticamente eficiente: un número muy elevado de viviendas se construyeron con anterioridad al Código Técnico de la Edificación, y no cumplen con la normativa en vigor sobre la eficiencia energética en edificios.

Es esencial conseguir ayudas para la rehabilitación del parque público de viviendas, con lo que también disminuirá el número de familias en situación de pobreza energética.



• Accesibilidad universal

Estamos obligados a dar respuesta, desde el ámbito de la vivienda, a las necesidades de las personas con discapacidad y movilidad reducida, que se encuentran afectados por barreras y condicionantes físicos que les impiden el ejercicio de sus derechos.

Además, teniendo en cuenta nuestro contexto demográfico, caracterizado por el progresivo envejecimiento de la población, debemos adaptar nuestro parque de vivienda social al nuevo panorama demográfico.

• Precio del alquiler en zonas turísticas

La presión turística experimentada en distintas ciudades a lo largo de los últimos años ha influido en el mercado de vivienda, aumentando de manera exponencial el precio del alquiler de la vivienda y expulsando del centro de las ciudades a la población.

La expulsión de la ciudadanía de los centros históricos conlleva importantes cambios urbanísticos (comercios, servicios sociales, dotaciones...).

Para disminuir la presión que el turismo está produciendo en muchas ciudades es necesario que los Ayuntamientos dispongan de herramientas legales, que proporcionen seguridad jurídica a la hora de modificar los planes urbanísticos. Esto permitirá a los Gobiernos Locales regular la actividad turística en los centros históricos de las ciudades, con el objetivo de favorecer la convivencia entre residentes y turistas, para evitar la gentrificación. La vivienda social debe contribuir a limitar estos procesos, manteniendo el modelo de ciudad compacta mediterránea.

• Desahucios/ Alquiler social

Tras la proliferación de los casos de desahucio en el alquiler, que están creciendo a una tasa del 5% anual, como consecuencia de que el 42% de los hogares destinan más del 40% de su renta al alquiler, se ha reformado el procedimiento de desahucio de vivienda, mejorando la coordinación entre los órganos judiciales y los servicios sociales competentes y facilitando la adopción de medidas para atender los casos de las familias de menor capacidad económica, vulnerabilidad social o con mayores cargas familiares, a través del establecimiento de unos trámites y plazos que ofrecen mayor seguridad jurídica tanto a inquilinos como a propietarios.

Es necesario seguir trabajando para alcanzar dos objetivos:

1. Ofrecer un entorno web a los ciudadanos en general y a los órganos judiciales en particular que facilite el contacto con los servicios sociales de atención primaria.
2. Redactar y consensuar un texto de recomendaciones y/o buenas prácticas de actuación de los distintos órganos para poder ofrecer a los hogares vulnerables en riesgo de desahucio la atención más adecuada posible.



LOS GOBIERNOS LOCALES FRENTE A LA DESPOBLACIÓN

Desde 2011 más del 80% de los municipios de España pierden población de forma continuada, enfrentándose a una crisis territorial y demográfica sin precedentes y cuya consecuencia primera es la desigualdad entre territorios poniendo en riesgo la cohesión social.

Consciente de la situación, la Federación Española de Municipios y Provincias ha trabajado desde la pluralidad y con el consenso de todos los grupos políticos, para situar el reto demográfico y una de sus peores consecuencias: la despoblación, en la Agenda Política Nacional exigiendo un Pacto de Estado en el que los Gobiernos Locales con el concurso del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas seamos capaces de afrontar este reto y sus soluciones.

La elaboración de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico a la que la FEMP se ha incorporado, ha incluido las propuestas elaboradas por los Gobiernos Locales desde esta Federación constando con ello que la acción política local debe estar presente en cualquier medida adoptada por otras Administraciones.

Esta situación que no es ajena a otros países de nuestro entorno está siendo tomada en consideración por las Autoridades Europeas, quienes se vienen manifestando en favor de incorporar el impacto demográfico en sus resoluciones e instrumentos normativos.

No obstante, es necesario impulsar con mayor intensidad la participación de los Gobiernos Locales en la toma de decisiones que en los ámbitos, autonómicos, estatales y comunitarios sean adoptadas para

paliar la sangría demográfica de nuestros países, otorgándoles la capacidad de participar en la elaboración de cuantas medidas deban adoptarse al efecto, así como la autonomía suficiente en la gestión de las mismas en el marco de las relaciones interadministrativas establecidas.

Una gobernanza local frente a la despoblación y el resto de los retos demográficos es una aspiración no sólo legítima para los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares sino también un instrumento eficaz para abordar la crisis territorial que generan los desafíos demográficos.

La igualdad de oportunidades que los poderes públicos están obligados a proporcionar a la ciudadanía cobra mayor intensidad en los territorios con desafíos demográficos; para alcanzar esta equidad es necesario que los Gobiernos Locales gocen del correspondiente refuerzo en su representatividad otorgándoles la necesaria capacidad de resolución y gestión de los recursos públicos disponibles para lograr una cohesión real entre territorios.

Es obligado reforzar el papel de Municipios, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares como entidades de referencia para el sostenimiento de las Entidades Locales con riesgo demográfico otorgándoles la suficiencia de los recursos necesarios para garantizar la prestación de los servicios públicos de competencia local.

El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (Tratado de Lisboa) establece en sus artículos 174 y 175 la necesidad de facilitar un desarrollo armonioso de todos los territorios, mencionando explícitamente las regiones que sufren desventajas demográficas; por ello, ante el nuevo período de programación de la política comunitaria de cohesión resulta imprescindible incorporar a los Gobiernos Locales en la configuración y gestión de los fondos comunitarios que sean asignados y priorizando a aquellos territorios que se encuentren en riesgo de despoblación.

Por lo expuesto el XII Pleno de la FEMP asume el compromiso de seguir impulsando cuantas iniciativas, medidas y demandas surjan de las Entidades Locales en su lucha contra la despoblación y demás retos demográficos para lo cual mantendrá su reivindicación de participar activamente en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico solicitando también su incorporación a las Políticas Comunitarias que se desarrollen en el futuro período Europa 2018-2021.



VIOLENCIA DE GÉNERO

La defensa de los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos es una prioridad para la Federación Española de Municipios y Provincias, en su papel de máximo representante de los intereses y preocupaciones de las Entidades Locales. Y, en esta línea, se compromete con la lucha contra la violencia que se ejerce contra las mujeres, por el mero hecho de serlo, y contra sus hijas e hijos.

Una prioridad que nace de la respuesta local, compartida con una ciudadanía que, tras 40 años de democracia, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Una sociedad legalmente igualitaria, con un marco jurídico que nos sitúa a la vanguardia de los países del entorno, a nivel estatal y autonómico, pero donde las cifras de muertes y agresiones contra las mujeres y sus hijas e hijos continúan siendo abrumadoras, impulsando la necesidad de continuar incrementando los esfuerzos para dar una respuesta integral a las víctimas y erradicar aquellas actitudes y comportamientos que reproducen la desigualdad y que están en el origen de la violencia de género, contribuyendo a perpetuarla.

El Pacto de Estado en Materia de Violencia de Género, aprobado el 28 de septiembre de 2017 por el Congreso de los Diputados, es la reacción a una situación vigente en muchos hogares y que marca una hoja de ruta consensuada con todos los agentes sociales y políticos implicados, entre cuyas medidas más importantes destaca la recuperación de competencias por parte de los Ayuntamientos en materia de igualdad y contra la violencia de género.

No debemos olvidar que la mejor y más eficaz manera de erradicar la violencia de género es implementar políticas públicas en materia de igualdad. La prevención es la principal herramienta para hacer de nuestros pueblos y ciudades lugares en los que la igualdad real sea un hecho. De ahí que el compromiso diario de los Gobiernos Locales debe seguir traducéndose en la elaboración de medidas, normas, programas y planes que se conviertan, en la práctica, en instrumento de sensibilización social.

En este sentido, ha sido fundamental que las Entidades Locales hayan recuperado sus competencias en materia de igualdad y contra la violencia de género. Nuestro compromiso con la erradicación de la violencia machista es decidido y real. Por ello, los Ayuntamientos tienen que disponer de todos los servicios y recursos que las mujeres víctimas precisan para poder salir de la situación de violencia, y reparar, en la medida de lo posible, el daño causado por la misma.

Son, los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares las Administraciones clave para el impulso de estrategias de sensibilización, detección, acompañamiento, recuperación y protección de víctimas, así como para la implementación de medidas integrales y eficaces que simbolizan, a su vez, la apuesta firme por las políticas preventivas y de intervención desde las edades más tempranas.

Por todo ello, el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias, plantea renovar el compromiso de los Gobiernos Locales con el reconocimiento y defensa de los derechos de las mujeres. Porque solo conseguiremos erradicar la Violencia de Género cuando reconozcamos la plena ciudadanía de la mitad de la población, las mujeres.



La exposición "Crecer con miedo. Niños y niñas ante la violencia de género", pudo verse en el XII Pleno.

EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medioambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración del día 25 de septiembre en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en la sede de Naciones Unidas (Nueva York).

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de las ciudades como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los Gobiernos Locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en "no

dejar a nadie atrás" sino en "no dejar ningún lugar atrás". Una responsabilidad que ha supuesto la aprobación de una Estrategia propia y la incorporación de la FEMP como institución clave en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030.

El XII Pleno de la FEMP asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Se cumplen cuatro años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de las ciudades para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en el país.

A lo largo de casi cuarenta años el trabajo en red de la Administración Local ha sido esencial para la búsqueda de soluciones y para el impulso de instrumentos que favorecen el mejor diseño e implementación de políticas públicas. Una labor en red que la



Compromiso 2030, también en el espacio expositivo del XII Pleno.

Federación debe favorecer en este mandato para la alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Existen enormes retos e incertidumbre sobre cómo conseguir cumplir con esta Agenda, pero también existe un consenso unánime que reconoce que su logro dependerá de la capacidad para hacerlos realidad en nuestras ciudades y pueblos. Somos el nivel de gobierno capaz de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles.

Conscientes del momento crucial, y del reto que ello supone, el XII Pleno de la FEMP reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para lo cual declara que:

- Continuaremos trabajando en nuestro próximo mandato (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS. Ampliaremos nuestros esfuerzos por generar una política de cohesión a nivel nacional y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país de la Agenda 2030. Con ello, consolidaremos el papel de la FEMP como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial.
- Convencidos que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación de la ciudadanía, nos comprometemos a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los Gobiernos Locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Para tal fin, seguiremos trabajando para otorgarles un papel de liderazgo en el proceso, así como recursos técnicos y materiales necesarios para ejercer su rol de impulsores del cambio en sus territorios.
- Estableceremos y fortaleceremos políticas públicas aceleradoras que son parte del trabajo diario de los Gobiernos Locales, desde la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el go-

bierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.

- Por todo ello el XII Pleno de la FEMP confía que los diferentes espacios de discusión y decisión internacional sobre la Agenda 2030, como la Cumbre de los 17 ODS, reconozcan y refuercen el papel de los Gobiernos Locales y de sus Asociaciones para acelerar la implementación de los objetivos globales, planteando la adopción de marcos de acción que refuercen las capacidades locales y movilice una financiación adecuada, para ello es necesario consolidar espacios de diálogo entre los Gobiernos Locales, los Gobiernos Nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.
- Finalmente, animamos a los Gobiernos Locales a que en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el próximo día 25 de septiembre, se sumen a esta declaración en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.



La FEMP lleva a Naciones Unidas su compromiso con la Agenda 2030

Los Alcaldes de Soria, Carlos Martínez, y de Sevilla, Juan Espadas, encabezaron la delegación de la Federación en el 2ª Foro de Gobiernos Locales y Regionales para la Agenda 2030, una ocasión para renovar el compromiso con la sostenibilidad auspiciado por Naciones Unidas en el marco de la Cumbre de los ODS 2019 que ha convocado a responsables locales de todo el mundo un día después de la Cumbre Mundial de Acción Climática.



Redacción

Con el lema “Conectando ambición global y acción local”, responsables de Gobiernos Locales y asociaciones de ciudades y regiones de todo el mundo participaron el pasado 24 de septiembre en el segundo Foro de Gobiernos Locales y Regionales para la Agenda 2030, un espacio de diálogo con Naciones Unidas y con gobiernos nacionales en el que los representantes del movimiento municipal abordan sus prioridades, preocupaciones y necesidades en relación al trabajo de localización de las agendas globales.

La celebración del Foro, cuando se cumplen cuatro años desde la aprobación de la Agenda 2030, ha sido el momento de trabajar sobre las prioridades para que ciudades y regiones estén preparadas para entrar en la década “de implementación”.

El Foro, celebrado en la sede de la ONU la tarde del 24 de septiembre, se organizó en torno a tres segmentos: en el primero se abordaron los vínculos entre la acción climática y el desarrollo sostenible; el segundo se centró en la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS; y el tercero, en la presentación de los compromisos de aceleración de las ciudades y regiones del mundo.

La FEMP, en el Foro

Los Alcaldes de Soria y Sevilla, Carlos Martínez y Juan Espadas, encabezaron la delegación de la FEMP en los actos de Nueva York, tanto en el segundo



La delegación FEMP con el Presidente del Gobierno.

Foro como en otros actos y reuniones previas. Así, el 23 de septiembre, en el marco de la Cumbre de Acción Climática, manifestaron al Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, el compromiso de los Ayuntamientos en la lucha contra el cambio climático. En la mañana del día 24 ambos participaron en una reunión de la delegación de Alcaldes e instituciones europeas, el Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) y PLATFORMA, en la que se analizaron diversas prioridades y temas clave (ODS, descentralización o descarbonización, entre otros).

El Foro dio comienzo a primera hora de la tarde con una sesión sobre la localización de la Agenda 2030, “Desencadenando la transformación necesaria para abordar el desafío climático”, en

la que participó la delegación española. El Alcalde de Sevilla, Juan Espadas, que además de Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima es el portavoz del CMRE en materia de Clima, intervino para poner de relieve experiencias y buenas prácticas sobre la implementación de la Agenda 2030 en el ámbito local. A continuación fue Carlos Martínez, Vicepresidente Europeo de la organización municipalista mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), quien participó para explicar el compromiso para la implementación acelerada de los ODS.

El Segundo Foro concluyó con una Declaración Final en la que se presentó el balance de los Gobiernos Locales y Regionales al finalizar los primeros cuatro años de la agenda 2030, y en cuyo

texto se ofrece, además, una hoja de ruta para acelerar su localización junto al resto de las agendas globales.

La Declaración reconoce la importancia y la necesidad “de impulsar la acción local para acelerar la implementación de los objetivos globales”. Sostiene que, de cara al cumplimiento de la Agenda 2030 “seguir con lo habitual” no es una opción, porque, señala el texto, “nuestros patrones actuales de producción y consumo y el uso de los recursos que conlleva, la persistente brecha de género y el éxito limitado en la reducción de las desigualdades son grandes obstáculos para el logro de los ODS”. Y añade que necesidad de cooperación intergubernamental porque “ninguna esfera de gobierno puede hacerlo sola”.

En el texto de la Declaración Final queda reiterado el compromiso de los Gobiernos Locales y Regionales para mantener la provisión de servicios públicos



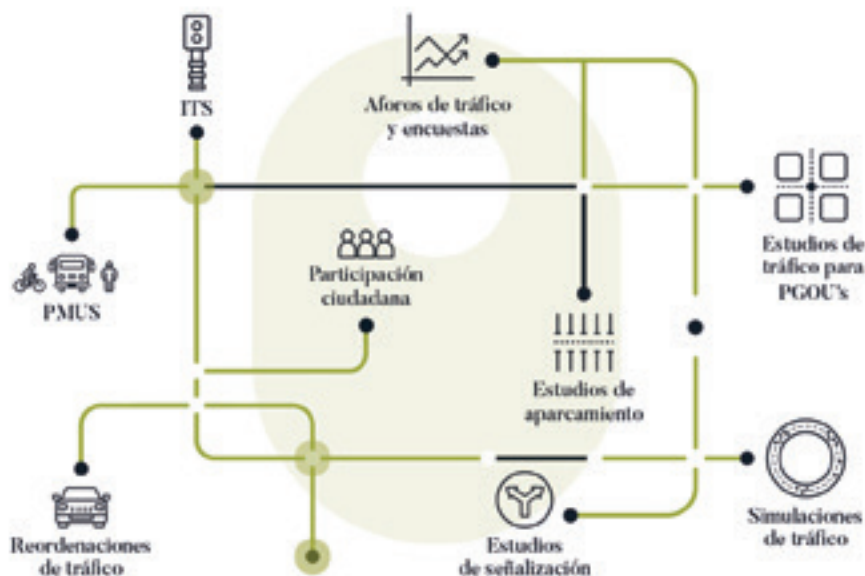
Intervención del Alcalde de Sevilla, Juan Espadas.

y reducir desigualdades, impulsar medidas bajas en carbono, promover la cultura como pilar de desarrollo, fomentar el diálogo o producir informes anuales sobre localización de los ODS.

La Declaración hace un llamamiento a fortalecer los esfuerzos a la luz del “decentio de implementación” para “cum-

plir con los ODS y todas las agendas universales co-creándolas en todas las esferas de gobierno” y reivindica, entre otras cuestiones, el papel de los servicios locales como piedra angular para el logro de los ODS y el reconocimiento de mecanismos de financiación adecuados para los Gobiernos Locales.

vectio



Consultores expertos en **movilidad sostenible**.
Tu equipo de ingenieros especializados en tráfico y transporte.

918 319 711
www.vectio.es
info@vectio.com

Ayudas a 31 municipios para impulsar políticas de igualdad

El Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades (IMIO) y la FEMP han resuelto, en el marco del convenio suscrito entre ambas entidades en 2018, las ayudas a 31 municipios para financiar actuaciones que fomenten la transversalidad de género en la planificación y desarrollo de las políticas locales. La cantidad total destinada a estas ayudas asciende a 180.000 euros.



Redacción

Las actuaciones que se llevarán a cabo tienen como principal objetivo favorecer el liderazgo femenino, la creación, reforzamiento y desarrollo de unidades y estructuras de igualdad municipales, el empoderamiento de las mujeres en el ámbito local y la puesta en marcha y/o desarrollo de planes de igualdad en el ámbito municipal.

Para determinar el número de ayudas a conceder y su importe máximo, la convocatoria estableció tres categorías según el rango de población y tipo de Entidad Local.

Modalidad A

Esta modalidad, dividida a su vez en tres grupos, estableció las siguientes ayudas:

A1: hasta 30.000 euros para la concesión de cinco ayudas máximas de 6.000 euros cada una, destinadas a actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos con una población inferior a 5.001 habitantes;

A2: hasta 20.000 euros para la concesión de dos ayudas máximas de 10.000 euros cada una para actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos con población de 5.001 a 10.000 habitantes.

A3: Hasta 30.000 euros para la concesión de dos ayudas máximas de 15.000 euros cada una, destinada a actuaciones a desarrollar por Diputaciones Provinciales, Cabildos, Consejos Insulares y otras agrupaciones de Municipios cuyo conjunto de la población de los municipios agrupados sea inferior a 10.001 habitantes.

Modalidad B

B1: Hasta 26.000 euros para la concesión de cuatro ayudas máximas de 6.500 euros cada una, destinadas a actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos con una población hasta 10.000 habitantes.

B2: Hasta 50.000 euros para la concesión de cinco ayudas de 10.000 euros, destinada a actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos con población de 10.001 a 20.000 habitantes.

Modalidad C

24.000 euros para la concesión de tres ayudas máximas de 8.000 euros para actuaciones a desarrollar por Ayuntamientos de municipios con una población de 10.001 a 100.000 habitantes.

AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CATEGORÍA
--------------	-----------	-----------

1 PLANES DE IGUALDAD

Vélez-Rubio	Almería	B2
Arquillos	Jaén	A1
Rus	Jaén	A1
Marmolejo	Jaén	A2
Salteras	Sevilla	A2
Alfamén	Zaragoza	A1
Zuera	Zaragoza	A1
Casar de Cáceres	Cáceres	A1
Dodro	A Coruña	A1
Lousame	A Coruña	A1
Chantada	Lugo	A2
Artajona	Navarra	10
Vall d'Alba	Castellón	A1

2 CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

Dos Torres	Córdoba	A1
Pedro Muñoz	Ciudad Real	A2
Aranga	A Coruña	A1
Curtis	A Coruña	A1
Teo	A Coruña	B2
Ponte Caldelas	Pontevedra	A2
Cuntis	Pontevedra	B1
Molina de Segura	Murcia	C
Lorquí	Murcia	A2
Ribaforada	Navarra	A1
Bonrepós i Mirambell	Valencia	A1

3 EMPODERAMIENTO

La Campana	Sevilla	A2
Taramundi	Asturias	A1
Valdepeñas	Ciudad Real	C
Sanxenxo	Pontevedra	C
Marín	Pontevedra	C

4 UNIDADES MUNICIPALES:

Valle de Aranguren	Navarra	B2
Puçol	Valencia	C

ACCIONES FORMATIVAS EN FORMATO E-LEARNING

Acción Formativa	Calendario 1ª edición	Calendario 2ª edición	Destinatarios
Dirigir Personas de Manera Creativa	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Profesionales de la administración pública local que, en su actividad diaria, gestionan equipos de trabajo y están interesados en aplicar la creatividad en sus ámbitos de gestión a fin de obtener soluciones innovadoras a sus problemas.
El reglamento y la ley general de subvenciones	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Empleados locales que necesiten del conocimiento de la Ley en sus funciones cotidianas.
Ley General de Telecomunicaciones	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Empleados de la Administración Local que tengan competencias en telecomunicaciones, urbanismo, medio ambiente y sanidad.
Implantación y desarrollo de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en los gobiernos locales.	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Habilitados nacionales, responsables y técnicos de cualquier áreas municipales y, en especial, de unidades de planificación, información o tramitación de solicitudes de acceso a la información, evaluación, calidad o responsables de portales de transparencia.
Cálculo de costes de los servicios públicos municipales	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Técnicos municipales del área económica.
Acceso a los fondos de cooperación internacional para el desarrollo de la UE: formulación, networking y presentación.	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Empleados públicos locales con funciones en el área de cooperación al desarrollo, así como secretarios e interventores, y en general cualquier técnico municipal que quiera ampliar conocimiento en materia de captación de recursos financieros.
La prevención del ruido en las ciudades españolas	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsables municipales de las áreas de medio ambiente, urbanismo, policía local.
Accesibilidad universal aplicada a técnicos municipales	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsables de las áreas de proyectos y de obras; en concreto, los que desempeñan cometidos en las áreas de parques, jardines y zonas verdes urbanas, tanto parques y jardines en los cascos urbanos como en parques forestales o metropolitanos.
Accesibilidad en parques y jardines y zonas verdes	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Los técnicos municipales responsables de las áreas de proyectos y de obras; en concreto, los que desempeñan cometidos en las áreas de parques, jardines y zonas verdes urbanas, tanto parques y jardines en los cascos urbanos como en parques forestales o metropolitanos.
Lenguaje claro, instrumento de accesibilidad cognitiva para los técnicos de la administración local	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsables técnicos de la Administración Local en general y accesibilidad en particular.
Atención y trato adecuado a las personas con discapacidad	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Todos los empleados públicos de la administración Local y en especial, los de atención al público
Auditorias urbanas de movilidad y seguridad vial	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsables técnicos de movilidad sostenible, seguridad vial, infraestructuras, accesibilidad y mandos de la policía local.
Planificación de la seguridad vial en los contextos urbanos	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsables técnicos de las áreas municipales de seguridad vial, movilidad sostenible, transporte urbano, obras públicas, infraestructuras y urbanistas.
La Valoración inmobiliaria. Conceptos y métodos	22/10/19 - 08/11/19	11/11/19 - 29/11/19	Responsable municipal en materia de valoraciones (arquitecto municipal, arquitecto técnico, aparejador, letrado, Secretario de Ayuntamiento, etc.), en particular aquel que tenga relación o esté interesado en la valoración inmobiliaria.
Valoraciones urbanísticas y expropiatorias	22/10/19 - 08/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsable municipal en materia de valoraciones (arquitecto municipal, arquitecto técnico, aparejador, letrado, Secretario de Ayuntamiento, etc.), en particular aquel que tenga relación o esté interesado en la valoración inmobiliaria.
Valoración catastral	22/10/19 - 12/11/19	5/11/19 - 29/11/19	Responsable municipal en materia de valoraciones (arquitecto municipal, arquitecto técnico, aparejador, letrado, Secretario de Ayuntamiento, etc.), en particular aquel que tengan relación con la AEAT, Catastro y Comunidad Autónoma.

Apoyo a los equipos de vigilancia en las playas españolas: Balance

Un año más, desde el pasado 15 de junio y hasta el 15 de septiembre, se ha desarrollado la Campaña de Salvamento y Socorrismo en las playas españolas, apoyada por la FEMP, y en la que sus equipos del servicio de vigilancia y socorrismo han podido contar con todo el material necesario para llevar a cabo de una manera eficaz y profesional sus labores de vigilancia y de salvamento y socorrismo.



En esta décimo novena edición se han adherido aproximadamente 120 Ayuntamientos que, de la misma forma que en años anteriores, cooperan para el correcto desarrollo de la Campaña de Salvamento y Socorrismo, garantizando así su buen funcionamiento.

La Campaña se ha desarrollado en más de 600 playas repartidas por toda la geografía española. Gracias a la colaboración de Loterías y Apuestas del Estado (zona norte peninsular y Cataluña) y Generali (Andalucía, Murcia y Comunidad Valenciana) éstas han aportado diferentes materiales, tales como diferentes uniformidades (para 3.700 efectivos) compuestas por camisetas técnicas de manga corta, bañadores masculinos, bañadores femeninos, pantalones femeninos, gorras... todas ellas con las mejores calidades para poder adaptarse a la climatología y condiciones del entorno, y personalizadas con la entidad gráfica de Protección Civil, Cruz Roja Española, así como uniformidades genéricas para las diferentes empresas privadas que llevan a cabo el servicio.

Entre los materiales también figuran sillas de proximidad que amplían el campo visual de los vigilantes y socorristas gracias a sus tres metros de altura, lonas de protección para conservar materiales en su interior, sombrillas para

protegerse del sol o banderas de señalización del puesto de vigilancia de más de cuatro metros de altura. Para facilitar y hacer más confortable la estancia de los efectivos durante sus jornadas se han suministrado cojines para las sillas de proximidad. Como novedad, esta temporada se ha hecho entrega de velas de sombra que cumplen una doble función, por un lado, generar nuevos puestos de vigilancia denominados puestos móviles para que en función de las necesidades del día a día se pueda ofrecer este servicio en diferentes zonas y, por otro lado, generar una mayor zona de sombra para albergar varios socorristas a la vez. También se han enviado banderas de señalización de puntos accesibles con

el fin de ampliar la señalética e identificar fácilmente las zonas en las playas adaptadas a personas con movilidad reducida. Finalmente se han entregado, como todos los años, latas de rescate imprescindibles para desarrollar un correcto servicio de salvamento. Todos estos materiales hacen que el puesto de vigilancia sea fácilmente visible y reconocible por los bañistas.

Al igual que en ediciones precedentes, los Ayuntamientos cooperan para el correcto desarrollo de la Campaña, ya que son éstos los encargados de asegurar la colocación y utilización diaria de los materiales durante el transcurso de la misma (15 de junio - 15 de septiembre), de su correcto mantenimiento y posterior custodia cuando ésta finaliza.

Tanto la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) como Loterías y Apuestas del Estado y Generali agradecen la colaboración de todos los Ayuntamientos y desean que esta décimo novena edición se haya desarrollado con idéntico éxito a las ediciones anteriores





prilux
eConcept



P I X E L M A X

Control pixel a pixel

Con la gama de productos *Pixelmax* es posible *ofrecer efectos dinámicos realmente diferenciados*. Gracias a la tecnología *Pixelmax* disponemos del *control individual de cada LED*, tanto de color como de flujo emitido, desde un puesto de control centralizado lo que permite que *convirtamos nuestra instalación en una pantalla RGB/RGBW de efectos de luz a medida sobre la que reproducir vídeos*.



¡Mira el video del cono con
nuestra tecnología *PIXEMAX!*



www.priluxeconcept.com



San Sebastián de los Reyes, caminando hacia la modernidad desde 1492

San Sebastián de los Reyes es afortunada por conservar un patrimonio documental único en su entorno y porque el mismo se encuentre disponible para el disfrute de todos los ciudadanos. Con más de 87.000 habitantes, el municipio madrileño conserva los documentos municipales desde 1494 hasta las copias de seguridad de los servidores informáticos actuales. El Rey Fernando el Católico también estaría orgulloso del Archivo Municipal que nació bajo su auspicio y protección.



Miguel López Sanz, Archivero Municipal de San Sebastián de los Reyes

San Sebastián de los Reyes, municipio ubicado al norte de la Capital, en el eje de la carretera que nos une con el norte de España, fue fundado por los Reyes Católicos en 1492. Sus primeros pobladores procedían en su mayoría de la vecina ciudad de Alcobendas controlada en aquel entonces por el señorío de los Arias.

Documentalmente, una Real Cédula del 2 de mayo de 1492, dictada en Medina del Campo, pone bajo la protección de los Reyes Católicos a los vecinos insurrectos y ordena la liberación de las personas que habían sido apresadas. Desde entonces ese lugar empieza a llamarse San Sebastián de los Reyes. El 9 de enero de 1493, tras nuevas represalias de Juan Arias hacia sus habitantes, el Concejo de Madrid procede al amojonamiento de los terrenos de San Sebastián de los Reyes, configurando sus fronteras originales que perdurarán hasta los años veinte del siglo XIX, siendo posteriormente ampliadas.

Desde su fundación hasta mediados del siglo XX, San Sebastián de los Reyes apenas superó el millar de habitantes y su medio de vida estuvo vinculado a la agricultura y a la ganadería. En la actualidad,



Escultura homenaje a los Reyes Católicos. 2011. Autor: José Miguel Utande Vicente.

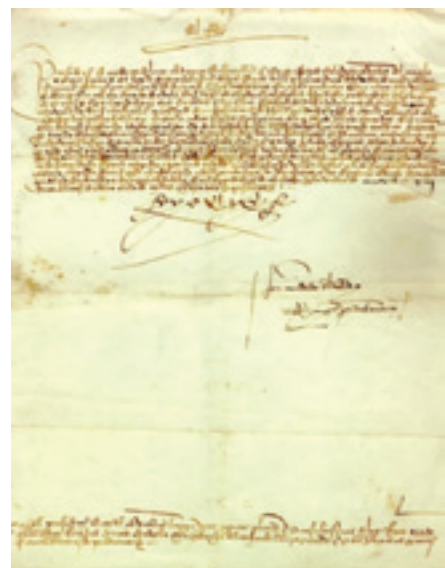
con 88.000 habitantes censados, este municipio se ha convertido en una gran ciudad, contando con una extensión de 59,24 kilómetros cuadrados de término, situándose parte del mismo dentro del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Durante varios siglos la población se asentó en el núcleo histórico, siendo a partir de la década de los años 1960 cuando, al albor del crecimiento experimentado por el área metropolitana de Madrid, el municipio crece en forma de progresión geométrica. En los años 1980 "Sanse" se ensancha hacia el norte,

creando nuevos barrios como Residencial Castilla, Lomas del Rey, Las Cumbres, Rosa Luxemburgo, Barrio de Los Arroyos, Moscatelares y Dehesa Vieja. También se sitúan en esa expansión urbanizaciones de viviendas de tipo unifamiliar, como La Granjilla, Club de Campo, Fuente del Fresno y Ciudadcampo.

El Archivo Municipal fue un depósito de papeles hasta que en la década de los 80 del siglo pasado es dotado de personal técnico adecuado y de unas dependencias dignas dentro de un edificio municipal, que a su vez era sede de la Biblioteca Muni-

cipal. En la actualidad se encuentra ubicado en el edificio de servicios conocido como "El Caserón", una antigua casa de labranza que data del siglo XVII, considerándose una de las construcciones civiles más antiguas que se conservan en el municipio. Su fachada principal conforma uno de los laterales de la Plaza de la Constitución. El edificio fue rehabilitado y reformado a principios del presente siglo, estando al frente de la reforma el prestigioso Arquitecto, D. José María Pérez González



Real Cédula. 1503. Fernando el Católico ordena a la Chancillería de Valladolid que se resuelva el pleito abierto entre San Sebastián de los Reyes y el Señor de Alcobendas. Firma autógrafa del rey Fernando.



Provisión Real. 1525. Documento emitido por la Cancillería de la reina doña Juana y del emperador Carlos V, en el que consta la costumbre de correr toros.

“Peridis”, y su compañero de estudio, D. Fernando Gaforio Negreda.

Desde 2003, el edificio “El Caserón” es sede del Museo Etnográfico, del Archivo Municipal y de diversas dependencias municipales.

En el Archivo se custodian documentos que abarcan toda la historia del municipio, siendo el más antiguo una sentencia datada en 1494. Cuenta también entre sus fondos con una Real Cédula expedida por el Rey Fernando el Católico en 1503 relativa a la fundación de la nueva puebla, así como la Provisión Real emitida por la Cancillería de Carlos V, en 1523, en la que se refleja la costumbre de correr toros.

Nuestro Archivo también avalla la riqueza cultural de San Sebastián de los Reyes, contando entre sus fondos con una de las mejores colecciones de cartelería taurina del mundo, con más de 33.000 ejemplares. De la misma manera, y por el empeño del anterior Archivero, actual Cronista Oficial de la ciudad, hemos logrado recopilar una magnífica colección de fotografía histórica local, de carácter costumbrista, paisajístico y etnológico, que supone el fiel reflejo de la

actividad local desde finales del siglo XIX. Nuestro agradecimiento a todos los vecinos que desinteresadamente, con sus donaciones, han hecho posible esta colección.

Para poder disfrutar de todo este patrimonio documental y cultural el Archivo Municipal está dotado de unas magníficas instalaciones, dignas de elogio: dispone de una Sala de Investigadores de unos 75 metros cuadrados, con 8 puestos de consulta, anexa al despacho de los Técnicos municipales; una Biblioteca Técnica Auxiliar con más de 1.300 ejemplares catalogados, lectores de microformas, lupa profesional, lector de filigranas y marcas de agua, etc., es decir, de unas instalaciones idóneas para llevar a cabo trabajos de investigación y difusión cultural.

El espacio destinado a depósitos está concienzudamente dotado para poder albergar más de 5 kilómetros lineales de documentación, la mayoría a base de armarios compactos versátilmente acondicionados por la empresa especializada adjudicataria. También dispone del mobiliario adecuado, a base de muebles planeros horizontales, donde se instala la cartografía

local, la cartelería generada por el propio Ayuntamiento y la colección de cartelería taurina ya mencionada. Las instalaciones también gozan de las medidas de seguridad adecuadas, con sistemas anti-intrusismo, incendio e inundación; y de las condiciones ideales de temperatura y humedad para la conservación de los documentos.

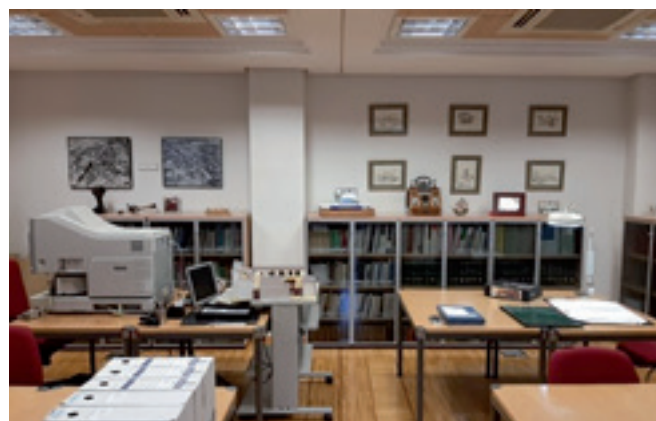
Asimismo, contamos con mobiliario especial ignífugo para la conservación de las cintas magnéticas que contienen las copias de seguridad de los Servidores Informáticos Municipales de toda la institución municipal, así como la demás documentación generada, ya en soportes electrónicos y digitales.

Desde que el Archivo Municipal está configurado de la forma expuesta, numerosos estudios y trabajos de investi-

gación muestran el valor que atesoramos, como fuente primaria de información, habiéndose auspiciado importantes trabajos sobre demografía, geografía, arquitectura, sociología, al margen de colaborar con Asociaciones Culturales, Centros Universitarios y otros organismos que tienen su sede en San Sebastián de los Reyes.

No podemos dejar en el olvido, el trabajo diario y cotidiano, que consume casi la totalidad del tiempo disponible, que se traduce en la atención de las consultas y préstamos de documentación administrativa a las distintas oficinas municipales, así como la participación en los procedimientos y planificación de las acciones que lleva a cabo el Ayuntamiento para la implantación de la Administración Electrónica.

Sección coordinada por ANABAD



Sala de investigadores del Archivo Municipal, en el edificio El Caserón.



Imagen de la zona destinada a muebles planeros en el depósito del Archivo Municipal, en el edificio El Caserón.

Formación para empleados públicos locales



El Consejo de Ministros aprobó el pasado 15 de septiembre un Real Decreto por el que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) concede una subvención a la FEMP por importe de 471.260 euros, dando cumplimiento al Acuerdo de Fondos de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 2018 y al Acuerdo Anual de Gestión de Fondos de 2019.

La formación continua constituye un derecho y una herramienta esencial en el desarrollo de la carrera profesional de los empleados públicos. El aprendizaje continuo es necesario y la ciudadanía exige unas Administraciones y unos empleados públicos adaptados a las nuevas exigencias, como la digitalización.

La FEMP se ha comprometido a promover planes de formación de carácter interadministrativo cuando sus destinatarios pertenezcan al conjunto de empleados públicos locales del ámbito territorial del Estado.

Se beneficiarán, por tanto, de estos planes de formación los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pertenecientes a los cuerpos (subescalas) de Secretaría, Intervención-Tesorería y Secretaría-Intervención de Ayuntamientos o de todo tipo de Entidad Local.

553 ciudades españolas participan en la Semana Europea de la Movilidad



Un año más municipios de toda España celebraron, entre los días 16 y 22 de septiembre, la Semana Europea de la Movilidad, en esta edición bajo el lema "Camina con nosotros". El 22 de septiembre también tuvo lugar el evento ¡La ciudad, Sin coche!, origen de esta iniciativa europea, que pretende encontrar nuevas soluciones a los problemas asociados al aumento del tráfico en las ciudades.

La Semana Europea de la Movilidad es una campaña dirigida a sensibilizar, tanto a los responsables políticos como a los ciudadanos, sobre las consecuencias negativas que tiene el uso irracional del coche en la ciudad, tanto para la salud pública como para el medio ambiente, y los beneficios del uso de modos de transporte más sostenibles como el transporte público, la bicicleta y los viajes a pie.

En la edición de este año, han participado un total de 3.119 ciudades de 50 países. España, con 553 ciudades, ha vuelto a ser el país con más ciudades participantes, situación que se repite desde hace años. El segundo país con más participantes ha sido Austria, en donde 520 ciudades se sumaron a las diferentes actividades programadas.



Ayudas a proyectos singulares de movilidad sostenible



En el BOE del pasado 23 de septiembre se publica el extracto de la convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, a proyectos singulares en materia de movilidad sostenible (Programa MOVES Proyectos Singulares). La dotación presupuestaria desciende a 15 millones de euros.

Los beneficiarios son, entre otros, las Diputaciones, Cabildos o Consells Insulares, Comarcas, Ayuntamientos, la Administración Autónoma y el Sector Público Institucional, Consorcios o Agrupaciones público-privadas con competencia en movilidad urbana y Entidades operadoras y/o gestoras de transporte urbano y metropolitano. Las solicitudes de ayuda de la convocatoria podrán presentarse durante el plazo de dos meses, a partir del 24 de septiembre de 2019, y se realizarán a través del sistema telemático alojado en el Portal de Ayudas de la sede electrónica del IDAE <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-proyectos-singulares>

Para más información, los interesados pueden dirigirse al Servicio de Información al Ciudadano en Eficiencia Energética y Energías Renovables (SICER).

Tel: 913.146.673 (De 10 a 14 horas, de lunes a viernes); Correo electrónico ciudadano@idae.es.



Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista



El BOE ha publicado el anuncio de la convocatoria de la segunda edición del Concurso de Ideas Tecnológicas para el comercio minorista, que tiene como objetivo dinamizar y modernizar la actividad del pequeño comercio.

En esta edición de los premios, que se enmarcan en las líneas de actuación de la Secretaría de Estado de Comercio para la modernización del comercio minorista en colaboración con la FEMP y la Sociedad Estatal de Correos y Telégrafos, se busca promover el talento y la innovación para generar soluciones tecnológicas aplicables en el comercio minorista, que le permita ser más competitivo.

El concurso tiene cuatro categorías: ideas orientadas a la tecnificación de los negocios comerciales con venta presencial, ideas orientadas a la tecnificación de los negocios que gestionen los dos canales de venta, ideas orientada a dotar de soluciones tecnológicas las áreas comerciales urbanas, establecimientos comerciales colectivos y mercados municipales e ideas orientadas a dotar de soluciones tecnológicas para la transformación digital del comercio en áreas comerciales rurales.

El primer premio está dotado con 2.600 euros y los restantes con 800 euros cada uno. Además, los ganadores podrán disfrutar de diferentes soluciones de los servicios de Correos.

La FEMP lleva la voz de los Gobiernos Locales a la CARUE



La Federación Española de Municipios y Provincias fue convocada por primera vez a la Conferencia sobre Asuntos Relacionados con la Unión Europea (CARUE), una cita donde se debatió y coordinó la respuesta nacional, desde todas las Administraciones, a una posible salida abrupta de Reino Unido de la Unión, el conocido Brexit.

Tras la reunión, la Vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, quien presidió la Conferencia, aseguró que la salida de Reino Unido del proyecto común es una "noticia negativa". Sin embargo, a pesar de sus "indudables efectos negativos", Calvo destacó que se ha logrado una "respuesta común" gracias al inmejorable clima de colaboración entre Gobierno Central, Comunidades Autónomas y la FEMP.

Por su parte, el Secretario General de la FEMP, Carlos Daniel Casares, destacó la disposición de los Gobiernos Locales y su lealtad institucional y reafirmó que ante el Brexit "imperará el compromiso local con la ciudadanía que vive en nuestros pueblos y ciudades, sean de donde sean".



El Alcalde de Villablino, nuevo Presidente de ACOM



El Alcalde de la localidad leonesa de Villablino, Mario Rivas, fue elegido el pasado 27 de septiembre nuevo presidente de la Asociación de Comarcas Mineras (ACOM), mientras que el Presidente del Principado de Asturias, Adrián Barbón, ostentará la presidencia de honor de esta Asociación. Rivas coge así el relevo al hasta ahora Presidente, Alider Presa, Alcalde de Igüeña (León), para los próximos cuatro años del nuevo mandato.

"Afrontamos esta nueva etapa con importantes retos y una enorme ilusión porque creemos que es el momento donde los

municipios mineros tenemos que ponernos al frente de esa transición ecológica y que afecta directamente a todos los vecinos de las zonas mineras", afirmó el Alcalde tras su nombramiento en la Asamblea General de ACOM, celebrada en la sede de la FEMP en Madrid. Además de renovar los órganos directivos de ACOM para la próxima Legislatura, la asociación ha nombrado Presidente de Honor a Adrián Barbón, Presidente del Principado de Asturias y presidente de ACOM en el periodo 2015-2018.





El Camino Natural Vía Verde de Segura promovido por la Diputación Provincial de Jaén fue acondicionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación entre 2013 y 2015 con una inversión de 2,1 millones de euros. Con este corredor son ya cuatro las Vías Verdes puestas en servicio en la provincia de Jaén. Junto a la Vía Verde del Guadalimar, la de Linares y el tramo jiennense de la Vía Verde del Aceite, más de 100 km transitables para senderistas y ciclistas.



©Diputación Provincial de Jaén y FFE-Vías Verdes

El trazado discurre por el antiguo Ferrocarril Baeza-Utiel, programado en un ambicioso plan de articulación de comunicaciones terrestres en el territorio nacional en 1926, que sin embargo no llegó a finalizarse, quedando las obras abandonadas en la década de los 80 del siglo pasado.

Esta vía verde se adentra en la provincia de Jaén a través de la comarca de la Sierra de Segura, entre montes, campos de labor y olivares, llegando a transcurrir en parte por el Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas que es también Reserva de la Biosfera.

Descripción

El Camino Natural Vía Verde de Segura es una ruta muy silvestre, toda naturaleza y paisajes, quedando los núcleos urbanos de los términos municipales que atraviesa, algo alejados del trazado. Comienza junto al hito del kilómetro 217 de la carretera nacional Bailén-Albacete (N-322), a dos kilómetros de Arroyo del Ojanco, quedando

identificado el inicio por varios paneles y señales.

El primer kilómetro avoca al viaducto sobre el río Guadalimar, obra monumental en piedra, de 170 metros de longitud y sustentado por 5 amplios arcos, que se convierte en un mirador de excepción sobre el bosque galería del río Guadalimar, declarado Zona de Especial Conservación en 2015, dentro de la Red Natura 2000 y que ofrece una rica vegetación de ribera, en la que predominan saucedas, alamedas y olmedas, estando habitada, entre otras especies, por garzas imperiales, nutrias, colmillejas o calandinos.

Este viaducto, que es el punto más bajo del trazado, da paso a una ligera, pero continua, subida que nos lleva desde los 520 a los 790 metros al límite de la provincia con Albacete. Desde aquí la travesía discurre acompañada por un paisaje de lomas y cerros, dominado por el olivar y baldíos donde predominan las retamas y algunos restos de vegetación mediterránea y pinar.

En este trazado se suceden taludes y trincheras, e incluso falsos túneles hasta llegar al kilómetro 125, donde la traza ha desaparecido por la construcción de la N-322, siendo la alternativa un tramo compartido con otros vehículos por un paso superior sobre la nacional y que vuelve a enlazar con la antigua vía en la estación de Puente de Génave (kilómetro 125,3).



Tras la estación, la vía discurre por altos terraplenes, adentrándose en dominios de vegetación natural, predominando los pinares. Se trata de la travesía por el Parque Natural Sierras de las Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas, entre los kilómetros 127,5 y 137, alternándose también olivares y tierras calmas hasta llegar a las inmediaciones de la estación de Génave, al que se accede tras atravesar un túnel de 277 metros de galería recta en el kilómetro 132.

A partir de la estación de Génave (kilómetro 133,5), donde hay un área de descanso, un aparcamiento para coches y un acceso desde la carretera de Génave (JV-7053) el trazado sigue subiendo lentamente dejando a la izquierda, al fondo, el final de Sierra Morena.

La estación de Villarrodrigo (kilómetro 140) tiene un área de descanso y un acceso. Tras la estación se sucede el último tramo de la ruta: un leve descenso



de 1,5 kilómetros entre llanos campos de cereal. La Vía Verde de Segura finaliza en el límite provincial con Albacete (kilómetro 141,5).

Sin embargo, en la provincia vecina, se continúa con 19,5 kilómetros más -hasta Reolid- por la Vía Verde de la Sierra

de Alcaraz (reportaje ya publicado en el número 317 de Carta Local); la cual, se interrumpe durante unos 10 kilómetros, pero después prosigue otros 74 kilómetros hasta la ciudad de Albacete. ¡Sin duda, un itinerario de larga longitud por Andalucía y Castilla La Mancha para apuntarse como próxima escapada!

Solicite más información
o una cita para una demostración
de las soluciones en:

www.axion.es/contacto

Edificios Inteligentes:

Control de los sistemas energéticos, telecomunicaciones, alarmas de intrusión, detección de humos, control del aire acondicionado, cámaras de vigilancia, etc.

Gestión de luminarias:

Encendido y apagado, nivel de luminosidad y temperatura de color, actuación automática ante eventos, medición de consumo y detección de fraudes.

Gestión de fluidos y aguas:

Riego, piscinas, tanques retardantes bomberos, consumo, etc.

Seguridad:

Control de afluencias y nivel de ocupación en áreas y recintos con aglomeraciones, control de aparcamientos e integración con las comunicaciones privadas de los cuerpos de seguridad.



20
axión
desde 1999

Soluciones para Municipios Inteligentes



LOCALIZACIÓN

Entre el km 217 de la N-322 (término municipal de Arroyo del Ojanco) y el límite provincial Jaén-Albacete (término municipal de Villarrodrigo), Jaén.

Longitud: 26.9 km.

Usuarios: Senderistas y ciclistas.

Silla de ruedas: apta.



Con dificultades entre los kilómetros 116,2 y 117,7*.

* Superado el río Guadalimar, el antiguo ferrocarril traza una larga recta jalonada por varios pasos superiores de caminos. Puntualmente, la plataforma férrea ha sido ocupada, durante 1,5 km, por una estrecha pista asfaltada que sirve de acceso a una planta de biogás. Para dar continuidad a la vía verde se ha habilitado un camino paralelo. La alternativa evita la convivencia con el tráfico pesado, pero acomete cortas y empinadas rampas al tratar de sortear los pasos superiores. La pista asfaltada, siendo muy cómoda, no es exclusiva para ciclistas, caminantes o personas con movilidad reducida. Se aconseja circular con precaución.

Tipo de firme: gravilla compactada.

Accesos:

- Extremo oeste (Km 0). Km 217 de la carretera N-322.
- Túnel del Km 122: A la salida del tercer túnel llega un camino de tierra desde el km 2,2 de la carretera a Puente de Génave (JV-6301).
- Estación de Puente de Génave (Km 125). Acceso a la estación desde el paso de la carretera a La Puerta de Segura (JV-7001) sobre la carretera N-322 (km 231).
- Estación de Génave (Km 133,5). Acceso a la estación de Génave desde el km 1,5 de la carretera a la localidad de Génave (JV-7053).
- Estación de Villarrodrigo (km 140). Acceso a la estación desde la pista asfaltada (Camino de la Estación) que comunica el km 245 de la N-322 con Villarrodrigo (a 7 kilómetros de la vía).



AVANZANDO EN EL PROYECTO EUROPEO "GREENWAYS HERITAGE"

El proyecto "Greenways Heritage" marcha a buen ritmo con la realización de actividades que persiguen el fin de desarrollar y diversificar la oferta turística europea mediante la generación de nuevos productos turísticos relacionados con las vías verdes (Greenways) y los sitios patrimonio mundial de la UNESCO situados en las proximidades de estos itinerarios.

La Fundación de los Ferrocarriles Españoles es socio de este proyecto cofinanciado por el programa COSME de la Unión Europea. En estos momentos, las actividades realizadas son la elaboración de paquetes turísticos y propuestas de viaje "A tu aire" de Vías Verdes y Patrimonio UNESCO. La empresa de experiencias turísticas Turismo Vivencial ha desarrollado varias ofertas de paquetes turísticos en el marco de este proyecto y los productos turísticos relacionados con vías verdes españolas ya se pueden ver en su página web, en la sección "Vías Verdes".

En la oferta de vías verdes españolas está incluida la Vía Verde de los Montes de Hierro (Bizkaia), la Vía Verde del FC. Vasco Navarro (Navarra - Euskadi) y Vía Verde de la Sierra de la Demanda (Burgos).

Y continúa la recopilación de información a través de una breve encuesta sobre Vías Verdes y Patrimonio UNESCO dirigida a gestores de Vías Verdes, a gestores de sitios UNESCO y a empresas que operan o se relacionan con Vías Verdes.

Y en un paso más ahora es el momento en que los usuarios pueden colaborar con su opinión y para ello se han elaborado dos breves cuestionarios, uno dirigido a usuarios de Vías Verdes y otro destinado a visitantes de sitios Patrimonio UNESCO con vías verdes cercanas.

Ayúdanos contestando a la que más se adapte a tu perfil (disponible en castellano) escaneando el siguiente código QR



Más información sobre el proyecto y sus actividades en www.viasverdes.com

Este proyecto liderado por la Asociación Europea de Vías Verdes y en el que participa la Fundación de los Ferrocarriles Españoles está cofinanciado al 75% por el Programa COSME de la Agencia EASME (Executive Agency for Small and Medium-sized Enterprises) de la Unión Europea para la competitividad de las pequeñas y medianas empresas.



Co-funded by the COSME programme of the European Union



¿POR QUÉ FRAIKIN?

- Fraikin líder en Renting de vehículos industriales.
- Experiencia en operaciones con Administraciones Públicas (operativa, concursos, trámites, legislación, etc.).
- Departamento propio especializado en Administraciones y Sector Público.
- Amplia gama de vehículos específicos para cada actividad.
- Especialistas en energías alternativas. Apostamos por la sostenibilidad urbana e interurbana.



SOMOS FRAIKIN

FRAIKIN EN CIFRAS



Más de 70 años de experiencia.



Equipo formado por 2800 personas



Presencia en 15 países.



Más de 58000 vehículos



21 delegaciones a nivel nacional



7000 clientes en todos los sectores (Incluido AAPP)

NUESTROS VEHÍCULOS



- Recolectores
- Volquetes
- Cesta operarios
- Grúas
- Furgonetas
- Ambulancias
- Extinción incendios
- Emergencias
- Servicio limpieza etc.
- Hidroimplador



Y DISPONIBLES EN COMBUSTIBLES SOSTENIBLES

NUESTRAS VENTAJAS

- Cuota única.
- Todo incluido.
- Cubrimos todo: Mantenimiento, Neumáticos, Seguro, Averías, Chasis, Carrocerías y Equipos.
- Seguro con cobertura daños propios.
- Todo el mantenimiento y gestión centralizados.
- Convenio con + 6.800 talleres autorizados a nivel nacional (cobertura todas las áreas).
- Renting: la alternativa que no genera deuda.
- Oportunidad de tener siempre vehículos nuevos (renovación cada 4-5 años).



SERVICIO COMPLETO 360°

Financiación

- Fraikin invierte por usted.
- Usted preserva su capacidad de inversión.

Mantenimiento

- Cambio de aceite, filtros y frenos.
- Luces, distribución, embrague...
- Preparación y presentación para las inspecciones legales (ITV, sanidad, etc.).

Reparaciones

- Mecánicas y carrocería.
- Accesorios (grúa, frigo, plataforma elevadora, etc.).

Asesoramiento

- Le aconsejamos en la elección de los equipos necesarios para su actividad.

Seguro Extendido

- Daños a terceros.
- Daños al vehículo.
- Responsabilidad civil circulación.
- Robo, incendio y lunas.

Asistencia

- Reparación y remolcado.
- Acompañamiento del conductor.

Neumáticos

- Ilimitados en número.
- Equilibrado, paralelo y pinchazos.

Vehículos Adicionales de Espera y de Sustitución

GARANTÍA TOTAL

Contrato exclusivo Renting

Para más información contáctenos:

carmen.gris@fraikin.com

o visite nuestra web

www.fraikin.es



902 404 903



LOS ENVASES DE PLÁSTICO SE RECICLAN

Y tienen una segunda vida, y una tercera, y una cuarta... En realidad, si se reciclan, tienen infinitas vidas. Y es que, cada vez que se recicla un envase de plástico en el contenedor amarillo, se obtienen materiales con los que crear nuevos productos útiles para nuestro día a día: ropa, calzado, herramientas de trabajo, otros envases y un largo etcétera. Reciclarlos es, en definitiva, contribuir a la economía circular y al cuidado del medioambiente. **En Ecoembes, estamos en constante reciclaje.**



ecoembes.com



El poder de la colaboración